

ACTUANDO CONTRA LA INDIFERENCIA

V CONGRESO LATINOAMERICANO
SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

MEMORIA



DIRECCIÓN
ACADÉMICA DE
RESPONSABILIDAD
SOCIAL



ACTUANDO CONTRA LA INDIFERENCIA

V CONGRESO LATINOAMERICANO
SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

MEMORIA



Memoria

V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas: actuando contra la indiferencia

Esta publicación ha sido realizada en el marco del V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, organizado por el Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLATrata) en conjunto con Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) y el Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP) en el campus de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Coordinación de esta publicación: Cécile Blouin

Equipo a cargo de la elaboración: Ariana Jáuregui y Francisco Mamani

Sistematización de ponencias, mesas y talleres: Henry Ayala, Karen Bertola, Marité Bustamante, Mario Cépeda, Vanessa Cuentas, Alessandra Enrico, Jenifer Flores, Natalie Garín, Eduardo Hurtado, Laura Izquierdo, Ariana Jáuregui, Cindy Krose, Valquiria Ramos, Valeria Reyes, Mauro Rojas, David Torres y Lorena Vilchez

Primera edición digital: mayo de 2018

© Pontificia Universidad Católica del Perú

Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP)

Tomás Ramsey 925, Lima 17 - Perú

Teléfono: (51 1) 261-5859

Fax: (51 1) 261-3433

<http://idehpucp.pucp.edu.pe/>

© Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo)

Alfredo Salazar 225, Lima 18 - Perú

Teléfono: (51 1) 421-3396

E-mail: chsalternativo@chsalternativo.org

<http://www.chsalternativo.org>

Corrección de estilo: Rocío Reátegui

Diseño y diagramación: Ximena Barreto

Este documento puede copiarse o citarse, total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente. Por favor, envíenos copia de cualquier documento, artículo u otro que cite esta publicación.

ISBN: 978-612-47767-0-0

Libro electrónico disponible en www.idehpucp.pucp.edu.pe

 ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 6

1. PREPARACIÓN DEL CONGRESO 7

 1.1. Objetivos y ejes temáticos 7

 1.2. Estructura organizativa 8

 1.2.1. Comité Organizador 8

 1.2.2. Comité Académico 10

 1.2.3. Comité de Honor 12

 1.2.4. Aliados estratégicos 12

 1.3. Estrategia comunicacional e impacto en medios 13

2. DESARROLLO DEL CONGRESO 21

 2.1. Programa de actividades 22

 2.2. Ponentes y asistentes 30

 2.3. Conferencias magistrales 31

 2.4. Sumillas de ponencias y talleres 37

3. CONCLUSIONES 67

 3.1. Declaración de ObservaLAtrata 67

 3.2. Reflexiones finales 69

ANEXOS

 Anexo 1. Bases generales del Congreso 70

 Anexo 2. Ponencias destacadas 75

INTRODUCCIÓN

El V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas se realizó en el marco del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaAtrata), que reúne a más de ciento veintiún miembros en catorce países de Latinoamérica y el Caribe. Este espacio es una instancia de participación abierta y plural de múltiples actores que observan los fenómenos de trata y tráfico de personas desde una perspectiva de derechos humanos, de género y generacional y de acceso a la justicia. El Observatorio se creó en el marco del II Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas con el objetivo de generar conocimientos mediante la producción de investigaciones y participación en la construcción de políticas públicas.

Hasta antes del V Congreso, se habían realizado cuatro Congresos Latinoamericanos¹ con el fin de propiciar espacios de diálogo e intercambio entre la academia, la sociedad civil y las instituciones públicas sobre la trata y el tráfico de personas en Latinoamérica. Además, estos cuatro Congresos permitieron exponer investigaciones y estudios relativos a la trata y al tráfico de migrantes en la región. Uno de los aportes de los Congresos es haber permitido una mirada interdisciplinaria alrededor de la trata y el tráfico desde los ámbitos jurídicos, políticos, culturales, psicológicos, sociológicos, entre otros. Los temas eje de los anteriores Congresos han sido amplios en tanto han abarcado diversos aspectos del fenómeno de la trata de personas en lo relativo a prevención, persecución, asistencia y protección a víctimas, así como miradas desde los enfoques de derechos, género, generacional e interculturalidad. Adicionalmente, se han presentado trabajos vinculados al rol de los medios de comunicación y a temas de globalización.

En esta edición, el Congreso buscó visibilizar las complejidades de la trata y el tráfico en su globalidad, y permitió realizar miradas comparativas entre países latinoamericanos. Para ello, el Congreso partió del análisis de los delitos de trata y tráfico de personas como una grave violación de los derechos humanos, hizo hincapié en los actores de la trata y el tráfico, analizó a las víctimas, a los perpetradores o victimarios, así como a los que cooperan o dejan que el delito ocurra, tales como los actores privados formales e informales y los agentes e instituciones estatales que actúan por acción u omisión. Asimismo, buscó discutir acerca del rol del Estado en la lucha contra estos dos delitos mediante la adopción de políticas públicas; y, finalmente, entender y analizar el rol de la comunidad internacional. Tomando en cuenta la necesidad de acercar a la aca-

demia, a la sociedad civil, a las propias víctimas de los delitos y a las instituciones públicas y privadas, el V Congreso buscó constituirse en un espacio de diálogo articulado entre estos actores mediante una metodología de participación activa.

El Congreso se llevó a cabo entre el 13 y el 15 de junio de 2017 en el campus de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y contó con 4 conferencias magistrales, 67 ponencias y 13 talleres a cargo de expositores de dieciocho países del mundo, de los cuales 14 fueron países latinoamericanos. Los países participantes fueron Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Haití, Marruecos, México, Perú, República Dominicana, Suecia y Uruguay. En esta edición participaron 424 personas entre asistentes y ponentes, que representaron a la sociedad civil, así como a instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención de víctimas y a la investigación.

¹ El I Congreso tuvo lugar en Argentina en 2008 en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires; el II Congreso, *Migración género y derechos humanos*, se realizó en México en 2010 en la Universidad Iberoamericana de Puebla; el III Congreso, *Globalización, trata y acceso a la justicia: articulación de diálogos regionales*, tuvo lugar en Colombia en 2012 en la Universidad de los Andes; y, finalmente, el IV Congreso, *Tejiendo redes, voces y miradas para decidir y actuar*, se llevó a cabo en 2015 en Bolivia en la Universidad Mayor de San Andrés.

1. PREPARACIÓN DEL CONGRESO

1.1. OBJETIVOS Y EJES TEMÁTICOS

El V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas tuvo como fin promover el diálogo y la discusión entre la academia, las organizaciones de la sociedad civil, las propias víctimas de los delitos, las empresas privadas y las autoridades públicas sobre las complejidades de la trata y el tráfico en la región latinoamericana y caribeña. Así, el V Congreso buscó constituirse en un espacio de intercambio de conocimientos, experiencias y de diálogo articulado entre estos actores mediante una metodología de participación activa. En ese sentido, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- Generar debate sobre el rol del sector privado, el Estado y la comunidad internacional en la trata y el tráfico de personas.
- Analizar los retos existentes en materia de políticas públicas en la región.
- Promover la participación y el diálogo entre actores locales, redes, organizaciones de víctimas y sobrevivientes, colectivos, activistas y otros grupos vinculados a la lucha contra la trata y el tráfico en los países.
- Reflexionar e incorporar nuevas definiciones y abordajes sobre la trata y el tráfico.
- Socializar a la comunidad académica, a los actores públicos y a los miembros de la sociedad civil los hallazgos de las investigaciones que se han adelantado en los dos últimos años en la región sobre los actores de la trata y el tráfico de personas.
- Capacitar a los actores públicos y privados que investigan, persiguen, atienden o protegen a víctimas de casos de trata y tráfico de personas.

En esta edición, el Congreso buscó visibilizar las complejidades de la trata y el tráfico a través de la presentación de trabajos y propuestas vinculadas a las víctimas y a los sobrevivientes de trata de personas, así como a las personas que son objeto de tráfico de migrantes desde distintas perspectivas, disciplinas y ejes. En ese sentido, se delimitaron cuatro ejes temáticos específicos: acción del Estado; atención, acceso a la justicia y reintegración; sociedad y comunidad; y actores y prácticas.

En el eje temático *acción del Estado* se presentaron buenas prácticas o análisis críticos de las medidas adoptadas por el Estado frente a las víctimas de trata de personas o personas objeto de tráfico de migrantes. En este eje, las propuestas podían proponer un análisis de mecanismos de protección y procesos de cooperación internacional; presentar estudios del tratamiento legal e instrumentos de gestión (manuales, procedimientos, programas, etcétera); presentar investigaciones de los servicios brindados para víctimas de trata y tráfico de migrantes, así como analizar el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas y la importancia de incorporar los enfoques de derechos humanos y de género.

En el eje *atención, acceso a la justicia y reintegración* se agruparon las investigaciones y experiencias de atención directa desde el campo de la psicología, el trabajo social y otras disciplinas que presentarán o estudiarán los diversos aspectos involucrados en la atención a personas impactadas por la trata y el tráfico de personas. En este eje se podían presentar aproximaciones conceptuales y avances semánticos; un acercamiento a la asistencia legal, medidas de protección, prácticas de no-revictimización y formas de reparación; las necesidades de las víctimas y su participación en el proceso de atención; iniciativas o investigaciones sobre procesos de inserción o reintegración; o visibilizar grupos en situación



Ingresa principal del Auditorio de Derecho de la PUCP, lugar en el que se realizó el V Congreso Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas

Mesa de registro del V Congreso Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas

de vulnerabilidad y su relación con la trata y el tráfico, con especial referencia a niños, mujeres, indígenas y personas del colectivo LGTBQ+ (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, intersexuales, *queer* y otras identidades sexuales).

En el eje temático *sociedad y comunidad* se tomaron en cuenta las iniciativas de investigación o evidencias que analizan o involucran el impacto de la trata de personas y el tráfico de migrantes en la sociedad o las comunidades para favorecerlos o desalentarlos. Algunos ejemplos de las propuestas de este eje son el análisis de factores estructurales que facilitan la sostenibilidad de la trata de personas y el tráfico de migrantes; la presentación de evidencias e iniciativas sobre involucramiento de comunidades en entornos de protección; o las iniciativas, modelos o estrategias de prevención de la trata de personas y el tráfico de migrantes.

Finalmente, el eje *actores y prácticas* consideró todas las investigaciones, intervenciones o medidas adoptadas para generar evidencia sobre las prácticas específicas de los actores públicos y privados, y su impacto positivo o negativo en las personas víctimas de trata u objeto de tráfico. Entre estas se encuentran las investigaciones sobre tratantes o traficantes y sus prácticas criminales; las investigaciones e intervenciones frente a transiciones biográficas (por ejemplo, de víctima a victimario); el análisis y las constataciones sobre redes de migrantes y su relación con las víctimas de trata; las estrategias y acciones frente a la participación de empresas formales, informales e ilegales.

1.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1.2.1. COMITÉ ORGANIZADOR: ObservaLatrata, IDEHPUCP, CHS ALTERNATIVO

Este Comité estuvo conformado por las instituciones responsables de la organización del Congreso, así como por las instituciones y organizaciones que brindaron apoyo para la organización. A continuación, se presentan dichas instituciones.

Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas (ObservaLatrata)

ObservaLatrata es un espacio independiente de articulación de diversos actores de la academia y la sociedad civil para la producción colectiva de conocimientos, la promoción del diálogo de saberes, la formación y la incidencia social y política en torno a los fenómenos de la trata de personas y el tráfico irregular de migrantes en América Latina y el Caribe. El Observatorio trabaja desde los enfoques de derechos humanos, género, generacional, movilidad humana, interculturalidad y acceso a la justicia a fin de incidir en acciones de prevención, persecución del delito y protección a víctimas del delito de trata de personas.

ObservaLatrata tiene presencia en quince países a través de capítulos, espacios nacionales o grupos promotores de los cuales participan universidades, organizaciones de la sociedad civil, consultores y redes de carácter local, nacional, regional y continental



Inauguración del V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

Asistentes del V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas revisando los materiales entregados

afines con el abordaje de la trata de personas y el tráfico irregular de migrantes. Está actualmente conformado por 12 capítulos nacionales, 3 grupos promotores y 3 redes regionales. Los capítulos nacionales son Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Haití, Costa Rica, El Salvador, República Dominicana y México. Los grupos promotores son Brasil, Guatemala y Paraguay. Las tres redes regionales que forman parte activa de ObservaLAtрата son la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC), End Child Prostitution and Trafficking (ECPAT América Latina) y la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo (PIDHDD).

El Capítulo Peruano está conformado por:

- AFAMIPER La Libertad
- AFAMIPER Lima Metropolitana
- AFAMIPER Nacional
- AFAMIPER Región Lima
- Asociación Ágape
- Asociación Cultural Teatrovivo
- Capital Humano y Social Alternativo
- Centro AMMAR
- CESVI - Tejiendo Sonrisas
- Comisión Andina de Juristas (CAJ)
- IDEHPUCP
- Movimiento El Pozo
- Pastoral de Movilidad Humana
- Conferencia Episcopal Peruana
- Red Kawsay
- Save the Children

El Capítulo Peruano ha realizado una serie de acciones destinadas a cumplir con el objetivo a través de la elaboración de informes anuales sobre la situación de la trata de personas, encuentros nacionales para el intercambio de experiencias y desarrollo de nuevas estrategias de intervención, desarrollo de acciones para favorecer la atención especializada y protección a víctimas y testigos del delito de trata de personas, prestación de asistencia técnica a agencias especializadas del Estado peruano para el fortalecimiento de la política pública en la materia, entre otras acciones de incidencia política y pública a través de diversos espacios intersectoriales, el Congreso de la República, la Defensoría del Pueblo, entre otros. El espacio fue coordinado por Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) durante el periodo 2016-2017.

Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP)

El IDEHPUCP es una unidad académica de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tiene como fin el fortalecimiento de la democracia y la vigencia de los derechos humanos en el Perú mediante la formación académica y la capacitación profesional, la investigación aplicada, la generación de espacios de diálogo y debate, y la promoción de políticas públicas en la sociedad civil y el Estado. El IDEHPUCP se fundó en 2004, y desde entonces ha desarrollado su labor en alianza con diversos organismos nacionales e internacionales, Gobiernos regionales y locales, organizaciones e instituciones de la sociedad civil, y ciudadanos comprometidos con la cultura democrática del país.

La misión del Instituto es el fortalecimiento de la democracia y la promoción de los derechos humanos mediante la investigación, la formación y la incidencia pública, vinculando a nuestra Universidad con la sociedad civil y el Estado. Para dichos fines, su visión es consolidarse al 2021 como un referente académico y técnico en la promoción de los derechos humanos y la democracia mediante la formación interdisciplinaria, la investigación de calidad y la incidencia en el ámbito nacional e internacional.

Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo)

CHS Alternativo es un organismo no gubernamental que tiene como objetivo promover el desarrollo de las personas, las organizaciones y la sociedad con un enfoque de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad. Se encuentra especializado en la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y las personas desaparecidas; en la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; y en la explotación laboral y el trabajo infantil.

La misión de CHS Alternativo es ser una institución que promueve, articula e incide eficazmente en los ámbitos internacional, nacional y local en la mejora de la prevención, protección y asistencia de las personas víctimas de explotación a causa de la trata de personas, de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, del trabajo infantil, trabajo forzoso, entre otros, con el objetivo de impulsar la plena restitución de sus derechos vulnerados.

Sus objetivos son:

- Promover la vigilancia social de las políticas públicas a favor de los derechos humanos y, en particular, de la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y las personas desaparecidas.
- Desarrollar actividades de comunicación, estudios e investigaciones dirigidos a sensibilizar e informar a la sociedad acerca de la trata de personas y su relación con el tráfico ilícito de migrantes y las personas desaparecidas, aportando a la forma-

ción de conocimiento y de una cultura de protección y promoción de los derechos humanos.

- Promover redes de trabajo que generen sinergias efectivas para el cumplimiento de objetivos institucionales.
- Lograr la sostenibilidad de sus principales acciones estratégicas.
- Atender a población vulnerable, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes.

1.2.2. COMITÉ ACADÉMICO

El Comité Académico estuvo integrado por un grupo de especialistas de la investigación académica y de la sociedad civil que tienen una reconocida trayectoria en la región y que han hecho aportes en el campo científico o social. Fue el órgano responsable de seleccionar los trabajos que se presentaron en el Congreso bajo los criterios de relación con los ejes del V Congreso: originalidad del tema, coherencia y claridad en los objetivos de la presentación y pertinencia de fuentes.

El Comité Académico estuvo integrado por los siguientes miembros:

Andrea Querol

Terapeuta. Coordinó una comunidad terapéutica en Lima y ha trabajado como psicoterapeuta durante más de quince años en las áreas de prevención social y comunitaria. Se especializa en mediación extrajudicial. Ha trabajado con instituciones públicas y privadas en Canadá y Venezuela como asesora de la alta gerencia. Ha sido consultora de organizaciones nacionales e internacionales durante más de veinte años. Actualmente es presidenta de Capital Humano y Social Alternativo.

Ángela Iranzo

Doctora en Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Madrid (España). Ha realizado estancias de investigación en la London School of Economics (Reino Unido) y Bogaziçi University (Turquía). Durante los últimos cinco años ha sido profesora del Departamento de Ciencia Política y directora del Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes (Colombia). En 2013 fue secretaria general del III Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. Ha liderado proyectos de investigación en convocatorias concursadas sobre los siguientes temas: religión y teoría de relaciones internacionales; víctimas de diáspora; transnacionalismo y construcción de paz; y trata de seres humanos.

Denisse Araya

Licenciada en Ciencias Sociales por la Universidad Católica de Lyon (Francia). Fue educadora de párvulos en la Universidad de Chile en 1976. Es la fundadora del colectivo Raíces, el cual dirigió entre 1991 y 1997. Actualmente es directora ejecutiva de la Corporación ONG Raíces, cargo que desempeña desde 1998. Como directora de la ONG Raíces ha representado a ECPAT Chile desde 2008. Ha dirigido diversos proyectos de promoción y desarrollo en áreas de género, infancia y adolescencia. Se ha desempeñado como consultora y evaluadora de proyectos de género (Chile y Ecuador) de la Agencia de Cooperación Ayuda Popular Noruega y CEDEP en Chile, Unicef Uruguay y CAM México. Ha participado como ponente y relatora en diversos congresos y seminarios internacionales organizados por instituciones como la OEA, UNICEF, la OIM, ECPAT Internacional, la OIT, entre muchas otras.

Ejerce la docencia en la Universidad de Chile, la Universidad Alberto Hurtado y en otras universidades nacionales de Chile, así como en la Universidad Iberoamericana de D. F. y la Universidad Autónoma de Chiapas en México, y la Universidad Centro Americana y San Miguel en El Salvador. Es representante del Capítulo Chileno en el Comité Latinoamericano contra la Trata de Personas. Es coautora de los informes alternativos para el Estado de Chile, y ha colaborado en el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y trata de personas. Ha realizado investigaciones sobre las condiciones laborales de mujeres que se desempeñan en el área textil, la pesca y la agricultura; asimismo, ha investigado sobre niños y adolescentes en situación de explotación sexual comercial y otras vulneraciones.

Iliana Cariño

Licenciada en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (México). Es maestra en Ciencias Penales por la misma universidad. Tiene una especialidad en Prevención de la



Inicio del V Congreso Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas

Violencia Familiar por la Universidad Iberoamericana Puebla (México) y un máster en Criminología y Ejecución Penal por la Universidad Autónoma de Barcelona (España). Asimismo, tiene un máster y un doctorado en Criminología y Delincuencia Juvenil por la Universidad de Castilla-La Mancha (España); en este último obtuvo la mención *cum laude* con la tesis *Trayectorias de vida de mujeres privadas de la libertad*.

Laboró como asesora jurídica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Ha sido fundadora e investigadora del Observatorio de Violencia Social y de Género del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ (IDHIE SJ) de la Ibero Puebla. Fue responsable del Programa Universitario de Derechos Humanos del IDHIE SJ de la Ibero Puebla. Ha sido docente en diversas universidades y ha realizado investigaciones, publicaciones y ponencias sobre género, violencia, derechos humanos y personas privadas de la libertad. Actualmente es directora del IDHIE SJ de la Ibero Puebla.

Jaris Mujica

Es licenciado en Antropología, máster en Ciencia Política y candidato a doctor en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Es máster en Criminología y doctorando en Criminología por la Universitat Pompeu Fabra (España). Ha sido comisionado de la Unidad Anticorrupción de la Defensoría del Pueblo, jefe de la Oficina de Asuntos Internos del Sistema Penitenciario, jefe de la Unidad de Información de la Procuraduría Anticorrupción e investigador para varias oficinas del sistema de las Naciones Unidas. Ha recibido el Premio Nacional Ambiental, el Premio a la Investigación de la Asamblea Nacional de Rectores, el Premio de la International Association for the Study of Sexuality, Culture and Society, el Premio a la Investigación de la PUCP, entre otros. Ha publicado varios libros y artículos científicos sobre violencia, crimen y corrupción. Es profesor del Departamento de Ciencias Sociales y coordinador del Laboratorio de Criminología de la PUCP.

José Grima

Licenciado en Sociología. Especialista en infancia y derechos humanos. Es maestro en Minoridad y Familia, así como doctor en Estudios de Filosofía. Fue director del Servicios de Protección Especial del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes. Es coautor del libro *¿Chicos de la calle o trabajo chico?* Actualmente se desempeña como docente e investigador del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Fue presidente de ObservaLATrata.

María Antonia Chávez

Licenciada en Psicología, magíster en Psicología Educativa y doctora en Educación Superior por la Universidad de Guadalajara (México). Desde hace treinta y siete años trabaja como profesora e investigadora titular en el Departamento de Desarrollo Social, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Cuenta con una especialización en Evaluación y Acreditación de Programas en la Educación Superior certificada

por la Unión de Universidades de América Latina. Asimismo, tiene una especialización en Evaluación y Acreditación de los Estudios Oficiales de Postgrado Iberoamericanos en el Centro Mediterraneo de la Universidad de Granada (España) y una especialización en Infancia certificada por la Universidad Complutense de Madrid (España).

Es consultora de proyectos sociales estratégicos de intervención en desarrollo social, derechos humanos, género, trata de personas, infancia y participación política de mujeres. Trabaja como psicóloga clínica privada desde hace treinta y cinco años en la atención especializada de jóvenes, mujeres y familias, con enfoque de género. Coordina el Capítulo Mexicano de ObservaLATrata desde 2010 hasta la fecha. Es coordinadora de Vinculación del Departamento de Desarrollo Social de la Universidad de Guadalajara y ocupa la Secretaría de la Academia Jalisciense de Ciencias (México).

Ha impartido numerosas conferencias, ponencias, cursos y talleres sobre temas especializados en derechos humanos, género, explotación sexual infantil, vulnerabilidad infantil y juvenil, trata y tráfico de personas en eventos internacionales en México, España, Costa Rica, Chile, Argentina, Francia, Portugal, Estados Unidos, Colombia, Holanda, El Salvador, Perú, Bolivia y Cuba. Ha recibido numerosos reconocimientos internacionales, nacionales y locales por su trayectoria profesional.

María Eugenia Villarreal

Culminó sus estudios de doctorado en Sociología en el Instituto de Altos Estudios Amériques Latine de l'Université de Paris III, Sorbonne Nouvelle (Francia). Durante los últimos quince años ha trabajado en México y América Central en áreas tales como planificación estratégica, análisis político, desarrollo de políticas, igualdad de género y derechos humanos.

Actualmente es la directora ejecutiva de End Child Prostitution, Child Pornography & Trafficking of Children for Sexual Purposes en Guatemala, miembro del Consejo de la Asociación Internacional de Investigación para la Paz, coordinadora de la Comisión Internacional de Derechos Humanos, miembro del Consejo de la Alianza Global contra la Trata de Mujeres y representante del Capítulo Guatemala de ObservaLATrata.

Ha sido profesora del Instituto de Administración Pública de Guatemala, donde entre 2003 y 2004 impartió los cursos Teoría del Estado y Teoría de Análisis de Política Internacional. Entre 2005 y 2007 impartió el curso Metodología de las Ciencias Sociales en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Rafael Landívar (Guatemala). Tiene conocimientos y una gran experiencia sobre cómo combatir la trata de personas, la migración, la violencia de género y la violencia armada. Es autora de más de veintidós libros relacionados con la trata de personas con fines de explotación laboral, la explotación sexual y los matrimonios forzados, así como de diversos artículos publicados en prensa especializada y ensayos sobre la trata de personas.

Martín Juárez

Licenciado en Psicología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (México). Es maestro en Psicología Social de Grupos e Instituciones por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (México) y doctor en Antropología por la Universidad Iberoamericana de Santa Fe (México) con el informe *Comunidades urbanas y culturas del sacrificio, una perspectiva antropológica del tratamiento de las adicciones en México y Barcelona*. Su área de especialidad es el trabajo comunitario en contextos de alto riesgo psicosocial. Ha trabajado con población privada de la libertad en contextos de consumo y distribución de drogas, trata de personas y violencia familiar, y se ha interesado por analizar y proponer nuevos modelos de tratamiento de víctimas.

Actualmente es el responsable del Programa de Trata y Tráfico de Personas en el Instituto Ignacio Ellacuría de la Universidad Iberoamericana Puebla (México). Ha concluido la investigación titulada *La devastación acelerada en el centro de México: el caso de la captación de personas para la trata con fines de explotación sexual*.

Nelson Rivera

Licenciado en Ciencias de la Educación, especialidad de Psicología Educativa y Filosofía, por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Máster en Salud Mental, Itinerario Psicoanálisis Clínica del Sujeto y Vínculo Social por el Instituto de Altos Estudios Universitarios de la Universidad de León (España). Durante veintitrés años ha sido investigador y asesor en proyectos de prevención de la explotación sexual comercial y la trata de niñas, niños y adolescentes, así como coordinador de programas de atención integral para la recuperación, desarrollo y reintegración de niñas y niños víctimas de trata y de explotación sexual comercial.

Susana Rostagnol

Doctora en Antropología por la Universidad de Buenos Aires (Ar-

gentina). Profesora en la Universidad de la República (Argentina). Ha sido consultora de UNICEF en explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. En los últimos diez años ha venido desarrollando investigaciones sobre explotación sexual comercial de adolescentes en el marco de la universidad.

1.2.3. COMITÉ DE HONOR

El V Congreso contó con un Comité de Honor que estuvo integrado por autoridades públicas y representantes de las instituciones responsables de su organización, así como por la presidencia de ObservaLtrata. Estos miembros brindaron el apoyo económico, público y político necesario para la organización del Congreso. Entre los integrantes se encontraron:

- Jakeline Vargas, Presidencia de ObservaLtrata
- Salomón Lerner Febres, Presidencia Ejecutiva del IDEHPUCP
- Elizabeth Salmón, Dirección del IDEHPUCP
- Andrea Querol, Presidencia de CHS Alternativo

1.2.4. ALIADOS ESTRATÉGICOS

Finalmente, el V Congreso contó con un conjunto de aliados estratégicos que brindaron apoyo financiero para realizar las actividades del evento y colaboraron con su difusión en la PUCP, así como a nivel nacional e internacional. Los aliados estratégicos fueron la Maestría en Derechos Humanos - Escuela de Posgrado de la PUCP y la Dirección Académica de Responsabilidad Social de la PUCP.

El apoyo de la cooperación internacional fue posible gracias a los proyectos que CHS Alternativo ejecuta con el Departamento de Estado (Servicios Integrados para Víctimas de Trata de Personas),



Parte del equipo de comunicaciones de CHS Alternativo y del IDEHPUCP

Asistentes del V Congreso Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas

USAID (Rutas de la Trata de Personas en la Amazonía) y la Alianza Down to Zero a través de ICCO Cooperación (Luchando contra la explotación sexual comercial infantil).

1.3. ESTRATEGIA COMUNICACIONAL E IMPACTO EN MEDIOS

El V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas se difundió a través de la web institucional de los miembros del Comité Organizador y de los canales internos de la PUCP (Facebook, web, *PuntoEdu* y Educast). Además, se difundió en medios de comunicación externos como noticieros y artículos de prensa. Esta estrategia fue construida conjuntamente por los equipos de comunicaciones de CHS Alternativo y del IDEHPUCP, e implementada gracias a la coordinación y al trabajo conjunto de ambas instituciones.

Bajo el nombre del congreso, *Actuando contra la indiferencia*, y el enfoque en cuyo centro está la víctima, la estrategia comunicacio-

nal que se usó fue desde la búsqueda de mayor conciencia. El objetivo principal fue posicionar la trata y el tráfico de personas como tema transversal en las políticas públicas para beneficiar a las víctimas y a los sobrevivientes de estos delitos. El público objetivo de esta estrategia fueron actores políticos y tomadores de decisión, congresistas y otros aliados de la sociedad civil que pudieran hacer incidencia en políticas públicas.

Con miras a difundir el V Congreso y a generar información relacionada con la trata y el tráfico de personas, una selección de especialistas en el tema, entre ellos algunos investigadores del IDEHPUCP y de CHS Alternativo, actuaron como voceros. Este grupo colaboró concediendo entrevistas, presentando textos en columnas de opinión, etcétera.

A continuación, se detallan la cobertura y difusión que alcanzó el V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas en los medios institucionales de los integrantes del Comité Organizador y en los medios de la PUCP, así como en organizaciones o figuras públicas aliadas y también en medios de comunicación externos.

En el IDEHPUCP y CHS Alternativo

En la página web del IDEHPUCP y de CHS Alternativo, el V Congreso tuvo protagonismo tanto durante el periodo previo a su realización como durante la semana de actividades.





INSTITUTO DE
DEMOCRACIA Y
DERECHOS HUMANOS

Tiempo Global >

Luis Aguilar en Tiempo Global: ¿Cuál es el perfil de las víctimas y los perpetradores de trata?



INSTITUTO DE
DEMOCRACIA Y
DERECHOS HUMANOS

Tiempo Global >

Jaris Mujica en Tiempo Global: "La selectividad penal actúa contra un delito y olvida a otras víctimas"



INSTITUTO DE
DEMOCRACIA Y
DERECHOS HUMANOS

Noticias y eventos > Agenda IDEHPUCP >

IDEHPUCP presente en el Encuentro Nacional de Trata de personas en el Perú



FECHA:
Del 27 al 28 de marzo de 2017

ORGANIZADO POR:
ONG Capital Humano y Social Alternativo con el apoyo del Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP)

CHS Alternativa
Capital Humano y Social

Inicio Últimas Noticias Nuestra Trabajo Publicaciones Comunicaciones Partidos Descripción de Misión

#NoLeDesLaEspalda
EL TRABAJO DOMESTICO EN CONDICION DE TRATA DE PERSONAS ES UN DELITO
DENUNCIA AL TENDIMIENTO Y EL ABUSO Y CONFIDENCIAL
DE DATOS: WWW.NOLEDESLAESPALDA.ORG

Notas de Prensa
Expositor de Notas de Prensa

NP 004 - 2017 - Participa en el V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

www.idehpucp.org

V CONGRESO LATINOAMERICANO
SOBRE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS
**ACTUANDO CONTRA
LA INDIFERENCIA**

Mira Ciudadana
Redes Sociales de la
Trata de Personas, Tráfico de Personas y
Migración, Desplazamiento

Publicaciones

Ver detalles
Descargar
Archivos
Ver más

En la PUCP

1. *PuntoEdu*. Nota informativa sobre el evento que incluyó una entrevista a Gioconda Herrera, Jaris Mujica y Valeria Reyes

facebook com
Twitter com
YouTube com
www.puntoedu.org.pe

100 años son solo el comienzo

edu

Del 16 al 22 de junio del 2017
PUCP
PUNTO E
PUNTO E

Encuentro de DD.HH.
El IDEH/PUCP realizó actividades para reflexionar sobre el género y el ejercicio de los derechos humanos. [\[Ver más\]](#)

Proyecto ICA
La PUCP, junto con otras instituciones, creó el Instituto Científico del Agua (ICA), una apuesta por la investigación en este recurso. [\[Ver más\]](#)

Toma nota: conoce el Laboratorio de Emprendimientos. Viste en el campus, visita la Feria del Pollo. Convocatoria: la DARS realiza el 8vo concurso de iniciativas RSU. Cultura: egresado PUCP destaca con Bárbara. En el campus, planta un árbol en la PUCP. Agenda: no te pierdas el festival Nuestro Rock.

Contra la trata

Se aprobó el Plan Nacional contra la Trata de Personas, y especialistas participantes del Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de personas, realizado en la PUCP, comentaron el tema. [\[Ver más\]](#)

2. **edu** | LIMA, del 16 al 22 de junio del 2017

informe • LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Estigma del siglo XXI

EN EL PERÚ, MÁS DEL 50% DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS SON MENORES DE EDAD. EL PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017-2021 BUSCA PROTEGER A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE. ESPECIALISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES COMENTAN EL PROBLEMA.

Florencia Paladini
La trata de personas es un fenómeno que afecta a millones de personas en todo el mundo. En el Perú, más del 50% de las víctimas son menores de edad. El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 busca proteger a la población más vulnerable. Especialistas nacionales e internacionales comentaron el problema.

Valeria Reyes
La trata de personas es un fenómeno que afecta a millones de personas en todo el mundo. En el Perú, más del 50% de las víctimas son menores de edad. El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 busca proteger a la población más vulnerable. Especialistas nacionales e internacionales comentaron el problema.

LACCIÓN O PROTECCIÓN?
La trata de personas es un fenómeno que afecta a millones de personas en todo el mundo. En el Perú, más del 50% de las víctimas son menores de edad. El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 busca proteger a la población más vulnerable. Especialistas nacionales e internacionales comentaron el problema.

3. **edu** | LIMA, del 16 al 22 de junio del 2017

CONFESIO: LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

8 de personas producidos en el ámbito operativo. "Mucha gente" cree que la cantidad de personas que son víctimas de trata de personas es menor de lo que realmente es. El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 busca proteger a la población más vulnerable. Especialistas nacionales e internacionales comentaron el problema.

Victimas de trata de personas por edad, 2009-2014

Edad	2009	2014
0-17	10	20
18-24	15	25
25-34	10	20
35-44	10	20
45-54	10	20
55-64	10	20
65+	10	20

Los datos exploratorios en los contextos posteriores a los operativos policiales no indican la victimización

MEL JARIS MUJICA
Investigador del Laboratorio de Género y Género

4. **edu** | LIMA, del 16 al 22 de junio del 2017

CONFESIO: LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

8 de personas producidos en el ámbito operativo. "Mucha gente" cree que la cantidad de personas que son víctimas de trata de personas es menor de lo que realmente es. El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 busca proteger a la población más vulnerable. Especialistas nacionales e internacionales comentaron el problema.

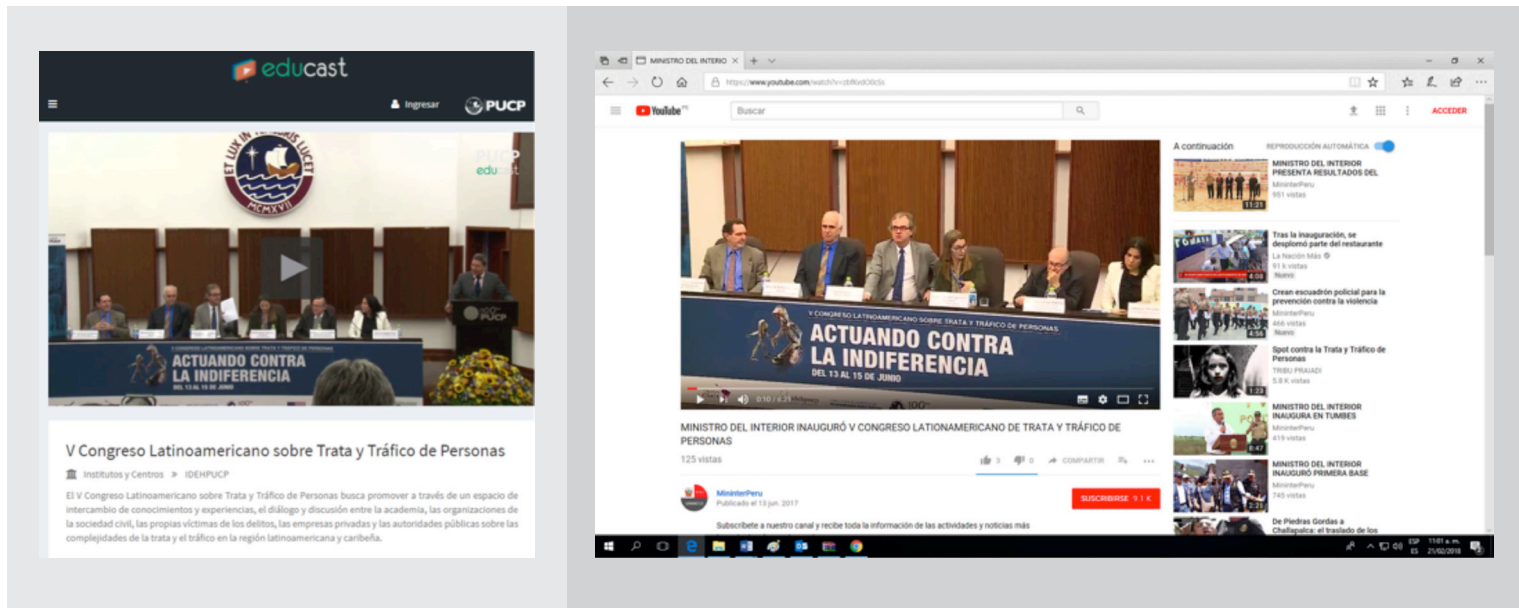
Victimas de trata de personas por edad, 2009-2014

Edad	2009	2014
0-17	10	20
18-24	15	25
25-34	10	20
35-44	10	20
45-54	10	20
55-64	10	20
65+	10	20

Los datos exploratorios en los contextos posteriores a los operativos policiales no indican la victimización

MEL JARIS MUJICA
Investigador del Laboratorio de Género y Género

2. Transmisión en vivo a través de Educast



3. Agenda PUCP web. Nota informativa sobre el evento



4. Facebook del Laboratorio de Criminología de la PUCP

5. Facebook de la Zona PUCP

6. Facebook del Sistema de Bibliotecas

Instituciones, organizaciones, colectivos e influenciadores

1. Facebook del Instituto do Desenvolvimento da Diáspora Africana no Brasil
2. Facebook de USAID Perú
3. Facebook de ObservaLATrata
4. Facebook de Info región Perú
5. Facebook del Buró de Convenciones de Lima
6. Facebook del Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
7. Facebook de la Mesa Técnica de Migraciones
8. Facebook de 10/10/10 Escuela Bíblica - UAD
9. Facebook del Centro de Promoción y Defensa de Derechos Humanos (CEPRODEH) - Arequipa
10. Facebook de Madres Víctimas de Trata
11. Facebook del Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) - Ecuador
12. Facebook del Consultorio Jurídico Universidad del Rosario
13. Facebook de Enteractive
14. Facebook del Proyecto Break The Silence
15. Facebook de la ONG Raíces
16. Facebook del Movimiento Ramón Castilla
17. Facebook de Misioneras Combonianas Perú
18. Facebook de la Asociación Nacional de Familiares de Migrantes Peruanos, Peruanas y Retornantes (AFAMIPER)
19. Facebook de la Red Kawsay Perú
20. Facebook de Derechos Humanos al Infinito
21. Facebook de la Asociación Cultural Teatrovivo
22. Facebook de Save the Children Perú
23. Facebook de Maestros en Línea
24. Facebook de Infórmate sobre la Trata de Personas
25. Facebook del Colectivo contra la Trata de Personas
26. Facebook de la Secretaría de Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación
27. Facebook de la Red Boliviana contra la Trata y Tráfico de Personas
28. Facebook del Movimiento Vuela Libre
29. Facebook de Defensores de Vidas
30. Facebook de Todos unidos contra la Trata
31. Facebook del Equipo No a la Trata

32. Facebook del Consorcio Boliviano de Juventudes (CONBOJUV) - Sucre (Bolivia)

33. Facebook de Cedoc Fasic

34. Facebook de la expositora Julianna Hernández

35. Facebook de la activista Janett Cuyutupa

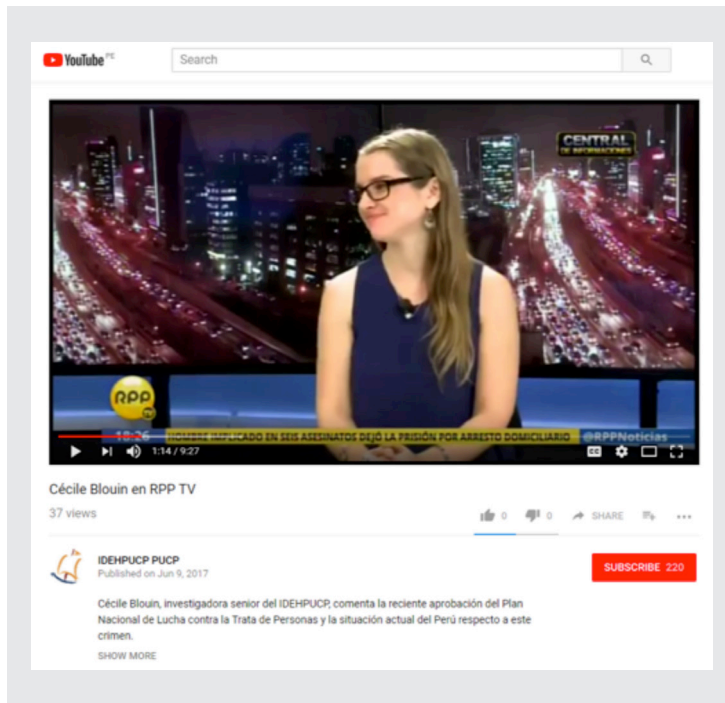
36. Facebook de expositora Ximena Machicao

Entidades estatales

1. Facebook de la Embajada de Estados Unidos en Perú
2. Facebook de la Municipalidad Distrital de Inambari
3. Facebook de la Facebook de la Escuela del Ministerio Público del Perú
4. Facebook de la Corte Superior de Justicia de Puno
5. Facebook de la Corte Superior de Justicia de Piura

Prensa externa

1. RPP Noticias. Entrevista a Cécile Blouin, investigadora senior del IDEHPUCP



2. Página web de *La Prensa*. Nota informativa sobre la trata y el tráfico de personas, entrevista a Cécile Blouin e información sobre el evento



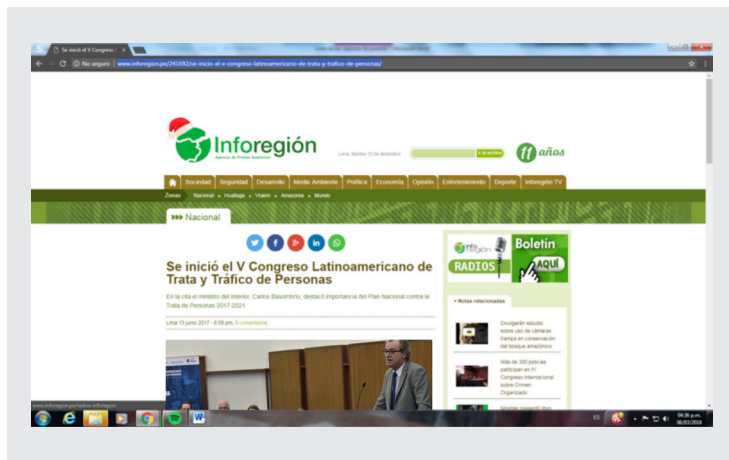
3. *La República*. Nota sobre las conclusiones del evento



4. Página web de la Radio Madre de Dios. Nota informativa sobre el evento



5. Info Región. Nota sobre el evento



2. DESARROLLO DEL CONGRESO

En esta edición del Congreso se definieron tres modalidades de participación:

- Mesas de trabajo.** Fueron espacios en los que se presentaron experiencias o investigaciones (culminadas o en curso) sobre los ejes del Congreso mencionados. Fueron presentaciones de aproximadamente veinte minutos, con un tiempo posterior de máximo diez minutos para responder a las preguntas de los asistentes.
- Propuesta de taller.** Fueron espacios de una hora de duración en los que se presentaron metodologías o experiencias de

capacitación, investigación o cualquier iniciativa de participación. Esta modalidad implicó un rol participativo de los asistentes en las actividades propuestas.

- Presentaciones artísticas.** Se expuso un tema, una experiencia o una investigación mediante un soporte visual (dibujos, pósters, fotografías, etcétera), audiovisual (video), una puesta en escena, entre otros.



Mesas de trabajo

Propuestas de taller



Presentaciones artísticas

Inicio del V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

Se presentó un total de 120 propuestas, de las cuales se seleccionaron 67 ponencias y 13 talleres.

Eje	Total	Mesa de trabajo	Taller	Presentación artística
Acción del Estado	36	33	3	
Actores y prácticas	23	18	3	2
Atención, acceso a la justicia y reintegración	27	22	5	
Sociedad y comunidad	34	25	4	5
Total	120	98	15	7

2.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

PRIMER DÍA: 13 DE JUNIO

8:00 - 9:00 Recepción de participantes y entrega de materiales

PRIMERA PARTE. INAUGURACIÓN Y CONFERENCIAS MAGISTRALES

9:30 - 10:00 Bienvenida cultural a participantes latinoamericanos
 ➤ Acto artístico de bienvenida en la explanada del Auditorio de Derecho

10:00 - 10:30 Acto de inauguración
 ➤ [Marcial Rubio](#). Rector de la PUCP
 ➤ [Salomón Lerner Febres](#). Presidente Ejecutivo del IDEHPUCP
 ➤ [Andrea Querol](#). Presidenta de CHS Alternativo
 ➤ [Jakeline Vargas](#). Presidenta de ObservaLATrata
 ➤ [Carlos Basombrío](#). Ministro del Interior
 ➤ [Lawrence Gumbiner](#). Jefe de Misión Adjunto. Embajada de los Estados Unidos

10:30 - 10:45 Pausa café

10:45 - 12:00 Conferencia magistral (I). *Protocolo de Palermo: diecisiete años después. Compromisos y acciones frente a niños y niñas que siguen sin protección*
 ➤ [Najat Maalla M'jid](#). Presidenta de la Oficina Internacional de Derechos del Niño. Ex Relatora de las Naciones Unidas sobre venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía, Marruecos
Moderadora: Andrea Querol, CHS Alternativo
Rueda de preguntas

12:00 - 13:00 Conferencia magistral (II). *Estándares jurídicos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre trata de personas*
 ➤ [Álvaro Botero](#). Abogado especialista de la Relatoría sobre Derecho de los Migrantes de la CIDH, Estados Unidos
Moderador: Luis Aguilar, CHS Alternativo
Rueda de preguntas

13:00 - 14:15 Almuerzo libre



SEGUNDA PARTE (I). PANELES, TALLERES Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS

14:15 - 14:30 Ingreso a paneles de ponencias y talleres

14:30 - 16:00 Paneles de ponencias y talleres I (en paralelo)

Panel 1. Evidencias sobre las víctimas de trata de personas (Aula N 113)

- ▀ Tejiendo redes de información: las víctimas de la trata de personas a partir del contacto con trabajadoras sexuales. *Weimar Mansilla, ObservaLAtrata, Bolivia*
- ▀ Víctimas de trata en América Latina: entre la desprotección y la indiferencia. *Cristina Rosero y Carmen Martínez, Women's Link Worldwide, Colombia*
- ▀ Espacios de frontera y excepción: encuentros entre las necesidades de salud de las mujeres explotadas laboral y sexualmente, víctimas de trata y trabajo forzoso y los servicios de salud. *Susana Chávez y Gabriel Arriarán, PROMSEX, Perú*

Panel 2. Derecho internacional y trata de personas (Aula N 102)

- ▀ Análisis de la aplicación del Protocolo de Palermo respecto de las víctimas de trata de personas en los casos investigados por el Ministerio Público de Arequipa, 2011-2015. *Zoraida Sonco, Veeduría Mirada Ciudadana, Perú*

Panel 3. Escenarios y contextos diversos para la trata de personas (Aula N 103)

- ▀ En Guatemala se viola el derecho a la vida de las víctimas de trata de personas. *María Eugenia Villareal, ECPAT, Guatemala*
- ▀ Experiencias de investigación del delito de trata de personas en Madre de Dios - La Pampa. *Luis Sánchez, Ministerio Público, Perú*

Panel 4. Fronteras, demarcaciones territoriales internas y trata de personas (Aula N 201)

- ▀ La trata y el tráfico de personas en Chuquisaca: indagación sobre las principales rutas y ramificaciones al interior del departamento sobre la base de los controles migratorios interprovinciales. *Micaela Llanos, Red de Participación Juvenil, Bolivia*
- ▀ Aportes metodológicos para abordar la trata de personas desde procesos de investigación: el caso de la triple frontera Perú-Brasil-Colombia. *Carolina Rodríguez, Nathalia Forero y sor Genoveva Nieto, Red Defensores de Vidas, Colombia*
- ▀ El lugar de las fronteras nacionales en las dinámicas socioespaciales de la trata de personas: los casos de las fronteras Perú-Ecuador y Perú-Bolivia. *Katherine Sarmiento, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú*

Taller 1. ¿Cómo deciden los jueces el delito de tráfico de migrantes? Taller de presentación e invitación a participar de la Base de Jurisprudencia SHERLOC de la UNODC. *Ivonne Pineda, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Colombia (Aula N 104)*

Taller 2. Alcance del valor probatorio en las declaraciones de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. *Sonia Hernández, International Justice Mission, República Dominicana (Aula N 101)*

Incluye rueda de preguntas y conclusiones del moderador.

16:00 - 16:15 Pausa café

16:15 - 16:30 Ingreso a paneles de ponencias y talleres

16:30 - 18:00 Paneles de ponencias y talleres II (en paralelo)

Panel 5. Reflexiones sobre el abordaje a las víctimas de trata de personas (Aula N 101)

- ▀ La respuesta ético-política del psicoanálisis ante el «ser víctima» del discurso social. *Ana Surichaqui, Perú*

- Empatía instrumental: herramienta de abordaje a situaciones de trata con fines de explotación sexual. Carlos Merlo, Asociación Civil El Paso, Uruguay
- Apuntes para un abordaje de los miedos en personas víctimas de las redes de trata con fines de explotación sexual. Nadia López y Gonzalo Carbajal, Asociación Civil El Paso, Uruguay

Panel 6. Reflexiones sobre asistencia, protección y reintegración a víctimas de trata de personas (Aula N 113)

- Reintegración de víctimas de trata de personas. *Agueda Marín, Organización Internacional para las Migraciones, Argentina*
- El necesario soporte después del rescate de las víctimas de trata: hacia la construcción de su nuevo rol como supervivientes de la explotación. *Rosario López, Ministerio Público, Perú*

Panel 7. Causas estructurales de la trata y el tráfico (Aula N 102)

- El poder no se enjuicia a sí mismo. Conclusiones representativas de la realidad delictiva y del compromiso del Estado. *Ana Chávez, ObservaLAtrata, Argentina*
- La violencia económica como origen social de la trata de personas. *María Paula López y Luisa González, Universidad del Rosario, Colombia*
- Globalización: factor propiciador que facilita la criminalidad organizada, la trata de personas y el tráfico de migrantes. *Alercio Laura, Centro de Promoción y Defensa de Derechos Humanos, Perú*

Panel 8. Aplicación del enfoque de derechos humanos para enfrentar la trata de personas (Aula N 103)

- La discriminación estructural como una medida inadecuada para el tratamiento de víctimas de trata de personas: a propósito del caso «Fazenda Verde». *Juan Alberto Castañeda, Instituto de Investigación Apex Iuris, Brasil*
- Las clínicas jurídicas: una alternativa académica para el acceso a la justicia de las víctimas de la trata de personas. *Claudia Riveros, Universidad Autónoma del Caribe, Colombia*
- ¿Cómo actúa el Poder Judicial frente a casos de trata de personas? Un enfoque desde el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal. *Valeria Reyes y David Torres, IDEHPUCP, Perú*

Taller 3. Investigaciones y juicios simulados: una herramienta de formación para operadores de justicia UNODC. *Ivonne Pineda, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Colombia (Aula N 104)*

Taller 4. Niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas con fines sexuales: atención psicosocial, detección oportuna y desafíos a partir de una experiencia de intervención en un programa de atención reparatorio en explotación sexual infantil de la ONG PAICABI en Chile. *Mónica Quezada, ONG PAICABI, Chile (Aula N 201)*

Incluye rueda de preguntas y conclusiones del moderador.

18:00 - 20:00

Presentaciones artísticas

- Presentación del poemario Versos libres de almas cautivas. *María Alicia Solari, Perú*
- Prevención de la trata de personas a través de la producción radiofónica de Acción en Familia. *Gabriela Villalobos, Costa Rica*
- Presentación de documental Chicas Nuevas 24 Horas. *Mabel Lozano, Perú*

Lugar: Campus PUCP. Aula N 113 del Edificio McGregor

SEGUNDO DÍA: 14 DE JUNIO

SEGUNDA PARTE (II). PANELES, TALLERES Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS

8:30 - 09:00

Ingreso a paneles de ponencias y talleres

9:00 -10:30 Paneles de ponencias y talleres III (en paralelo)

Panel 9. Análisis e iniciativas de monitoreo de políticas públicas de trata de personas (Aula N 101)

- Incidencia política y movimientos contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la trata y el tráfico de personas. *Ximena Machicao, Movimiento Vuela Libre, Bolivia*
- Incidiendo en política pública desde la sociedad civil. *José Alberto Rocha, Bolivia*

Panel 10. Criminalidad y trata de personas (Aula N 111)

- La trata de seres humanos con fines de extracción de órganos en América Latina. *Hazel Bolaños, Universidad Francisco Gavidia, El Salvador; y Clara Moya, Universidad de Alicante, España*
- Trata de personas y desapariciones en el centro de México. *Urenda Navarro, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México*
- Actualidad de la trata de personas en Uruguay: cambios y constantes. *Sandra Perroni, Milka Da Cunha, Magdalena Bruzzone, Gonzalo Carbajal y Carlos Merlo, Asociación Civil El Paso, Uruguay*

Panel 11. Niñez, explotación sexual y nuevas modalidades (Aula N 113)

- El tráfico de niños: una nueva realidad del deporte. *Tainá de Oliveira, Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil*
- Trayectorias desde la subjetividad de adultos que fueron niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. *Verónica Gómez y María Belén Ortega, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile*
- Complejizando las miradas en torno a la explotación sexual comercial de adolescentes en Uruguay. *Magdalena Caccia, Federica Turbán, Susana Rostagnol, Valeria Grabino y Serrana Mesa, Universidad de la República, Uruguay*

Taller 5. El interés superior del niño en el contexto de la trata de personas. *Alberto Arenas y María Gabriela Pérez, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Perú* (Aula N 103)

Taller 6. Galería experiencial ¿Cómo tratarLAtrata? *Luis Cardona, Universidad Libre-Seccional Pereira, Colombia* (Aula N 104)

Incluye rueda de preguntas y conclusiones del moderador.

10:30 - 10:45 Pausa café

10:45 - 11:00 Ingreso a paneles de ponencias y talleres

11:00 - 12:30 Paneles de ponencias y talleres IV (en paralelo)

Panel 12. Balance de la implementación de las políticas antitrata en Bolivia, Colombia y Guatemala. The Global Alliance Against Traffic in Women (GAATW). (Aula N 111)

Presentación de resultados

- GAATW. *Betty Pedraza, en representación de la Alianza*
- *Palmira Carvajal, Fundación La Paz, Bolivia*
- *Bianca Fidone, Corporación Espacios de Mujer, Colombia*
- *María Eugenia Villareal, ECPAT, Guatemala*

Panel 13. Legislación en materia de trata de personas de la región: análisis y procesos (Aula N 101)

- *Nuevo diseño de la trata de personas en Brasil: un análisis del «consentimiento» del trabajador migrante de la industria textil brasileña. Julianna do Nascimento, Universidad Federal de Minas Gerais, Brasil*
- Construcción participativa de la iniciativa legislativa ciudadana «Ley Municipal contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos» en el Municipio de la Paz (Bolivia). *María Eugenia Achá, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Bolivia*

- La trata de personas en Haití: acceso a la justicia, un desafío para Haití. *Fabiola Brignol, ObservaLAtрата, Haití*
- Balance de la situación de la trata de personas en República Dominicana. *Camila Belliard, Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe, República Dominicana*

Panel 14. Populismo punitivo y trata de personas. Laboratorio de Criminología de la PUCP (Aula N 113)

- «Víctimas ideales» y discursos victimológicos en la persecución del delito de trata de personas. *Joel Jabiles, Amnistía Internacional y Laboratorio de Criminología de la PUCP, Perú*
- El «rescate de víctimas» de trata de personas: selectividad penal, indicadores manageriales y populismo punitivo. *Jaris Mujica, Laboratorio de Criminología de la PUCP, Perú*
- Control y selectividad penal y policial sobre la trata de personas en espacios subnacionales. *Diego Tuesta y Bertha Prieto, Laboratorio de Criminología de la PUCP, Perú*

Taller 7. Deconstruyendo los cuerpos, las identidades y los lenguajes del sistema prostituyente. *Claudio Scarafia, Zoila Paredes y Sonia Sánchez, Capítulo Argentino de ObservaLAtрата, Argentina* (Aula N 102)

Taller 8. El cómic como herramienta para la prevención de la trata de personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes. *Ivonne Pineda, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Colombia; Cristina Rosero, Women's Link Worldwide, Colombia; y Carmen Martínez, Women's Link Worldwide, Colombia* (Aula N 103)

Incluye rueda de preguntas y conclusiones del moderador.

12:30 - 14:00 Almuerzo libre

13:45 - 14:00 Ingreso a paneles de ponencias y talleres

14:00 - 15:30 Paneles de ponencias y talleres V (en paralelo)

Panel 15. Aproximaciones diversas hacia los actores y escenarios (Aula N 111)

- Migrações e tráfico de pessoas: breves considerações da realidade na região latino-americana e na agenda brasileira. *Maria Luiza Moura, ObservaLAtрата, Brasil*
- La trata de personas y la cooperación internacional. *Rodolfo Casillas, FLACSO, México*
- Trata de personas, criminología de actores y perfiles penitenciarios: las y los tratantes. *Luis Aguilar, CHS Alternativo, Perú; y Sandy Martínez, INDAGA - Ministerio de Justicia, Perú*

Panel 16. Experiencias de abordaje y recuperación de víctimas y sobrevivientes (Aula N 101)

- Aportando a la autonomía de mujeres víctimas de trata en la construcción de nuevos proyectos de vida. *Denisse Araya, Corporación ONG Raíces, Chile*
- Hacia un nuevo modelo de intervención psicoterapeuta desde el arte con víctimas de trata de personas en Cali (Colombia): Proyecto Liderarte. *Edith Bravo, Fundación Marcela Loaiza, Colombia*

Panel 17. Las respuestas judiciales ante la trata de personas: acceso a la justicia (Aula N 102)

- Trata de personas en Colombia: inconstitucionalidad en el acceso a la asistencia y falta de planeación estatal. Sentencia C-470 de 2016 de la Corte Constitucional. *Karen Rosero, Universidad de La Sabana, Colombia*
- Acceso a la justicia de las víctimas de trata de personas en la región Cusco. *Alexandra Cáceres y Rocío Huamanquispe, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Perú*
- Retrato de la trata de personas en Madre de Dios y retos en la persecución del delito. *Pamela Robles, Veeduría sobre Trata de Personas en Madre de Dios, Perú*

Panel 18. Acceso a la justicia y restitución integral de derechos (Aula N 113)

- Víctima de trata y justicia. Hacia una efectiva reparación y restitución de derechos. *Sabrina Kenism, Universidad Católica de Córdoba, Argentina*
- Limitaciones para el acceso a la justicia en materia de trata de personas en México. *María Antonia Chávez, María Rita Chávez y Alicia Beracoechea, Universidad de Guadalajara, México*

- Las víctimas invisibles de la explotación laboral: acceso a la justicia y reparación del daño. *Beatriz Aguilera, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, México*

Taller 9. ¡Rompamos el miedo, luchemos contra la trata! *Marie-Luise Hess, Fundación Tribu Praiadi, Bolivia* (Aula N 103)

Taller 10. El arte y el vínculo en el centro de la reparación de daño de las adolescentes rescatadas. *Olga Bárcenas y María Gracia Delaveaux, Asociación Cultural Teatrovivo, Perú* (Aula N 104)

Incluye rueda de preguntas y conclusiones del moderador.

15:30 - 15:45 Pausa café

15:45 - 16:00 Ingreso a paneles de ponencias y talleres

16:00 - 17:30 Paneles de ponencias y talleres VI (en paralelo)

Panel 19. Generando evidencias sobre la trata de personas: experiencias múltiples (Aula N 111)

- ¿Cómo sentipensar la trata? Técnicas de investigación participativa con funcionarios públicos en Santander (Colombia). *Jakeline Vargas, Universidad de Bucaramanga, Colombia*
- Aportes del enfoque de Acción sin Daño a la construcción colectiva de acciones de prevención de la trata de personas: la experiencia de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia. *Ivonne Pineda, UNODC, Colombia*
- Retos y oportunidades del despliegue informativo de la trata de personas en los medios de comunicación. *Elizabeth Salazar, Ojo Público, Perú*

Panel 20. Tráfico ilícito de migrantes (Aula N 101)

- Cubanos en tránsito por Costa Rica: ¿podemos decir que es tráfico ilícito de migrantes? *Gabriela Villalobos, Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica*
- Tráfico ilícito de migrantes en la frontera Tacna-Arica: causas, modalidades de captación, traslado, rutas y accidentes frecuentes. *Gonzalo Luna, Superintendencia Nacional de Migraciones, Perú*
- La política pública de tráfico ilícito de migrantes a la luz del enfoque de derechos humanos. *Cécile Blouin, IDEHPUCP, Perú*

Panel 21. Las respuestas judiciales ante la trata de persona: persecución del delito (Aula N 113)

- La respuesta judicial del Estado argentino, a quince años de la suscripción del Protocolo de Palermo. *Roberto Couretot y María de los Ángeles Palacio, Poder Judicial de Córdoba, Argentina*
- México, entre la simulación y la impunidad. Trata de personas y fenómeno migratorio, *Jaime Hernández, Universidad de Guadalajara, México*
- Obstáculos para la implementación de la inteligencia proactiva en la investigación y sanción del delito de trata en el Perú. *Víctor Burgos, Poder Judicial, Perú*

Taller 11. Un modelo efectivo para la evaluación de la restauración de víctimas de trata de personas. *Daisy Núñez, International Justice Mission, República Dominicana* (Aula N 102)

Taller 12. Evidencias sobre vulnerabilidad en trata de personas: una aproximación desde la antropología sociocultural. *Absalon Iván Rivas Plata, Ministerio Público, Perú* (Aula N 103)

Incluye rueda de preguntas y conclusiones del moderador.

17:30 - 18:30 Presentaciones artísticas

Presentación y exposición al aire libre de documentales (gracias al Colectivo Censurados)

- Se necesitan víctimas (Perú). *Silvia Yopla, CHS Alternativo*
- Casa en tierra ajena (Costa Rica). *Gabriela Villalobos, Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica*

Lugar: Campus PUCP, Jardines de las Frutas

TERCER DÍA: 15 DE JUNIO

SEGUNDA PARTE (III). PANELES, TALLERES Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS

8:30 - 09:00 Ingreso a paneles de ponencias y talleres

9:00 -10:30 Paneles de ponencias y talleres VII (en paralelo)

Panel 22. Iniciativas colectivas: prevención, información y nuevas tecnologías (Aula N 302)

- Promoción de experiencias de elaboración de aplicaciones móviles para la prevención de la trata de personas. *Lizbeth Estrada, Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Bolivia*
- Infotrata: la información como herramienta para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. *Pamela Huerta y César Merino, Universidad Jaime Bausate y Meza, Perú*
- Movimiento Ramón Castilla: «¡Infórmate y lucha!». *Sergio Huamán, Chiara Marinelli, Maricarmen Zúñiga y Fabiola Velarde, Ministerio del Interior, Perú*

Panel 23. Iniciativas colectivas de prevención y atención a víctimas (Aula N 304)

- Capital social y redes de protección comunitarias ante la prevención y reducción de la trata de personas en la provincia de Quispichan, región Cusco. *Osmar Verona, Banco Interamericano de Desarrollo, Perú*
- Atención directa a víctimas de trata desde las organizaciones de mujeres en El Salvador. *Mirna Argueta, Asociación para la Autodeterminación de Mujeres Salvadoreñas, El Salvador*

Panel 24. Género y trata de personas (Aula Z 205)

- Atrapada dentro de un cuerpo: un estudio descolonial sobre la trata de personas en el Perú como una crítica del paradigma occidental de la victimización. *Emma Ebintra, Universidad de Linköping, Suecia*
- Representación de las masculinidades a través de los discursos de mujeres en situación de trata. *Victoria de Souza y Gonzalo Carbajal, Asociación Civil El Paso, Uruguay*
- ¿Trata o supervivencia? El dilema de trabajadoras domésticas adolescentes en el Perú. *Leda Pérez, Universidad del Pacífico, Perú*

Panel 25. Trabajo en red para luchar contra la trata de personas (Aula N 303)

- Proyecto Fronteras en Acción. *Blanca Acosta, Casabierta, Uruguay*
- La Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas. *Sebastián Arévalo, Red Juvenil contra la Trata de Personas, Colombia*
- Experiencia de trabajo interinstitucional en Neuquén (Argentina). *Elizabeth Soto y Patricia Maistegui, Subsecretaría de las Mujeres, Argentina*

Taller 13. Capacitación para operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en casos de trata de personas. *Ingrid Castillo, IDEHPUCP, Perú (Aula Z 413)*

Incluye rueda de preguntas y conclusiones del moderador.

10:30 - 11:00 Pausa café (traslado de aulas al Auditorio de Derecho)

TERCERA PARTE. CONFERENCIAS MAGISTRALES, CONCLUSIONES Y CLAUSURA

11:00 - 12:00 Conferencia magistral (III). Perspectivas de género sobre el tráfico de personas

- **Gioconda Herrera.** *Ph.D. en Sociología por la Universidad de Columbia. Profesora titular del Departamento de Sociología y Estudios de Género, FLACSO, Ecuador*

Moderador: Gustavo Zambrano, IDEHPUCP

Rueda de preguntas

12:00 - 13:00 Conferencia magistral (IV). Aproximaciones al tráfico de migrantes: evidencias sobre sus causas, escenarios y actores

- **Rodolfo Casillas.** *Doctorado en Historia por la Universidad Iberoamericana. Profesor e investigador de FLACSO, México*

Moderadora: Gabriela Villalobos, Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica

Rueda de preguntas

13:00 - 14:30 Almuerzo libre

14:30 - 15:30 Lectura de las conclusiones del V Congreso Latinoamericano, entrega de cargo y presentación de la presidencia del ObservaLAtrata

- **Jakeline Vargas.** *Presidenta de ObservaLAtrata*
- **Pedro Córdova.** *Director ejecutivo de CHS Alternativo*
- **Elizabeth Salmón.** *Directora del IDEHPUCP*

15:30 - 16:00 Ceremonia de clausura y traslado de la presidencia del ObservaLAtrata

- **Elizabeth Salmón.** *Directora del IDEHPUCP*
- **Andrea Querol.** *Presidenta de CHS Alternativo*
- **Jakeline Vargas.** *Presidenta del ObservaLAtrata*
- **Mario Ríos.** *Viceministro de Poblaciones Vulnerables en Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*



Primer día del V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas



Segundo día del V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas



Tercer día del V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

2.2. PONENTES Y ASISTENTES

El V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas contó con 454 participantes entre académicos, activistas y tomadores de decisión, quienes provenían de 18 países del mundo, de los cuales 14 eran latinoamericanos. Los países participantes fueron Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Haití, Marruecos, México, Perú, República Dominicana, Suecia y Uruguay.

Asimismo, el Congreso contó con una amplia participación de instituciones académicas y universidades de toda la región, de colectivos y organizaciones no gubernamentales (ONG), así como de instituciones estatales. A continuación se presenta la lista de las instituciones participantes:

- Amnistía Internacional
- Asociación Civil El Paso (Uruguay)
- Asociación para la Autodeterminación de Mujeres Salvadoreñas (ASmujeres)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
- CasAbierta
- Centro de Promoción y Defensa de Derechos Humanos, Arequipa - Miembro Pleno de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado (CEEAV) de San Luis Potosí
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Comisión Pastoral de Derechos Humanos, Asociación La Paz
- Corporación Espacios de Mujer
- Corporación ONG Raíces
- End Child Prostitution, Child Pornography & Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT) - Guatemala
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Ecuador
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - México
- Fundación La Paz para el Desarrollo y la Participación
- Fundación Marcela Loaiza
- Fundación Tribu Praiadi
- GAATW (Global Alliance Against Trafficking in Women)
- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
- ICCO - Cooperación Programa Down To Zero
- Infotrata Perú
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Perú)
- International Justice Mission
- Laboratorio de Criminología de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Ministerio del Interior (Perú)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Perú)
- Ministerio Público (Perú)
- Ojo Público
- ONG PAICABI
- Organización Internacional para las Migraciones
- ONG BAYTI
- Poder Judicial (Perú)
- Poder Judicial (Córdoba, Argentina)
- Pontificia Universidade Católica (Brasil)
- Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX)
- Red de Participación Juvenil
- Red Defensores de Vidas
- Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas (Colombia)
- Subsecretaría de las Mujeres (Argentina)
- Superintendencia Nacional de Migraciones (Perú)
- Teatrovivo
- Universidad Autónoma de Bucaramanga (Colombia)
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México)
- Universidad Autónoma del Caribe (Colombia)
- Universidad Católica de Córdoba (Argentina)
- Universidad Católica de la Santísima Concepción (Chile)
- Universidad de Alicante (España)
- Universidad de Guadalajara (México)
- Universidad de la República (Uruguay)
- Universidad de La Sabana (Colombia)
- Universidad de Linköping (Suecia)
- Universidad del Pacífico (Perú)
- Universidad del Rosario (Argentina)
- Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica)
- Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil)

- Universidad Francisco Gavidia (El Salvador)
- Universidad Libre, Seccional Pereira (Colombia)
- Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (Perú)
- Universidad Nacional Federico Villarreal (Perú)
- Université Paris III Sorbonne Nouvelle (Francia)
- UNODC (Colombia)
- Veeduría Contra la Trata de Personas en Arequipa
- Veeduría Contra la Trata de Personas en Madre de Dios
- Women's Link Worldwide

2.3. CONFERENCIAS MAGISTRALES

Protocolo de Palermo: diecisiete años después. Compromisos y acciones frente a niños y niñas que siguen sin protección. Lecciones aprendidas

Najat Maalla M'jid

Oficina Internacional de Derechos del Niño, Marruecos

RESEÑA DE LA PONENTE

La Dra. Najat Maalla M'jid es una médica pediatra. Entre mayo de 2008 y junio de 2014 fue Relatora Especial de la Naciones Unidas sobre venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía. Actualmente trabaja como experta-consultora en el desarrollo y monitoreo de políticas nacionales sobre la protección del niño en Marruecos, su país natal, así como en África, América Latina, Europa, Asia y países MENA. Es autora de varios informes y artículos sobre la protección de los derechos del niño. Es miembro del Consejo Nacional Marroquí de Derechos Humanos y fundadora y vicepresidenta de la organización no gubernamental BAYTI, el programa pionero que aborda la situación de los niños que viven y trabajan en las calles de Marruecos. Actualmente es también presidenta de la Oficina Internacional de Derechos del Niño (Montreal, Canadá), miembro del Consejo del Foro Africano sobre la Política del Niño (Addis Ababa, Etiopía) y miembro de varias organizaciones, plataformas y redes regionales e internacionales de derechos del niño. Como presidenta del grupo de trabajo de alto nivel para poner fin a la explotación sexual de los niños en los viajes y el turismo, prestó un fuerte apoyo al estudio mundial sobre la explotación sexual en los viajes y el turismo, lanzado en 2016. La Dra. Najat Maalla M'jid ha ganado varios premios nacionales e internacionales por su fuerte compromiso con la protección de los derechos del niño, entre los que destacan el Premio Europeo de Pediatría Social en

1998, el Premio a los Derechos Humanos en 2000, la Legión de Honor en 2003, entre otros.

RELATORÍA DE LA CONFERENCIA

En esta conferencia, la definición de «niño» que se usó fue la propuesta en la Convención para los Derechos del Niño.

El informe más reciente sobre trata de niños fue emitido por la UNODC en 2016. Este señala que un tercio de víctimas de trata son niños y niñas. Las niñas son las más vulnerables, pues dos de cada tres menores de edad son niñas. Estas junto con mujeres conforman el 70 % de víctimas en el mundo. Otro problema es la multiplicidad de rutas en torno a la trata. Así, existen más de 500 rutas detectadas entre 2012 y 2014.

Entonces, la primera lección aprendida es que la trata afecta a los grupos más vulnerables, como es el caso de los niños. La trata de niños es un fenómeno mundial, multidimensional y creciente.

La trata tiene distintos fines. En el caso de los niños, los fines más comunes son la explotación sexual, la pornografía, la prostitución, los matrimonios forzados de niñas, la adopción ilegal, el tráfico de órganos, el reclutamiento de niños en clubes de fútbol, el alistamiento de niños en fuerzas armadas, entre otros. Sin embargo, la primera finalidad de la trata es la explotación sexual. Entonces, una segunda lección es que un mismo niño puede ser sujeto de trata con distintos fines; es decir, podría ser víctima de matrimonios forzados, de esclavitud sexual, etcétera.

Se deben resaltar tres aspectos: a) la trata de niños y los flujos migratorios están muy vinculados; b) existe un vínculo entre grupos armados y trata; y c) existe un vínculo entre demanda creciente de la industria del sexo.



Najat Maalla M'jid.
Oficina Internacional
de Derechos del Niño,
Marruecos

Esto no significa que todas las formas de migración de los niños sean sistemáticamente una forma de trata. Existe una tendencia alarmante de niños migrantes y refugiados que incluye desplazamientos forzados a causa de los conflictos, de los cambios climáticos, y también la migración voluntaria.

Asimismo, cuando se habla de trata, deben considerarse las nuevas modalidades de captación, que con el paso de los años se ha incrementado por el uso de internet y de la tecnología. Esto refuerza el anonimato de los delincuentes. Por ejemplo, el número de páginas web que contienen materiales de abuso sexual de niños aumentó en 147 % a partir de 2012 hasta 2014. La explotación sexual de niños vinculada a la industria de los viajes de turismo se ha incrementado también. Una tercera lección es que la trata de niños y otras formas de migración están interrelacionadas, pero todas estas formas de migración y explotación se corresponden con el delito de trata de personas.

Una cuarta lección es que la trata de niños es un fenómeno polifacético. Entre los impactos que tiene la trata de niños, los más comunes son los emocionales y físicos. La quinta lección es que la trata impacta a los niños a corto y largo plazo.

Existen muchos compromisos y acciones que se han emprendido para salvar a los niños de este delito; por ejemplo, la ratificación de muchos instrumentos internacionales. Sin embargo, la multiplicidad de interpretaciones constituye un problema para su combate. Lo importante será que se distingan delitos como tráfico ilícito de migrantes, venta, explotación sexual. Por lo tanto, una sexta lección es que se adopte un enfoque que se base en los derechos del niño; es decir, al niño se le debe poner en el centro de las intervenciones.

Toda esta acción, ¿ha llevado a algún cambio significativo? No, pese a estos esfuerzos, quedan muchos desafíos. El primero es que, frente a los insuficientes comprensión y conocimiento, se lleven a cabo campañas de sensibilización.

Se han aportado muchas respuestas para prevenir y proteger a todos los niños contra todas las formas de trata. Todavía, sin embargo, son demasiado fragmentadas, pues no siempre se basan en principios como la no discriminación, el interés superior del niño y la participación del niño. En la implementación del marco normativo del Protocolo en el derecho interno de los Estados se han presentado innumerables problemas en torno al acceso a la justicia de las víctimas. Uno de los más grandes problemas es que el índice de sentencias condenatorias se mantiene muy bajo y no hay suficientes sanciones.

En términos de cooperación y coordinación transnacional, existe la necesidad de reforzar el intercambio de informaciones, armonizar prácticas y procedimientos, y difundir buenas prácticas.

Conclusiones:

- Es necesario revisar los enfoques, es decir, trabajar en estrategias nacionales de protección integradas que se basen en los derechos de los niños.
- Se debe actuar de forma coordinada y compartida entre los Estados.
- Se deben armonizar las leyes, las normas, los procedimientos y las prácticas; y se debe actuar de forma coordinada y sostenida en varios frentes a la vez.

Estándares jurídicos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre trata de personas

Álvaro Botero

Relatoría sobre Derecho de los Migrantes de la CIDH

RESEÑA DEL PONENTE

Álvaro Botero trabaja como especialista en derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la Relatoría sobre Derechos de los Migrantes. Es abogado colombiano, egresado de la Universidad del Norte, y tiene un máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid (España). Realizó estudios sobre migración internacional en Georgetown University en Washington, D. C. (Estados Unidos) y ha realizado programas sobre derechos humanos y estancias de estudio en varias universidades en Finlandia, Italia, Francia y España. Fue becario Rómulo Gallegos de la CIDH (2008-2009). Previamente trabajó como consultor para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en temas de acceso a la justicia de grupos vulnerables en Iberoamérica. También ha trabajado para el PNUD y el Gobierno de Finlandia en programas de formación en derechos humanos en Guatemala. Otros de sus trabajos incluyen la coordinación de un



Álvaro Botero.
Relatoría sobre los
Derechos de los
Migrantes de la CIDH

programa sobre monitoreo y evaluación de indicadores de calidad de vida y derechos humanos en Colombia y la asistencia jurídica de organizaciones no gubernamentales. Tiene varias publicaciones sobre derechos humanos y justicia transicional.

RELATORÍA DE LA CONFERENCIA

Desde hace varias décadas, la CIDH viene trabajando el tema de trata de personas. En 2012, la Relatoría sobre derechos de los migrantes reformó su mandato para ampliarlo e incluir a las víctimas de trata, ya que antes solo incluía a trabajadores migrantes. De esta forma, se incorporaron diferentes tipos de movi­lidades (voluntaria y forzada), así como a las personas desplazadas en el plano interno e internacional.

El primer gran reto de la Comisión fue determinar cómo las víctimas de trata podían ser integradas a las normas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y al derecho internacional de los derechos humanos. Sobre los datos recopilados, tenemos que el 70 % de víctimas de trata en la región son mujeres y, principalmente, con fines de explotación sexual. En Centroamérica y el Caribe se presenta el segundo nivel más alto de trata de niños, niñas y adolescentes a nivel mundial y, principalmente, también con fines de explotación sexual.

Actualmente, a la trata de personas se le considera una forma contemporánea de esclavitud. Las víctimas se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad, lo cual significa que los Estados tienen especialmente la obligación de proteger a estas personas. Además, las víctimas se enfrentan a muchos obstáculos, como la falta de acceso a servicios básicos y a la justicia, lo cual causa impunidad. Cabe mencionar que el único caso resuelto por la Corte IDH sobre trata de personas es *Hacienda Brasil Verde vs. Brasil* (2016).

Ahora bien, hay un nuevo enfoque de la CIDH sobre la trata de personas. Así, se considera la trata una violación de derechos humanos de carácter continuado; esto es, hasta que la persona es encontrada o puesta en libertad, lo cual es bastante importante en materia de justicia internacional sobre derechos humanos, ya que plantea que los casos sean justiciables. Otra de las cuestiones es situar a las víctimas en un estado de completa indefensión, lo que implica que los Estados adopten medidas positivas; y, desde un enfoque de derechos humanos, tener en cuenta la violación de varios derechos humanos. Entonces, no solo se vulnera el artículo 6 de la Convención, sino también la vida, la integridad, la igualdad ante la ley, entre otros.

Cabe mencionar también que no se ha determinado con claridad desde cuándo se habla de trata de personas. La Convención (1969) establece lo siguiente en su artículo 6: «Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, trata de mujeres y trata de esclavos [...]». Si bien los términos pueden resultar antiguos, la trata es un fenómeno de larga data en la región. El artículo 27 del mismo texto señala qué derechos no pueden suspenderse en ningún tipo de circunstancia. Al definir la trata de personas, sobre la base del In-

forme sobre migrantes en el contexto de la movilidad humana en México (2014), surgió la interrogante de cómo podemos generar responsabilidad del Estado en caso de trata de personas. Entonces, la Comisión integra el Protocolo de Palermo. Por ello, esa prohibición antigua, bajo una interpretación evolutiva, significa ahora la definición del artículo 3 del Protocolo de Palermo, a fin de que los Estados tengan mayor claridad sobre qué tipos de conducta pueden comprometer su responsabilidad internacional.

Se está planificando hacer informes temáticos o informes de países para hacer un seguimiento de la situación y brindar recomendaciones para subsanar la forma de abordar la trata de personas por parte de los Estados. Algunas recomendaciones de la Comisión son las siguientes: prevención, medidas que aborden las causas, medidas para identificar a las víctimas (sobre todo mujeres, indígenas, niños y niñas, migrantes devueltos, entre otros) y capacitación de funcionarios.

En cuanto a los avances, se encuentra la Opinión Consultiva N.º 21 (2014) de la Corte IDH, la cual detalla las obligaciones internacionales para niños migrantes y en necesidad de protección internacional. Adicionalmente, en el caso *Hacienda Verde vs. Brasil*, la mayoría de víctimas eran afrodescendientes; los que huyeron declararon amenazas de muerte, sufrían endeudamiento, falta de servicios básicos, entre otros. La Corte determinó la responsabilidad del Estado, ya que este tenía conocimiento de estas prácticas y no adoptó ninguna medida para proteger a las víctimas y castigar a los responsables. Cabe mencionar también que la Corte consideró a la prohibición de esclavitud *jus cogens*; y con obligaciones, *erga omnes*. Además, mencionó que es el Estado quien tiene la obligación de investigar y sancionar y que las víctimas no tienen que denunciar, ya que si el operador toma conocimiento, tiene el deber de actuar.

Hay otros casos que actualmente se encuentran ante la Corte IDH. Uno es el caso *Hermanos Osmin y J. R. vs. Guatemala*, en el que se puede llegar a estándares sobre trata de personas con fin de adopción ilegal. Otro caso es el de *Linda Loayza López vs. Venezuela*, en el que se puede llegar a estándares sobre investigación, procesamiento, sanción de tratantes, la protección de víctimas y trata con fines de explotación sexual.

Todavía hay mucho por hacer. Hay que desarrollar normativas (prevención y protección) y activar otros poderes públicos. Para esto último es importante el papel de la CIDH, de la Corte IDH y de las Cortes a nivel nacional. Cabe señalar que también es importante que se elabore un informe regional sobre la situación de trata de personas, como diagnóstico, y las obligaciones estatales. La Comisión convocará a una audiencia el próximo año sobre este tema.

Perspectivas de género sobre el tráfico de personas

Gioconda Herrera

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador

RESEÑA DE LA PONENTE

La Dra. Herrera tiene un Ph.D. en Sociología por la Universidad de Columbia (Estados Unidos). Es profesora e investigadora de FLACSO - Ecuador desde 1997. Su principal línea de investigación es el estudio de las desigualdades sociales en la globalización, especialmente a través del análisis de las migraciones internacionales. Sus últimas publicaciones han girado en torno a la relación entre género, migración y organización social del cuidado en la globalización, así como en la comprensión de las familias transnacionales. Actualmente su interés está en examinar el impacto de la crisis global en las estrategias migratorias de los ecuatorianos en España y Estados Unidos y su repercusión en las comunidades de origen.

RELATORÍA DE LA CONFERENCIA

Los temas sobre tráfico siempre han sido invisibilizados frente a los temas sobre trata. En ese sentido, esta conferencia tiene como objetivo ofrecer algunos nudos críticos en torno a cómo se ha estudiado el tráfico de personas para plantear algunas conclusiones y mirarlo así desde una perspectiva sociológica y de género, así como desde otras perspectivas de desigualdades sociales.

A partir de lo que conocemos del tráfico de migrantes, podemos decir que está presente desde hace miles de años. Las migraciones son parte de nuestras historias, tanto las antiguas como las contemporáneas; es decir, han estado presentes en la constitución de nuestras sociedades. A pesar de esto, encontramos que el tráfico de migrantes ha sido menos visible que la trata de personas. Este, además, se ha solido mirar como una migración desde la región andina y las regiones del sur hacia el norte. Y sabemos que los impactos que pueden tener en las personas son secuestros, distintos tipos de violencia, entre otros, que los medios y las redes sociales nos han mostrado ampliamente a través de historias de muertes, desapariciones y secuestros.

Las Naciones Unidas cuentan con tres protocolos que son el marco referencial global para entender el tráfico: 1) Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional; 2) Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y 3) Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Este marco ha sur-

gido del derecho penal y no de los derechos humanos. Esto tiene como consecuencia que se pone más énfasis en el delito que en las personas. Asimismo, algunos autores que han estudiado estos marcos han afirmado que homogenizan la forma de concebir el tráfico y las formas en las que buscamos combatirlo, ignorando las especificidades geográficas, históricas y sociales. La consecuencia de esto es que debemos centrarnos en el delito y la sanción más que en la reparación e integralidad de la atención. Esta construcción de lo jurídico desde lo penal influye también en las políticas y en el lenguaje de las políticas.

Frente a estos marcos de comprensión, en esta conferencia se quiso presentar un contraste desde una mirada sociológica del tráfico. Una primera mirada sociológica y política desde la región es la que se hace desde los estudios de la seguridad. En estos ha primado esta mirada sobre la seguridad para el Estado frente a la seguridad para las personas. Se ha estudiado cuáles son las rutas, las dinámicas de estas rutas y las redes del crimen organizado. Frente a estas formas de estudiar el tráfico, se plantea una distinta a la jurídica y a la de seguridad para centrarse en los sujetos y las relaciones entre estos. En ese sentido, también se busca visibilizar más estas perspectivas desde el enfoque del género y otras miradas de desigualdad social. Esto implica fijarse en las relaciones entre las personas y no solo en las instituciones.

Así, para orientar su exposición, la Dra. Herrera planteó las siguientes preguntas: a) ¿quiénes son los sujetos?; b) ¿qué relaciones establecen?; y c) ¿cuáles han sido las dinámicas y los cambios en las modalidades del tráfico?

Para continuar, se definió el *tráfico de migrantes* como el «proceso en el cual se producen acuerdos pagados para movilizar a las personas por canales formales o irregulares». Esta definición se centra en el tráfico como un fenómeno social más que como un delito. Asimismo, es importante romper la idea del tráfico unidireccional:



Gioconda Herrera. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador

sur-norte. Los tránsitos son cada vez más complejos y tienen tiempos diferenciados. Develar las lógicas del tránsito se relaciona con develar el tráfico, lo que se hará desde el análisis de las relaciones que establecen estos sujetos. Un ejemplo de esto es el coyotero en Ecuador. Antes se le consideraba un personaje local —conocido por muchos en las zonas rurales— y un acompañante en el camino. En los últimos años, esta figura se ha transformado de acompañante a traficante, e incluso en una red organizada, que incluye a mercados formales y Estados. Así, se desdibuja la línea entre lo lícito e ilícito en este recorrido. Este mundo de lo ilícito está incorporado a lo legal a través de redes de parentesco, economías formales, al mismo Estado: es muy difícil establecer dónde comienzan y dónde terminan lo ilícito y lo legal.

Desde esta perspectiva, mirar el tráfico de personas desde el género y tras desigualdades puede tener tres puntos de aproximación: a) hay experiencias diferenciadas de los sujetos en el tránsito; b) existen representaciones de diferencias de hombres, mujeres, niñas, niños; y c) hay un tratamiento diferenciado de las políticas de los Estados.

Esto tiene una vinculación con violencias que son estructurales; tanto las violencias micro que motivan la migración como las macro que motivan el tráfico de personas. Las micro pueden referirse a los ciclos de violencia intrafamiliar y social o a una agudización de la violencia en general. Las violencias macro pueden ser políticas restrictivas, la violencia en la frontera y las políticas de deportación, así como los mercados laborales precarios y la exclusión. Estas violencias a las que están sometidas las personas juegan un rol importante: son tanto causa como consecuencia del tráfico de migrantes. Así, el tráfico no puede ser solo un delito o un problema de seguridad, sino que debe entenderse desde una perspectiva más amplia: desde una perspectiva de violencias micro y macro. Esta perspectiva nos puede llevar a ver las evidencias que nos regresan a los sujetos, a la vida de personas concretas, en lugar de a las políticas.

Es necesario superar los discursos culpabilizadores de las familias que tienen la intención de migrar mientras se oculta la violencia estatal. Entender el tráfico ligado al tránsito y a los sujetos es una comprensión más relacional del tráfico de personas. No se pueden comprender las redes, las organizaciones, la actuación y las motivaciones de los sujetos si no las relacionamos con las políticas de los Estados no solo de cierre de fronteras, sino de combate a la migración irregular. El cierre de fronteras implica la apertura de otras rutas.

Para concluir, se recalcó la importancia de superar el sobredimensionamiento del tráfico por encima de los derechos de los trabajadores migrantes. Esto implica pensar menos en programas de disuasión de la migración de riesgo y más en programas de restitución de derechos.

Aproximaciones al tráfico de migrantes: evidencias sobre sus causas, escenarios y actores

Rodolfo Casillas

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), México

RESEÑA DEL PONENTE

Rodolfo Casillas es profesor e investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede académica de México, desde enero de 1991. Fue secretario académico de la misma Facultad del 1 de octubre de 2002 al 15 de agosto de 2004. Fue investigador de El Colegio de México y asesor de El Colegio de la Frontera Norte para el estudio sociográfico de las preferencias religiosas en el norte del país. Fue consejero ciudadano de Alianza Cívica en 1994 y 1995. Es miembro fundador del patronato de la Fundación Fraternidad Sin Fronteras, IAP; del Foro Migraciones; y de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM). Es miembro fundador del Centro de Estudios de las Religiones en México (CEREM) y miembro del Grupo Promotor Pro la Legislación de la Trata de Personas en México. Fue consultor de distintas agencias internacionales; entre ellas, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la realización de los diagnósticos sobre la trata de personas en las ciudades de Tapachula, Chiapas, y México, D. F. en 2004 y 2005, así como de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el estudio sobre el tráfico de migrantes centroamericanos en México y el crimen organizado en 2011. Ha impartido más de doscientas conferencias en foros nacionales e internacionales, y es autor de más de cien publicaciones especializadas. Su libro más reciente se intitula *Aspectos sociales y culturales de la trata de personas en México* y fue publicado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) en junio de 2013.



Rodolfo Casillas.
Facultad
Latinoamericana de
Ciencias Sociales
(FLACSO), México

RELATORÍA DE LA CONFERENCIA

En Perú, la migración siempre ha estado presente, y más aún hoy que miles de venezolanos han llegado al territorio a vivir.

La migración internacional ha crecido de manera sostenida en el mundo, pues entre 1990 y 2015 se incrementó en un 38 %. Los Gobiernos están planteándose si las políticas en curso son suficientes o no para canalizarlas en la sociedad, así como para la gobernabilidad en las fronteras y los lugares de tránsito o destino.

Existen distintas intenciones para regular los flujos migratorios. En el caso de México se ve cómo estas intenciones se han incrementado, pero la población de paso no es la que reside en el país. El problema no es tanto con la población extranjera que el país llega a recibir, sino con la migración de paso, que está pagando cuotas altas en riesgos y en daños. Desde 2007 en adelante hay un promedio de 10 000 migrantes extranjeros que son objeto de secuestro, de 47 nacionalidades diferentes. En México, el problema no es solo la política de Trump, sino qué está pasando con los migrantes de paso.

Si se amplía el horizonte, se ve a la región andina y al cono sur. En América del Sur existe una plataforma de llegada de flujos que de manera legal están llegando a América para luego empezar a subir y llegar a México, que es la antesala para llegar a Estados Unidos.

Cada vez más hay flujos virtuales, en los que contactan con gente que los guía a través de la tecnología. Algunas de las respuestas que ha dado el Gobierno de México en los años recientes es que en 2008 se introdujo una modificación legal para que el migrante autónomo del Estado (procesos sociales) sea un infractor administrativo. Esto determina una nueva forma de relación entre el Estado y el migrante. A los traficantes de migrantes antes se les perseguía mediante una denuncia directa de la víctima; ahora es a través del Estado.

En el caso de tráfico de migrantes hay prisión y multa económica, y se aplicarán a quien introduzca a un migrante o lo albergue con el propósito de tener un beneficio económico. Esto muestra solo algunos de los eslabones en la cadena. Existen espacios visibles y otros invisibles. Es así que la ley castiga a una persona concreta y física, pero no a las bandas criminales que lucran con migrantes. Entonces, en la medida en que se visibilizan los actores en la migración y el tráfico, deben evidenciarse actores institucionales y sociales involucrados en la migración internacional:

- Dependencias del Gobierno
- Agencias internacionales
- Organismos humanitarios (la Iglesia, por ejemplo)
- Organismos de migrantes
- Traficantes de migrantes

- Tratantes de personas
- Crimen organizado

Hay una gran preocupación en México sobre la migración de paso. Entre 2000 y 2010, la población centroamericana creció en Estados Unidos. En el caso de México, de 2001 a 2016 se han dado más de 1 400 000 detenciones. Todo esto debe analizarse como parte de un proceso regional.

Las agresiones más comunes a los migrantes indocumentados en México son abuso sexual, secuestro de mujeres, xenofobia y discriminación, robo, venta y prostitución de las mujeres migrantes, tortura, uso de migrantes para traslado de drogas y armas, explotación laboral, desaparición forzada o involuntaria, agresiones físicas y verbales, entre otras.

La atención en términos numéricos está en América Central, particularmente en Guatemala, Honduras y El Salvador. La cantidad de niños y adolescentes no acompañados detenidos por la patrulla fronteriza entre México y Estados Unidos aumentó en el periodo 2009-2016, y se elevó sobre todo en el periodo 2013-2014. Cada vez son más los que van solos que los que van acompañados.

A mayor selectividad de políticas migratorias, automáticamente se encontrará la oferta de agentes paralelos al Estado que harán cruzar la frontera. La ley mexicana dice que en tres días naturales tienen que ser devueltos a sus países; en el caso de los cubanos, esto cambia a sesenta días.

¿Cuál es el problema del crecimiento del flujo migratorio? Que este se convierte en nicho de bandas criminales organizadas. Estas bandas ven que los migrantes sin papeles también tienen recursos, y por ello primero los secuestran para que el pariente en Estados Unidos deposite dinero en calidad de rescate. Como se encontró que era un negocio próspero, se cambió la modalidad a secuestros masivos.

Sin embargo, el problema también está en los migrantes asiáticos y africanos. El Gobierno mexicano ha construido 52 estaciones migratorias fijas que se suman a los operativos espontáneos que se hacen para detener a los migrantes. Esto, no obstante, es insuficiente, porque no se toman en cuenta agentes invisibles y visibles; por ejemplo, los encargados de las actividades logísticas, traslado, inteligencia, reclutadores, transportistas, cobradores, entre otros.

Se ha percibido un enorme crecimiento de las redes de tráfico en los últimos años. Por un lado, hay un número cada vez mayor de migrantes detenidos, pero; por otro, un número menor de traficantes detenidos. Las víctimas vuelven a ser víctimas. Los investigadores tienen grandes desafíos; por ejemplo, ver cómo las cadenas delictivas se van profesionalizando.

Como conclusión, la academia debe identificar adecuadamente quiénes son los actores concretos en el tráfico de migrantes.

- El pollero. Hace referencia a la cohesión social o familiar.
- El coyote. Depredador social que busca al pollero para robarle a las víctimas.
- Traficante. La relación es puramente contractual. Es un empresario que actúa conforme a la lógica del mercado.
- El guía. Es el eslabón más visible de la empresa del tráfico.

Es necesario perfeccionar la presencia del Estado en la migración; se requiere una nueva política y una nueva ley de política migratoria. Además, se deben perfeccionar los mecanismos de colaboración con los organismos humanitarios, así como inhibir el desarrollo de las redes delictivas, sus enlaces locales en el ámbito regional e internacional. Es importante generar bases verificables de información sobre los delitos contra los migrantes; cohesión social transnacional (sociedades incluyentes); y, finalmente, una visión regional sobre los procesos migratorios.

2.4. SUMILLAS DE PONENCIAS Y TALLERES

Panel 1. Evidencias sobre las víctimas de trata de personas

Tejiendo redes de información: las víctimas de la trata de personas a partir del contacto con trabajadoras sexuales

Weimar Mansilla

ObservaLAtрата, Bolivia

El tejido de una red de información para generar una articulación de reciprocidad y de interacción entre las trabajadoras sexuales comerciales del municipio de Sucre, capital constitucional de Bolivia, del departamento de Chuquisaca, nos brinda datos y elementos que para nuestras autoridades son un conflicto que pasa por muchos filtros y pocos resultados, cuando en nuestra sociedad siguen desapareciendo niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y estos son explotados sexualmente en diversos lugares clandestinos o en otros con el nombre de establecimientos regulares que vienen lucrando con el cuerpo de los seres humanos.

El uso de las tecnologías, las cuales están a nuestro alcance a través de diferentes aplicaciones, pueden permitir hacer una denuncia o contar con la georreferenciación de lugares donde

se explota a víctimas de trata o donde estas se refugian de forma esporádica, eventual o permanente.

Este mecanismo nos puede ayudar a generar un ciclo de información filtrada por parte de mujeres trabajadoras sexuales comerciales y por qué no de clientes que al ver a niñas y niños trabajando como esclavos sexuales pueden ayudarnos brindando información para liberar a las víctimas y denunciar a través de un mensaje o una llamada confidencial y de esa forma alertar a la policía o a una red de activistas que defienden los derechos humanos.

El ejercicio del poder sobre el cuerpo y las diversas formas de captar la atención de las víctimas, a través de los diversos *modus operandi*, hace que día a día los tratantes busquen nuevas formas de captar a una víctima y más aún usando la tecnología a su favor.

Al recabar datos de las trabajadoras sexuales comerciales podremos nutrirnos de insumos y experiencias que nos permitirán tener una idea general de la situación, así como sensibilizar a estas mujeres en este tema para que sean ellas las que generen más información.



Panel 1. Evidencias sobre las víctimas de trata de personas

Víctimas de trata en América Latina: entre la desprotección y la indiferencia

Cristina Rosero y Carmen Martínez
Women's Link Worldwide, Colombia

La trata de personas es una realidad desgarradora que vulnera los derechos humanos de miles de personas; especialmente, de mujeres, niñas y niños en América Latina. A pesar de su magnitud, la respuesta de los Estados contra este flagelo sigue siendo limitada e insuficiente. En esta ponencia se exponen los resultados de una investigación realizada por Women's Link Worldwide acerca de la situación de las labores de identificación y asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia, Ecuador, México, Paraguay y Perú.

El informe refleja el contraste que existe entre los marcos normativos locales y la situación real de las víctimas. Sus conclusiones revelan la inexistencia de un enfoque de derechos humanos por parte de los Estados en el abordaje de la trata de personas; su impacto sobre los derechos de las víctimas; la falta de implementación de protocolos claros con rutas de identificación y asistencia a víctimas; la falta de conocimiento del marco de derechos humanos y de articulación entre actores estatales para esas acciones; la identificación excepcional de víctimas de trata interna; el desconocimiento del principio de *non-refoulement*; y, entre otras cosas, la falta de producción de datos oficiales, lo cual invisibiliza la magnitud del delito en esos países.

Espacios de frontera y excepción: encuentros entre las necesidades de salud de las mujeres explotadas laboral y sexualmente, víctimas de trata y trabajo forzoso y los servicios de salud

Susana Chávez y Gabriel Arriarán
PROMSEX, Perú

El objetivo de este estudio fue analizar las necesidades de salud de mujeres residentes de la Pampa, zona emblemática de Madre de Dios, ubicada al filo de la carretera Interoceánica entre Puerto Maldonado y Mazuko, asentamiento humano oficialmente no reconocido en donde se asientan miles de personas, la mayoría vinculadas a la minería informal.

Para el acercamiento al lugar y para el desarrollo de este estudio, junto con el Ministerio de Salud, se programaron dos campañas de salud de atención itinerante, organizadas en cuatro módulos de atención: *registro, atención de salud sexual y reproductiva, análisis de laboratorio y entrega de medicamentos e insumos*. En cada módulo o estación se desarrolló un com-

ponente de una encuesta, que contenía las variables de este estudio e incluía una prueba validada de salud mental, que permitió recabar información clave de 116 mujeres.

Esto nos permitió identificar cinco grupos de mujeres: a) grupo de control, compuesto por mujeres que no están sujetas a ningún tipo de explotación laboral ni a condiciones de trabajo forzoso ni esclavitud; b) grupo de mujeres explotadas laboralmente (más de 48 horas semanales); c) grupo de mujeres explotadas sexualmente, aquellas que trabajan en intercambios sexuales y en la comercialización de alcohol; d) grupo de mujeres castigadas —es decir, además de ser explotadas laboral o sexualmente, están sometidas a castigos o a multas— o a las que sus explotadores han privado de su libertad; y e) grupo de mujeres en condiciones de esclavitud; es decir, aquellas que son forzadas a trabajar, que no solo están sujetas a multas, sino que también han sido despojadas de cualquier vínculo de parentesco (hijas, madres, hermanas) y están impedidas de formar pareja, siendo así presentadas como extranjeras absolutas, despojadas de ciudadanía.

Basadas en estas categorías, se encontraron algunas diferenciaciones sanitarias tanto en la frecuencia de enfermedades de transmisión sexual como en dolencias que podrían estar ocasionadas por el alto consumo de alcohol (gastritis y otras). Se encontraron grandes diferencias en el número de embarazos, la cantidad de hijos vivos y el número de abortos entre mujeres que no están bajo ningún régimen de explotación y aquellas que sí lo están.

Asimismo, se encontraron diferencias significativas en el acceso y uso de los servicios de salud entre las mujeres encuestadas. Muchas de ellas habían perdido derechos que sí tenían antes de llegar a La Pampa; tal es el caso del Seguro Integral de Salud.



Cristina Rosero y
Carmen Martínez.
Women's Link
Worldwide, Colombia

Panel 2. Derecho internacional y trata de personas

Análisis de la aplicación del Protocolo de Palermo respecto de las víctimas de trata de personas en los casos investigados por el Ministerio Público de Arequipa, 2011-2015

Zoraida Zonco

Veeduría Ciudadana contra la Trata de Personas, Perú

Esta ponencia tiene como fin poner en la palestra cómo se viene aplicando el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. Se analizará la aplicación de este protocolo en cuanto a la protección que brinda el Estado a las víctimas de este delito. Se ha considerado la intervención del Ministerio Público, razón por la cual se procedió a revisar 29 carpetas fiscales del Ministerio Público de Arequipa para determinar si se cumplió con una adecuada protección a las víctimas.

Es así que se expondrá si existe o no una aplicación efectiva de este instrumento internacional en el trascurso del proceso y se analizarán los mecanismos de asistencia y protección de que se disponen para la víctima dentro del proceso penal, al determinar si se habría brindado asistencia a la víctima, protección de su identidad en las actuaciones judiciales, si se dieron las medidas necesarias para la recuperación física, psicológica y social, así como la indemnización por los daños sufridos.

Como parte de la investigación se analizaron dos aspectos: uno que es totalmente social y otro que es procesal. En el aspecto social se analizó exactamente el lugar de captación, el lugar de explotación, la modalidad de captación, la nacionalidad de la víctima, el lugar de procedencia, el sexo, la edad, la lengua, la pertenencia a un grupo étnico, con quién vivía en su residencia, el nivel de estudios, las expectativas de la víctima, quién la reclutó.

El aspecto procesal se refiere al actuar del Ministerio Público. Por ello se analizaron las formas de inicio del proceso; el lapso de tiempo transcurrido entre la intervención o la denuncia policial y la disposición de inicio de la investigación preliminar; si se le informó a la víctima sobre los derechos que la asisten; la defensa técnica de la víctima; si la víctima fue incorporada al Programa de Protección a la Víctima UDAVIT; si la entrevista se desarrolló en la Sala de Entrevista Única o en la Cámara Gesell; si la víctima prestó o no declaración y en presencia de quiénes; quién realizó la investigación preliminar; si la víctima y el imputado fueron trasladados juntos; si se realizaron exámenes médicos legales y psicológicos; si se asignó código de reserva de identidad; si se brindaron medidas de protección que evitaran el reconocimiento visual de la víctima; si se dispuso que la víctima fuera albergada; si se vulneró la identidad de la víctima; si se dispuso que la sede de la Fiscalía fuera el domicilio procesal para notificaciones; si la víctima se constituyó en actor civil; y la forma en la que concluyó el proceso.

Es así que esta ponencia tiene como finalidad contribuir con un material de investigación que permita comprender las deficiencias que pueden presentarse en las medidas de protección a las víctimas de trata de personas.

Panel 3. Escenarios y contextos diversos para la trata de personas

En Guatemala se viola el derecho a la vida de las víctimas de trata de personas

María Eugenia Villareal

End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes, Guatemala

Centroamérica es un corredor de trata de personas, y Guatemala es el embudo donde los tratantes introducen a niñas, niños y mujeres hacia Belice, México y Estados Unidos para ser explotados laboral y sexualmente. Diariamente, cientos de personas llegan al país procedentes de Nicaragua, Honduras y El Salvador para ser entregadas a estructuras criminales que las esclavizan.

Como lo señaló el procurador de derechos humanos de Guatemala:

No obstante que en Guatemala la trata está tipificada como delito, existen instituciones responsables de proteger a las víctimas y una Política Pública 2014-2024, el Estado guatemalteco ha demostrado su poca o nula capacidad para proteger de una manera integral y con enfoque de derechos a la población vulnerable, principalmente a las víctimas de trata, como lo demuestra la tragedia ocurrida el 8 de marzo del presente año, cuando 42 víctimas murieron calcinadas en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción perteneciente a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, institución responsable de su protección y abrigo.

Estas muertes expresan el desprecio, la falta de empatía y despreocupación por parte del Estado por las víctimas de trata, explotación y abuso sexual. Tal como lo indica el procurador de derechos humanos: «[...] existe una responsabilidad directa por parte del Estado ante estos hechos porque no han sido capaces de garantizar la vida de las niñas y adolescentes que estaban bajo su protección y abrigo» (*elPeriódico*, 9 de marzo de 2017).

Ante esta situación, es muy relevante que se exija al Estado que realice una investigación penal ante estos hechos y que cree un sistema de protección para las víctimas que sea eficiente y eficaz y que tenga un enfoque de derechos, género e interculturalidad, así como que se institucionalicen protocolos de actuación y de atención directa a víctimas; se realicen propuestas de ley que tipifiquen todos los fines de la trata; se actualice la política pública; y se establezcan procesos de formación y capacitación a funcionarios, fiscales, policías, jueces, agentes migratorios, entre otros.

Es así que en este V Congreso presentamos esta estrategia de abordaje integral a víctimas de trata para garantizarles su derecho a la vida y restituirles sus derechos violados como una medida de urgencia para fortalecer las instituciones del Estado, de modo que esta tragedia no se repita nunca más, que el Estado asuma sus responsabilidades, priorice la trata de personas en su agenda política y asigne los fondos necesarios para crear un sistema de protección que garantice el respeto de todos los derechos de las víctimas por las instituciones del Estado.

Experiencias de investigación del delito de trata de personas en Madre de Dios - La Pampa

Luis Sánchez

Ministerio Público, Perú

El suscrito se desempeña como fiscal provincial de la Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas de Madre de Dios. La referida Fiscalía Especializada se creó mediante la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos 096-2014-MP-FN-JFS el 31 de octubre de 2014, y se instaló un año más tarde con la designación de fiscales mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación 4284-2015-MP-FN del 1 de septiembre de 2015.

Más que ofrecer una exposición o argumentos de naturaleza jurídica, pretendo dar a conocer al auditorio cuál es la labor diaria que desarrollamos en la Fiscalía Especializada de Madre de Dios, que conozcan la viva experiencia de quienes investigamos el delito de trata de personas en lo más recóndito de la selva, zona devastada por las actividades extractivas de la minería ilegal, en aquella puerta del infierno que todos conocen como La Pampa.

Muchos se han aventurado a conocer este ya famoso lugar y han regresado luego de conocer el campamento minero ubicado al pie de la carretera en los kilómetros 107 y 108, carretera Interoceánica Cusco-Puerto Maldonado, hasta donde se llega cómodamente a bordo de cualquier vehículo motorizado (auto, ómnibus, camioneta, entre otros), pues, conforme indico, este lugar se encuentra ubicado en la pista asfaltada (pie de la Interoceánica).

Muy pocos tenemos la suerte de conocer el llamado «infierno mismo» (Campamentos mineros MEGA 11, 12, 13, 14, 15), Chicles, Pancho Pérez, Peña, Malinosky, Pantera, Azul, Correntada, Zorro Valencia, entre otros) y de volver de este rescatando a víctimas adolescentes. A este lugar solo se ingresa con moto lineal o moto carguero, a través de un trayecto que comienza en el kilómetro 108 (puerta de ingreso) y que se prolonga por casi cuatro horas de trocha carrozable, monte adentro, abarcando toda la zona de amortiguamiento hasta la reserva nacional de Tambopata.

Por otro lado, está el sector conocido como Delta Uno en la provincia del Manú, al que se llega atravesando dos ríos, por la trocha carrozable que nos conduce hacia el distrito de Huepetuhe, en la que, literalmente, la camioneta de la Fiscalía se vuelve un anfibio.

Con mi participación, pretendo dar a conocer a los diferentes sectores del público asistente los denodados esfuerzos que se vienen realizando en Madre de Dios para combatir este flagelo social, así como la experiencia desde la posición de quien investiga este delito.

También les presentaré dos videos de tres y cuatro minutos de duración, respectivamente; un registro fotográfico de los operativos puestos en ejecución; una foto de un cuaderno de fichas con su respectivo detalle económico; una breve explicación; y la memoria de los resultados con que se cuenta a la fecha en cuanto a la cantidad de víctimas rescatadas, la cantidad de carpetas fiscales y las medidas de prisión.

Panel 4. Fronteras, demarcaciones territoriales internas y trata de personas

La trata y el tráfico de personas en Chuquisaca: indagación sobre las principales rutas y ramificaciones al interior del departamento sobre la base de los controles migratorios interprovinciales

Micaela Llanos

Red de Participación Juvenil, Bolivia

Los resultados presentados en esta investigación denotan que el tráfico y, principalmente, la trata de personas son problemas emergentes sobre todo en las comunidades investigadas del departamento. La debilidad del Estado en todos sus niveles (comunitario, municipal y departamental) más la poca sensibilización e información de la población son factores que condicionan la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes, aspecto que está ligado a problemas estructurales como pobreza, desintegración familiar, falta de seguridad y uso incorrecto de las nuevas tecnologías, las cuales son factores de captación y permanente vulneración de derechos.

Colegimos que las vías no están identificadas ni plasmadas en informes oficiales y que, sin embargo, existen de manera sutil y en complicidad con medios de transporte, para los cuales no hay control alguno por parte de las entidades responsables de ello. Aprovechando el sistema legal de protección, nos parece oportuno proponer que se implementen los mecanismos de protección a través del Estado como garante de derechos, pero sobre todo la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada o no, partiendo desde las unidades educativas y pasando por los sindicatos y los medios de comunicación. La situación de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes, y en especial de las mujeres, aumenta de manera preocupante en nuestro país, y especialmente en los municipios rurales de Chuquisaca. Si bien se cuenta con acciones diseñadas para aplicarlas en todos los niveles y así luchar contra la trata y el tráfico de personas, las dificultades operacionales, materiales, humanas y económicas que se presentan para la ejecución de estas

acciones constituyen una serie de trabas para la materialización del enunciado de respeto, ejecución y garantía de los derechos humanos.

Aportes metodológicos para abordar la trata de personas desde procesos de investigación: el caso de la triple frontera Perú-Brasil-Colombia

Carolina Rodríguez, Nathalia Forero y sor Genoveva Nieto

Red Defensores de Vidas, Colombia

Nuestra ponencia pretende compartir algunas lecciones aprendidas, así como aportar elementos metodológicos y conceptuales a través de la investigación social, para enfrentar la trata de personas, especialmente en territorios fronterizos. Pensar la trata desde una perspectiva de investigación en la acción es un reto social, político y metodológico; nos enfrentamos a develar imaginarios y prácticas culturales presentes en algunas comunidades indígenas de la triple frontera (Brasil-Colombia-Perú), donde el fenómeno tiende a legitimarse a través de procesos de invisibilización y naturalización.

Partimos de la experiencia de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, presentes en varios territorios de fronteras colombianas: Venezuela, Ecuador, Perú, Brasil y Panamá. En el marco de construcción de propuestas pedagógicas y estrategias comunicativas que tienen como objetivo visibilizar, sensibilizar y prevenir la trata de personas, se ha incidido en ámbitos educativos y comunitarios, y se ha articulado con organizaciones de la sociedad civil, del Estado y de las Iglesias desde 2012.

En primer lugar, situaremos nuestro aporte al presentar los avances del proyecto de investigación participativa que estamos implementando (2016-2017) en algunas comunidades ribereñas de la triple frontera, a partir de la implementación de la cartilla «Un viaje a favor de la Vida», entendida como un proyecto educativo de prevención de la trata de personas, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas y a sus respectivas comunidades. Cabe resaltar que en este territorio las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl están presentes hace más de cincuenta años, liderando y dinamizando distintos escenarios educativos con las comunidades Ticunas, Yaguas y Cocamas, y contribuyendo especialmente a la formación y bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En segundo lugar, y ante la complejidad del contexto, la vulnerabilidad de las fronteras frente al fenómeno de trata-tráfico de personas nos formulamos la siguiente pregunta: ¿qué y cómo investigar este fenómeno complejo en territorio fronterizo y pluriétnico? En busca de respuestas, hemos decidido focalizar nuestros esfuer-

zos y nuestra misión como Red Defensores de Vidas insertándonos en las comunidades para conocer de primera mano sus saberes, sus sentires, su cosmovisión y sus prácticas culturales a partir de un enfoque etnográfico. A la vez, estamos revisando el estado del arte, la consolidación del mapeo de actores y la participación en escenarios institucionales como la Red Eclesial PanAmazónica, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Red Triple Frontera, Migración Colombia, entre otros. Por tanto, esperamos que lo anterior nos permita consolidar un modelo de acción y contribuir desde nuestra identidad a la defensa de la vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región, una región con fronteras invisibles o, mejor aún, con el río Amazonas como su única frontera física.

El lugar de las fronteras nacionales en las dinámicas socioespaciales de la trata de personas: los casos de las fronteras Perú-Ecuador y Perú-Bolivia

Katherine Sarmiento

Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

La ponencia presenta los resultados de una aproximación al lugar de las fronteras nacionales en las dinámicas socioespaciales de la trata de personas en el Perú. Para ello, toma los casos de la frontera Perú-Ecuador y Perú-Bolivia. Se plantea dos objetivos: a) caracterizar las dinámicas de trata de personas en las modalidades de explotación laboral y sexual, que involucren las fronteras de análisis; y b) problematizar las dinámicas socioespaciales de este mercado ilegal para el periodo 2000-2014 y el rol de las fronteras.

Se siguió una metodología mixta que combinó tres fuentes de información: a) revisión hemerográfica (Diario *El Comercio*) para el periodo 2000-2014; b) información secundaria de instituciones oficiales y organismos de la sociedad civil (CHS, 2012; OIM, 2012); y c) entrevistas a informantes clave.



Asistentes de los paneles del primer día

Se sostiene que las fronteras constituyen un lugar estratégico para la trata de personas en cuatro sentidos: a) como punto en la configuración de circuitos, pasos y rutas; b) como configuraciones socioespaciales que reproducen la actividad; c) como espacios que modifican las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas al incorporar la dimensión migratoria; y d) como espacio que otorga visibilidad a los arreglos del sistema fronterizo en que se sitúan y que no dependen de la particularidad nacional o local.

Panel 5. Reflexiones sobre el abordaje a las víctimas de trata de personas

La respuesta ético-política del psicoanálisis ante el «ser víctima» del discurso social

Ana Surichaqui

Perú

Cuando los imaginarios de «cómo se debe ser-parecer víctima» se hacen práctica y se incorporan en la intervención profesional del personal de justicia, atención y protección, tienen repercusiones nocivas en la recuperación de las víctimas de trata. Estos discursos introducen en el anonimato de las peculiaridades de cada caso, y ello lleva a borrar la particularidad del sufrimiento en las víctimas, a las que se les convierte en objeto del goce del otro, tal cual ocurre en el proceso de explotación.

El discurso analítico no produce un plan de regulación, ni un veredicto jurídico, ni reivindicaciones sobre víctimas y victimarios. Este interviene en función de la ética de las consecuencias y reconoce el riesgo de mantenerse en el discurso que produce subjetividades en serie.

El psicoanálisis apuesta por la escucha desde «un no saber», en el que el sujeto puede advenir; esto es contrario a la intervención que interroga desde «la certeza», que guiada por imaginarios erróneos busca darle una identidad —la de víctima—. El practicante de psicoanálisis introduce la dimensión de «la responsabilidad subjetiva» que busca la implicancia del sujeto, al mismo tiempo que marca los límites de dicha responsabilidad.

Empatía instrumental: herramienta de abordaje a situaciones de trata con fines de explotación sexual

Carlos Merlo

Asociación Civil El Paso, Uruguay

Este trabajo centra su interés en una de las herramientas fundamentales de la atención a personas en situación de trata: la empatía. Asimismo, busca reflexionar de manera crítica sobre esta noción para lograr un abordaje operativo de lo traumático.

Construir un vínculo cercano y confiable es clave para la intervención, sin perder de vista los objetivos. El técnico deberá posicionarse desde un marco de referencia conceptual y evitar caer en procesos «victimizadores» en los que entren en juego mecanismos psicológicos de proyección y sobreidentificación.

La exposición a múltiples y reiteradas experiencias traumáticas (vulnerabilidad social, violencia doméstica, abuso sexual, explotación sexual, etcétera) genera en las personas víctimas de trata un impacto desestabilizante. A su vez, dicho impacto recalca en los equipos de atención. Charles Figley (1995) llamó a este impacto desestabilizante *compassion fatigue*, también conocido como *desgaste por empatía*, a aquel que resulta del esfuerzo de contener y apoyar a una persona sufriendo.

El propósito de este trabajo es aportar herramientas para el abordaje, a través de lo que se denominará *empatía instrumental*, para intentar mejorar la calidad de la intervención, así como también al cuidado de equipo.

Apuntes para un abordaje de los miedos en personas víctimas de las redes de trata con fines de explotación sexual

Nadia López y Gonzalo Carbajal

Asociación Civil El Paso, Uruguay

Este texto pretende bordear los miedos en las personas víctimas de redes de trata. El dolor y el extremo sufrimiento de la explotación impactan en un cuerpo concreto, femenino en la mayoría de los casos. Trayectorias de vidas transversalizadas por el desarraigo, la angustia y el sufrimiento generan diversos mecanismos de modelación —procesos de formación subjetiva— en los sujetos. En este escenario, muchas veces, los miedos paralizan u obstruyen los distintos abordajes de atención con las mujeres.

La intención de este trabajo es realizar una aproximación crítica a las diversas formas de abordaje de los miedos desde una antropología de las emociones y desde la perspectiva del psiquismo.

Panel 6. Reflexiones sobre asistencia, protección y reintegración a víctimas de trata de personas

Reintegración de víctimas de trata de personas

Agueda Marín

Organización Internacional para las Migraciones, Argentina

El retorno y, sobre todo, la reintegración de las personas sobrevivientes de la trata han recibido poca atención en los debates, la literatura y la política pública. Generalmente, se les separa de

las áreas de intervención más señaladas: prevención, protección y persecución. Aunque deberían estar incluidos en la protección y atención, muchas veces el apoyo se limita al arribo posterior, sin seguimiento en la atención ni monitoreo de este. Nuestra presentación enfatiza la importancia de contar con políticas públicas sobre reintegración de sobrevivientes de trata como elemento clave para prevenir la revictimización y fomentar la sostenibilidad del retorno.

La reintegración de personas sobrevivientes de la trata de personas, dadas las complejidades de seguridad y protección de derechos humanos, debe abordarse con una política pública especializada que tome en cuenta, entre otros factores, la edad, el sexo, la forma de reclutamiento, el tipo de explotación, la duración de la experiencia de trata, el tipo de retorno (forzado o voluntario), la participación o no en procesos penales, la presencia o no de las redes en la comunidad de retorno, la existencia de redes de apoyo y, sobre todo, el grado de los abusos y las violaciones de las que la persona fue objeto. Así, como otras políticas de reintegración, las personas sobrevivientes de la trata deben tener acceso a la reintegración económica, la reintegración social y la atención psicológica desde el punto de vista de sus contextos individuales, comunales y estructurales.

El necesario soporte después del rescate de las víctimas de trata: hacia la construcción de su nuevo rol como supervivientes de la explotación

Rosario López

Ministerio Público, Perú

Durante el desarrollo del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016 se evidenciaron muchos esfuerzos por parte de los organismos estatales, del sistema de justicia y de agentes de la sociedad civil para trabajar de modo coordinado y articulado en procura de establecer una ruta de atención con criterios uniformes de actuación que favorezca el procedimiento de asistencia integral a las víctimas de la trata de personas en sus distintas modalidades. Muestras de este esfuerzo, entre otros, son los Protocolos de atención a favor de las víctimas que elaboraron tanto la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, respectivamente.

El nuevo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021 ha incorporado otro eje medular para concretar un objetivo principal que consiste en reintegrar socialmente a las víctimas de trata. Sin embargo, este acierto no encuentra correlato en la realidad y debemos reconocer que la labor se ha «estancado», si cabe el término, en la fase de atención de las necesidades inmediatas y básicas de las víctimas rescatadas. Entonces, ¿qué ha pasado con aquellas acciones que conllevan a la verdadera reintegración y recuperación social de las víctimas?, ¿existen?

La etapa más crítica para los operadores y para las víctimas, fundamentalmente, es la que corresponde al momento posterior al rescate. Es la fase en la que cualquier error, omisión o «descuido» funcional, sumado a las carencias, limitaciones presupuestales, falta de capacidad operativa e instalada, etcétera, echa por la borda todos los intentos de materializar un diseño de reintegración social de las víctimas. Nuestra propuesta pretende un rediseño de actuación que considere el involucramiento de una red adicional de operadores y la provisión de recursos, así como el afianzamiento de estrategias de intervención y la cobertura de servicios que cumplan con las verdaderas necesidades de las víctimas. Este proceso implica la identificación, la depuración y el registro de grupos de las víctimas rescatadas por grupos objetivos, tales como víctimas con red de soporte, víctimas aisladas de la sociedad, víctimas con vulnerabilidad progresiva y víctimas renuentes. Al término de esta inicial, pero fundamental clasificación, se decantarán las estrategias de intervención más efectivas en el camino complejo, pero no inalcanzable, de la reintegración social y construcción de la categoría de supervivientes de las víctimas.

Panel 7. Causas estructurales de la trata y el tráfico

El poder no se enjuicia a sí mismo. Conclusiones representativas de la realidad delictiva y del compromiso del Estado

Ana Chávez

ObservaLATrata, Argentina

Los indicadores de acceso a la justicia poseen una debilidad estructural porque los datos que se construyen desde el Estado no representan una muestra significativa de la explotación sexual inescindible de la trata con fines de explotación sexual.

Cualquier espacio social de monitoreo exige la comprensión cabal del conflicto para llegar a conclusiones representativas de la realidad delictiva y del compromiso del Estado con esa realidad.

La violencia económica como origen social de la trata de personas

María Paula López y Luisa González

Universidad del Rosario, Colombia

Desde el Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario (Colombia) hemos visto cómo el núcleo familiar en el entorno de la sociedad colombiana puede llegar a ser determinante. Incluso, existen casos, como la trata de personas, que llegan a desembocar en la Comisión de Crímenes Transnacionales.

En particular, tomando el estudio de un caso emblemático que trabajó el Consultorio Jurídico, el Grupo de Aplicación de Derecho Internacional en Colombia (GADIC) ha evidenciado cómo la disfuncionalidad familiar en cuanto a la violencia económica conlleva a que un grupo organizado use medios fraudulentos o ilícitos para dar una utópica solución financiera a las familias que así lo requieren.

Este crimen afecta a un gran número de la población mundial y tiene su origen en una serie de dinámicas sociales que derivan en el sentimiento de las personas de no tener ninguna alternativa distinta a esta. A esas instancias, vemos cómo, en casos de violencia económica, aquellos que deben aportar el sustento familiar limitan los recursos y dejan a las víctimas en un estado de indefensión económica que limita sus posibilidades de desarrollo, crecimiento y hasta la propia supervivencia.

Globalización: factor propiciador que facilita la criminalidad organizada, la trata de personas y el tráfico de migrantes

Alercio Laura

Centro de Promoción y Defensa de Derechos Humanos, Perú

Este trabajo se centrará en analizar previamente la evolución de la criminalidad organizada en el contexto actual y los impactos que tiene el fenómeno de la globalización en el desarrollo de sus principales actividades delictivas como la trata de personas y el tráfico de migrantes. Asimismo, se analizarán los efectos negativos del fenómeno de la globalización asociado con la delincuencia organizada.

Por otro lado, analizaremos las formas más comunes de trata de personas en los conflictos actuales e indagaremos sobre las implicancias del crimen organizado, ya que este es uno de los factores que facilita el movimiento de grandes masas de población (dando lugar a la inmigración interna y externa), población que es altamente vulnerable y que cada vez más forma parte de los conflictos modernos.

Por último, cabe resaltar la conexión que hay entre los fenómenos analizados, puesto que ello permite alertar a la comunidad internacional acerca de los retos y las recomendaciones que deben asumir los Estados en la lucha contra la criminalidad organizada, la trata de personas y el tráfico de migrantes.

Panel 8. Aplicación del enfoque de derechos humanos para enfrentar la trata de personas

La discriminación estructural como una medida inadecuada para el tratamiento de víctimas de trata de personas: a propósito del caso «Fazenda Verde»

Juan Castañeda

Instituto de Investigación Apex Iuris, Brasil

Este trabajo tiene como objetivo analizar críticamente la discriminación estructural por posición económica y por género como medidas no adecuadas de atención por parte del Estado frente a posibles víctimas como a víctimas reales de trata de personas. Para ello, tiene como insumo principal la emblemática sentencia interamericana «Fazenda Verde» a efectos de dilucidar de manera vinculante con el fortalecimiento del principio de igualdad y no discriminación, como también las obligaciones positivas del Estado traducidas en políticas públicas frente a las personas que viven en situaciones de extrema pobreza o marginación. El trabajo se justifica en la medida que la trata de personas no es una cuestión de orden legal, sino de comportamiento estatal y ciudadano. Es en tal sentido que una de las conclusiones es desterrar la concepción de que la trata de personas sea una forma de vida legitimada por el Estado y por la cual se puede optar.

Las clínicas jurídicas: una alternativa académica para el acceso a la justicia de las víctimas de la trata de personas

Claudia Riveros

Universidad Autónoma del Caribe, Colombia

En 1933, el jurista Jerome Frank publicó el revolucionario artículo «Why Not a Clinical Lawyer-School?», en el que propuso enseñar el derecho a través de un modelo clínico como el que se usa en las facultades de Medicina. Desde entonces, las clínicas jurídicas, en especial las dedicadas a problemáticas sociales o de interés público, han venido cobrando gran importancia en las facultades de Derecho debido a la proyección social que este modelo de enseñanza aporta, y que permite conectar las realidades sociales con el derecho, formar profesionales comprometidos con las problemáticas de su entorno, quienes desde sus prácticas jurídicas logran solucionar casos desde una perspectiva interdisciplinar.

Es así que teniendo en cuenta el compromiso con las «causas sociales», propio de las clínicas jurídicas, y expuesto por Diego Blázquez Martín en su artículo «Apuntes acerca de la educación jurídica clínica», a lo largo de este texto se presenta el método clínico como una alternativa académica que permite un acompañamiento jurídico real, así como una vía de acceso a la justicia a las víctimas o a los sobrevivientes de la trata de personas. Esta herramienta a su vez articula a la academia con sus diversas disciplinas, con la sociedad civil y el Estado como principal responsable de la atención y restitución de derechos de las víctimas de trata.

¿Cómo actúa el Poder Judicial frente a casos de trata de personas? Un enfoque desde el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal

Valeria Reyes y David Torres

IDEHPUCP, Perú

Esta ponencia busca plantear un análisis a la luz del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho penal, de las sentencias que hasta el día de hoy ha emitido la Corte Suprema de Justicia, en casos que versan sobre el delito de trata de personas. Para tales efectos, se realizará un estudio de la jurisprudencia de la Corte Suprema que permita identificar las líneas de razonamiento seguidas por el Tribunal y los principales estándares aplicados y desarrollados en sus decisiones.

Tras realizar dicha tarea, se elegirán dos sentencias emblemáticas y representativas de las conclusiones de nuestro análisis que respondan a la siguiente pregunta: ¿cómo actúa el Poder Judicial en estos casos que nos permiten justificar la adopción de una posición crítica con respecto a la labor de la Corte Suprema hasta la actualidad?

Panel 9. Análisis e iniciativas de monitoreo de políticas públicas de trata de personas

Incidencia política y movimientos contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la trata y el tráfico de personas

Ximena Machicao

Movimiento Vuela Libre, Bolivia

La propuesta se inscribe en una definición de la significancia que tiene la incidencia política como instrumento conceptual, metodológico y de acción para luchar contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, la trata y el tráfico de personas.

El término *advocacy* («incidencia política») proviene del verbo inglés *to advocacy*, que significa «defender, apoyar, amparar, abogar y argumentar en favor de una deman-

da». Esta definición puede derivar por los menos en dos significados. Por un lado, la incidencia política consiste en defender un punto de vista o un curso en acción. Por otro, ha tomado fuerza una acepción más limitada, que entiende que es la actividad que tiene como objetivo respaldar o patrocinar la formulación y el establecimiento de políticas públicas.

Más allá de estos enfoques globales, se puede señalar que existen muchas definiciones y formas de operacionalizar las acciones de incidencia política; sin embargo, todas ellas dan cuenta de procesos destinados a promover una causa y reunir a otras personas, actores e instituciones para que la apoyen. En este marco, la incidencia política es una acción dirigida a contribuir al cambio de políticas, posiciones o programas; es abogar, defender, recomendar una idea ante otras personas; es poner en agenda un problema con argumentos rigurosos y contribuir para dar soluciones a través de estrategias de corto y mediano plazo, para alcanzar una misión y visión de futuro para influir en la toma de decisiones y en el poder político; ampliar la participación ciudadana de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, discriminación y exclusión social; lograr el reconocimiento de derechos, de las necesidades y demandas prácticas y estratégicas de diversos grupos poblacionales en situación de marginalidad; poner en marcha una agenda política y social que se negociará con distintos sectores y actores de la sociedad civil y de la institucionalidad pública y privada; y generar y promover alianzas, coordinación y trabajo en red a partir de una causa compartida sin perder de vista el objetivo último y tener la flexibilidad suficiente para redefinir de forma novedosa e innovadora los propósitos buscados.

Impulsar la construcción de «movimientos» en los nuevos contextos políticos, sociales y económicos en los que se desenvuelva la región contra la explotación sexual comercial, la trata y el tráfico de personas, particularmente de niños, niñas y adolescentes, es un desafío fundamental que debe responder a una pregunta inicial:



Ximena Machicao.
Movimiento Vuela Libre,
Bolivia

¿qué estamos entendiendo por construcción de «movimiento» o «movimientos»? No es posible responder a esta pregunta si no se parte de la experiencia de los países y de lo que han significado tales construcciones en la región y a nivel global.

La región tiene experiencias fundamentales e históricas (hitos) en la construcción de movimientos coyunturales o permanentes de alta potencia e intensidad política para la transformación social relacionados con la lucha contra las dictaduras por la democracia, por los derechos humanos, por los movimientos feministas, por los derechos de las poblaciones LGTB (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales), por la paz, la tierra y el territorio (derechos de los pueblos indígenas), contra las guerras, el racismo, la migración «ilegal» y por la sostenibilidad del medio ambiente (entre otros); todos ellos hoy más vigentes que nunca. Sin embargo, estos movimientos se adaptan y dinamizan en contextos complejos, confusos, oscuros y diversos en el marco de «nuevas» correlaciones y contradicciones geopolíticas de poderes multi y bilaterales de toda índole, en un periodo histórico en el que las violencias, en general, se han incrementado por múltiples causas con las dificultades y limitaciones que estas conllevan para enfrentarlas, detenerlas y erradicarlas.

En este difícil, espinoso y entramado contexto, se debe ubicar la explotación sexual comercial, la trata y el tráfico de personas, delitos que aún no han sido considerados de lesa humanidad, así como tampoco han provocado movilizaciones o movimientos sociales amplios, lo cual es importante tomar en cuenta para reflexionar sobre las bases de las cuales partimos para hablar de movimiento(s) como una oportunidad que construir.

Sin embargo, las oportunidades deben tener posibilidades reales de concretarse, lo cual no depende solamente de voluntad política, de cierto tipo de organización (social o estatal) y de recursos financieros (objetivamente limitados), sino de las condiciones estructurales que devienen de los contextos nacionales y de la apertura de agendas políticas y sociales amplias, extensivas y profundamente progresistas, en el entendido que un movimiento es una forma de acción colectiva, en la cual un grupo organizado realiza acciones recurrentes institucionales y extrainstitucionales a fin de promover cambios sustanciales continuos en las lógicas, los paradigmas y los imaginarios individuales y colectivos que sostienen modelos de discriminación, explotación y exclusión social.

Panel 10. Criminalidad y trata de personas

La trata de seres humanos con fines de extracción de órganos en América Latina

Hazel Bolaños

Universidad de Francisco Gavidia, El Salvador

Clara Moya

Universidad de Alicante, España

Durante los últimos años se ha incrementado notablemente la donación de órganos en América Latina, lo cual permite que se realicen más de 15 000 trasplantes anuales en la zona. Sin embargo, más de 400 000 pacientes siguen tratamientos por insuficiencia renal terminal en estos países, fundamentalmente con diálisis, con una tendencia creciente de alrededor del 10 % anual. Se calcula que cada año cerca de 70 000 nuevos pacientes precisarían un trasplante, aunque tan solo 50 000 lo reciben. Esta realidad conlleva a que en la mayoría de los Estados se hayan constatado casos de tráfico de órganos y, en particular, de trata de seres humanos para extraerles órganos.

A pesar de ello, la tutela penal frente a este fenómeno es sumamente dispar, lo que dificulta su erradicación. Por ello, se propone examinar la normativa sancionadora de la trata de seres humanos con fines de extracción de órganos de los países miembros de la Red/Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplantes que mayores tasas de trasplantes de órganos han alcanzado para así delimitar los problemas que podrían albergar y plantear una adecuada solución al problema.



Panel 10. Criminalidad y trata de personas

Trata de personas y desapariciones en el centro de México

Urenda Navarro

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México

En 2016, el índice de personas desaparecidas en el centro de México, compuesto por los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, Zacatecas y Aguascalientes, conocidos por ser estados de paso para los migrantes, reportó un incremento sustancial en los últimos años. A esta condición de paso, sumaríamos la creciente infraestructura industrial que se ha asentado en varios estados con empresas manufactureras, y la propia condición de inseguridad de dichas entidades por las disputas de los cárteles del crimen organizado. Estas condiciones estructurales, que a la luz del contexto global que genera en países como México condiciones de desigualdad y precariedad, en particular para los grupos vulnerables, han propiciado que las desapariciones de jóvenes de entre 15 y 25 años de edad en la región centro estén vinculadas con la trata de personas con fines de explotación, fenómeno al que algunos especialistas han denominado *criminalidad por territorialización*, de tal suerte que los procesos de explotación tienen que estar necesariamente vinculados a la aparición de nuevos actores y prácticas dentro de la delincuencia organizada que implica, entre otras cosas, comprender el problema de la trata bajo un contexto global estructural.

Actualidad de la trata de personas en Uruguay: cambios y constantes

Sandra Perroni, Milka Da Cunha, Magdalena Bruzzone, Gonzalo Carbajal y Carlos Merlo

Asociación Civil El Paso, Uruguay

En este trabajo se realiza una aproximación a la trata de personas con fines de explotación sexual en Uruguay a partir de la experiencia de atención psicosocial y legal del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Trata llevado a cabo por el convenio ONG El Paso-MIDES.

Uruguay se ha transformado paulatinamente de país de origen a país de tránsito y destino para mujeres latinoamericanas, principalmente caribeñas.

Las redes del crimen organizado delinearon nuevas rutas y generaron nuevos espacios de acción, tejiendo un entramado entre la legalidad e ilegalidad. Se conforma un espacio de frontera que, ante una institucionalidad débil, le permite desarrollar su actividad lucrativa, legalizando e invisibilizando el delito. Esto lleva a un aumento de la complejidad en la detección de la ilicitud y a un bajo nivel de sanción.

Su operativa adquiere mayor complejidad y sofisticación, reduciendo sus gastos, aumentando sus beneficios, generando en las víctimas una mayor dificultad para verse como tales y solicitar ayuda.

Este trabajo tiene como propósito visualizar los cambios operacionales en el crimen organizado, sus métodos de captación y sus mecanismos para controlar a las víctimas.



Sandra Perroni, Milka Da Cunha, Magdalena Bruzzone, Gonzalo Carbajal y Carlos Merlo. Asociación Civil. El Paso, Uruguay

María Eugenia Achá. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Bolivia

Panel 11. Niñez, explotación sexual y nuevas modalidades

El tráfico de niños: una nueva realidad del deporte

Tainá de Oliveira

Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la trata de niños aumenta progresivamente. A pesar de las mayores incidencias en lo que concierne a explotación sexual y a trabajo forzoso en el ámbito agropecuario, la trata de niños va incorporando nuevos nichos, tal es el caso del ámbito deportivo.

Considerado un ocio, el deporte se ha convertido en un negocio lucrativo. Sin embargo, no se puede olvidar que la «mercancía valiosa» en este segmento es el atleta, un ser humano al que no se le debe reducir y considerar fuente de dinero. En el deporte inciden varias peculiaridades, tales como el estímulo de los medios de comunicación, la promesa de «ascenso social» y el factor cultural, que aún no percibe al deporte como trabajo de explotación, lo que favorece la entrada de los jóvenes en esta área. Engañados por el *glamour* de la vida de sus ídolos, y con falsas promesas, cada vez más niños son alentados por agentes deportivos y separados de sus familias, con lo cual se crea un flujo migratorio creciente, ilegal e inquietante.

Así, este trabajo pretende estudiar las particularidades de la trata infantil en el deporte, propiciar el debate y la toma de acciones por parte de las autoridades.

Trayectorias desde la subjetividad de adultos que fueron niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial

Verónica Gómez y María Belén Ortega

Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile

A partir de nuestro estudio sobre la explotación sexual comercial de niños y niñas en Chile, presentamos una ponencia en la que se comparten algunos de los resultados de la investigación denominada «Trayectorias, sentidos y sentimientos. Una reconstrucción desde quienes fueron niños y niñas víctimas de ESCNNA», un estudio de carácter cualitativo y fenomenológico basado en trayectorias vitales (Sepúlveda 2010) de jóvenes que fueron sujetos de intervención de programas de infancia.

A través de dos trayectorias particulares, y a la vez emblemáticas, reflexionamos, a partir de la subjetividad de las protagonistas, sobre el entramado en un sistema abusivo que produce múltiples vulneraciones (ECPAT-Chile y ONG Raíces 2011; Paicabí y ECPAT International 2014), así como sobre formas de trata manifestadas en seducción, retención y traslado, asociadas al pago en dinero o regalos (trata interna o encubierta).

Lo anterior releva la importancia de acercarse a las vivencias de los niños y las niñas para identificar desde los propios actores los nudos críticos que producen y mantienen el problema y las medidas que se deben implementar en su resolución. El estudio que presentamos es un aporte que enfatiza la voz de las protagonistas y nos desafía con nuevos aprendizajes ante la segmentación de nuestras acciones en favor de las víctimas.

Complejizando las miradas en torno a la explotación sexual comercial de adolescentes en Uruguay

Magdalena Caccia, Federica Turbán, Susana Rostagnol, Valeria Grabino y Serrana Mesa

Universidad de la República, Uruguay

Esta ponencia se enmarca en el proyecto Explotación Sexual Comercial de Adolescentes, financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República (Uruguay), ejecutado durante el periodo 2015-2016. El Proyecto buscó indagar en la explotación sexual comercial de adolescentes (ESCA), fuera bajo la modalidad de prostitución, trata con fines de explotación sexual o turismo sexual. Para ello, la investigación se focalizó en tres ciudades del interior del Uruguay, que se correspondían con diferentes modalidades de ESCA: relacionado con el turismo sexual y la trata interna (como lugar de recepción), se escogió el departamento de Maldonado; vinculado a prostitución y trata (por ser zona fronteriza), se seleccionó al departamento de Paysandú;



Panel 11. Niñez, explotación sexual y nuevas modalidades

por último, relacionado con prostitución y trata interna (como lugar de origen), se tomó al departamento de Tacuarembó. Con esta ponencia, nos proponemos, por un lado, presentar los principales hallazgos de dicha investigación, contrastando los supuestos iniciales con los datos que arrojó el trabajo de campo; y, por otro, discutir las dificultades e interrogantes metodológicas y teóricas que se nos presentaron al momento de abordar el fenómeno de trata durante el transcurso de la investigación.

Panel 12. Balance de la implementación de las políticas antitrata en Bolivia, Colombia y Guatemala

Presentación de resultados

Betty Pedraza, en representación de The Global Alliance Against Traffic in Women

Palmira Carvajal, Fundación La Paz, Bolivia

Bianca Fidone, Corporación Espacios de Mujer, Colombia

María Eugenia Villareal, ECPAT, Guatemala

La GAATW y sus miembros llevan tiempo compartiendo la preocupación de que las iniciativas antitrata sean verdaderamente capaces de proteger y promover los derechos de las víctimas: el reporte *Collateral Damage (Daños colaterales)* demostró el fracaso sistemático de las medidas antitrata para proteger los derechos humanos de las personas que son objeto de trata. Asimismo, el informe *Feeling Good about Feeling Bad (Sentirse bien sobre sentirse mal)* destaca la necesidad de monitorear y evaluar las iniciativas contra la trata de personas e incluir la participación de los actores clave, de manera que se asegure la mutua rendición de cuentas. En este sentido, se considera crucial evaluar correctamente las iniciativas antitrata implementadas desde entidades gubernamentales.

Para ello, en Bolivia, Colombia y Guatemala se ha llevado a cabo un análisis de las responsabilidades específicas en materia de asistencia y protección a las víctimas y persecución del delito de trata, asignadas a las instituciones públicas del Estado, el cual permite identificar los principales avances y los vacíos más importantes en la implementación de la ley.

Este trabajo analiza las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas del Estado en materia de: a) prevención de la trata; b) asistencia y protección a las víctimas; y c) persecución del delito. Los principales objetivos son: identificar la brecha entre lo que dice la legislación y los servicios reales que las entidades gubernamentales proporcionan; y ofrecer recomendaciones claras al Gobierno para reducirla.

Para realizar el análisis se han usado, como principal fuente de información, los datos remitidos por las instituciones públicas responsables de la implementación de las medidas contra la trata en cada uno de los países según sus legislaciones nacionales y se ha apelado a su respectiva ley de transparencia y acceso a la informa-

ción. Como información secundaria y complementaria se han usado diferentes informes nacionales e internacionales y otros datos disponibles en los medios de comunicación.

Partiendo de la base de que el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas son una responsabilidad tanto de las autoridades públicas como de la sociedad civil, cada uno de los balances nacionales brinda herramientas de análisis (desde la voz de esta última) para la formulación de documentos de política pública contra la trata.

Los balances buscan posicionarse como documentos de incidencia que se usen tanto en el ámbito nacional como regional para construir o mejorar las leyes, las políticas y los programas destinados a la asistencia y protección de las personas que son objeto de trata. Los balances nacionales son, además, una oportunidad para inspirar al Gobierno a evaluar sus respectivas políticas con el fin de mejorar su implementación y servir a las necesidades de las personas que son o han sido objeto de trata.

Panel 13. Legislación en materia de trata de personas de la región: análisis y procesos

Nuevo diseño de la trata de personas en Brasil: un análisis del «consentimiento» del trabajador migrante de la industria textil brasileña

Julianna do Nascimento

Univeridad Federa de Minas Gerais, Brasil

La edición de la Ley 13.344/2016 amplió el delito de «trata de personas» en Brasil para ocuparse incluso de situaciones de trabajo en condiciones análogas a la esclavitud. Aunque el nuevo diseño revela un concepto más moderno y atento a la realidad brasileña, se creó una interpretación que considera la ocurrencia del delito de trata de personas solo cuando no hay un consentimiento de la víctima. La investigación tiene como objetivo afirmar que la situación de vulnerabilidad social de los inmigrantes bolivianos que salen de su país para trabajar durante agotadoras horas en condiciones de explotación de la industria textil brasileña hace falaz la idea de «consentimiento», así como la creencia de que existe libertad y autonomía para que este trabajador efectivamente elija la mejor forma de emplear su fuerza de trabajo. Se verá que este cambio no corresponde con los valores de cooperación internacional y, sobre todo, que esta interpretación es contraria a las disposiciones del Protocolo de Palermo, cuya esencia no tiene en cuenta el «consentimiento» como requisito indispensable para la configuración del delito de trata de personas.

Construcción participativa de la iniciativa legislativa ciudadana «Ley Municipal Contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos» en el Municipio de la Paz (Bolivia)

María Eugenia Achá

Gobierno Autónomo Municipal de la Paz, Bolivia

En el marco de promoción de la Iniciativa Legislativa Ciudadana como mecanismo participativo creado por la Ley Municipal, que permite a los ciudadanos presentar propuestas para la elaboración de normativa en el municipio de La Paz (Bolivia), la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz comienza desde 2015 un proceso de construcción participativa de un proyecto normativo sobre trata y tráfico de personas, a raíz de la propuesta presentada por el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo en el marco del IV Congreso Internacional sobre Trata y Tráfico de Personas. Este proceso tuvo diferentes hitos como la instalación de eventos de diálogo sobre la problemática, investigación documental, entrevistas, pero sobre todo la constitución de un espacio conformado por instancias afines a la temática, para un ajuste constante del proyecto normativo, que posteriormente sería puesto en consulta con diferentes actores de la sociedad civil directamente involucrados en la puesta en marcha de los lineamientos de política, objeto del proyecto de ley.

El proyecto que actualmente se encuentra en revisión por parte del Concejo Municipal contempla, en el marco de las competencias municipales, la intervención del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la prevención de la trata y el tráfico de personas y la atención, protección y reintegración de víctimas, constituyéndose en el primer proyecto de ley que sobre esta problemática sería aprobado y promulgado en uno de los 339 municipios de Bolivia como resultado de una importante participación y concertación social.

La trata de personas en Haití: acceso a la justicia, un desafío para Haití

Fabiola Brignol

ObservaLAtрата, Haití

La legislación haitiana en la «lucha contra la trata de personas», aprobada en abril y publicada el 2 de junio de 2014, es el resultado de la acción concertada de las organizaciones de la sociedad civil. Castiga severamente este acto considerado un delito y prevé el establecimiento de mecanismos de prevención, protección y asistencia a las víctimas, por no hablar de las infracciones, sanciones y responsabilidades de todos los involucrados.

La carga de la aplicación de estos mecanismos es asignado por esta ley al Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (CNLTP). A pesar de la entrada en vigor de esta ley y de la creación del CNLTP, la situación no ha cambiado. Haití todavía está en la lista

negra del Departamento de Estado de Estados Unidos en la Lucha contra la Trata de Personas.

Treinta y una niñas y adolescentes fueron víctimas de trata el domingo 5 de febrero, según información de las autoridades después de una operación de la Dirección Central de la Policía Judicial. Esta operación dio como resultado la detención de nueve sospechosos de trata y ha protegido de la esclavitud sexual a los menores de 13 a 17 años, así como a diecisiete jóvenes mayores de edad de entre 18 y 24 años. ¿Qué justicia hay para estas víctimas? ¿Dónde están los presuntos tratantes?

Balance de la situación de la trata de personas en República Dominicana

Camila Belliard

Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe, República Dominicana

La República Dominicana es un país de tránsito, recepción y emisión de migrantes hacia y desde diferentes regiones del mundo. A pesar de los marcos legales, tratados y esfuerzos que se han realizado hasta la fecha por parte de organizaciones no gubernamentales internacionales e instituciones gubernamentales, una fracción importante de estos tránsitos migratorios corresponde a personas tratadas o traficadas hacia fuera, hacia el país desde otras regiones, así como dentro de este; esto es, trata interna.

Lo anterior se ve reforzado por una baja respuesta integral a la problemática y por los altos niveles de impunidad, a pesar de que el Gobierno dominicano ha hecho esfuerzos, sobre todo a partir de las reformas legales. Los informes internacionales dan cuenta de que aún queda mucho por trabajar desde diversas estrategias gubernamentales de acción, con monitoreo y seguimiento eficientes que refuercen y garanticen dichos marcos legales, así como un abordaje educacional desde la prevención de los factores que vulnerabilizan a niños, niñas y adolescentes y a mujeres a ser potenciales víctimas.

Este balance de la situación de la trata y el tráfico en el país se realizó a partir de una revisión de fuentes secundarias bibliográficas y de fuentes primarias que incluyeron entrevistas y consultas con actores clave. El objetivo es servir como diagnóstico general a partir de las particularidades, avances y dificultades que se observan respecto a los tres ejes fundamentales con una preocupación especial en los aspectos de género y socioculturales que interactúan con esta problemática.

Panel 14. Populismo punitivo y trata de personas (Laboratorio de Criminología de la PUCP)

«Víctimas ideales» y discursos victimológicos en la persecución del delito de trata de personas

Joel Jables

Amnistía Internacional / Laboratorio de Criminología de la PUCP

Desde la elaboración del Protocolo de Palermo (2000) se ha consolidado un movimiento global antitrata que responde a las definiciones y a los contenidos de ese documento, con énfasis en la persecución penal del delito. En el centro de la persecución penal aparece «la víctima» como fuente de información para incriminar las conductas delictivas. Esto se ha traducido en política criminal que, en el Perú, ha implicado una construcción jurídica y social de la víctima, muchas veces idealizada como una mujer explotada sexualmente, caracterizada por su inocencia, falta de agencia, vulnerable y que colabora con el sistema de justicia.

Este estudio muestra una aproximación a este fenómeno a través del análisis exhaustivo de la literatura especializada y la exploración cualitativa por medio de entrevistas a 15 operadores del sistema de justicia y otros actores en Lima realizadas durante 2016. Los resultados muestran un discurso idealizado de la víctima que contrasta con el reconocimiento de una amplia y compleja fenomenología del delito de trata de personas, en el que las víctimas, que no siempre se identifican como tales, ejercen diversas formas de agencia, asumen comportamientos de riesgo, demandan y se resisten a colaborar durante el proceso penal. El análisis de datos da cuenta de un mecanismo de focalización penal concentrado en víctimas que cumplen las características de la figura ideal e identifica la aplicación de mecanismos e instrumentos de distinción y discriminación de víctimas.

El «rescate de víctimas» de trata de personas: selectividad penal, indicadores manageriales y populismo punitivo

Jaris Mujica

Laboratorio de Criminología de la PUCP

El «rescate de víctimas» aparece como un instrumento de control penal central en la política criminal contra la trata de personas en los países de América del Sur. Esta ponencia estudia «rescates» entre 2010 y 2015 en el Perú a través del análisis de los operativos y de entrevistas a los operadores del sistema de justicia y de la Policía. Los datos empíricos muestran cuatro elementos centrales: a)

la evidencia de la selectividad punitiva (se eligen los rescates que serán más rentables mediáticamente, que presentan menos dificultades para intervenir, mientras se deja de lado la mayor parte de escenarios conocidos de prácticas vulneratorias). b) Se privilegia el «rescate» de ciertas víctimas, que cumplen elementos de victimización marcados mediáticamente («víctimas ideales», mujeres, menores de edad, víctimas de explotación sexual) y se deja de lado a otro tipo de víctimas. c) Los establecimientos intervenidos se reproducen o reconstruyen en otros escenarios aumentando, muchas veces, la intensidad de la explotación en los meses posteriores a los operativos para recuperar los recursos perdidos por la intervención. d) El Estado produce indicadores con formas manageriales que construyen un relato sobre la efectividad de las acciones, pero que en la práctica no muestran reducción de la victimización o de la extensión epidemiológica del delito. Así, si bien los rescates son instrumentos importantes para lograr la restitución de derechos de las víctimas en condiciones extremas, en ocasiones también se usan políticamente para cumplir indicadores (operativos y mediáticos) de intervención punitiva.

Control y selectividad penal y policial sobre la trata de personas en espacios subnacionales

Diego Tuesta y Bertha Prieto

Laboratorio de Criminología de la PUCP

En esta ponencia se analizan las intervenciones policiales contra la trata de personas desde tres consideraciones teóricas: la selectividad, la autonomía y la capacidad del sistema penal. Los datos obtenidos de veinte entrevistas en profundidad a policías en distintos espacios subnacionales del Perú documentan que los operativos carecen de suficiente autonomía debido a la escasa capacidad operativa y ocasionales filtraciones de información. Esto se traduce en una brecha entre la «criminalización formal» y la «criminalización sustantiva» de la actividad delictiva. De este modo: a) en espacios



Joel Jables. Amnistía Internacional / Laboratorio de Criminología de la PUCP

subnacionales vinculados; por ejemplo, la minería ilegal, se excluyen de las intervenciones aquellos bares o discotecas cuyos dueños tienen redes de contacto con policías u operadores de justicia; b) las intervenciones priorizan «el rescate» de víctimas menores de edad objeto de explotación sexual, excluyéndose del programa de criminalización secundaria a otro tipo de víctimas; y c) se documenta una dinámica de revictimización como consecuencia (a menudo inadvertida) de las intervenciones estatales y la insuficiente capacidad estatal. Los resultados reenvían a repreguntar qué límites tiene el control policial y fiscal de la trata de personas; qué consecuencias inadvertidas tiene el control policial y fiscal en estos espacios; qué tipo de indicadores penales se están produciendo en este tipo de estrategias.

Panel 15. Aproximaciones diversas hacia los actores y escenarios

Trata de personas, criminología de actores y perfiles penitenciarios: las y los tratantes

Luis Aguilar

CHS Alternativo, Perú

Sandy Martínez

INDAGA - Ministerio de Justicia, Perú

La ponencia pone de relieve la relación entre la trata de personas y los sistemas económicos de trabajo informal. Las evidencias son claras respecto a que la trata de personas no es un delito aislado: opera en relación con una oferta y una demanda cuyas fuentes son sistemas económicos extractivos y de servicios informales.

Cabe destacar los siguientes datos sobre la población penal por este delito: 26,36 % de mujeres reclusas tuvo como antecedente

laboral directo trabajos como dama de compañía y 22,73 % trabajó en bares, discotecas o restaurantes. Es decir, 5 de cada 10 mujeres reclusas tuvo como antecedentes trabajos expuestos a las redes de trata de personas. En el caso de varones hay proporciones semejantes: 33,3 % trabajó en bares, discotecas o restaurantes y un interesante 22,2 % trabajó como transportista. Para resumirlo en una cifra ilustrativa: 8 de cada 10 internos por trata de personas tuvo empleos informales como antecedente laboral directo.

Panel 16. Experiencias de abordaje y recuperación de víctimas y sobrevivientes

Aportando a la autonomía de mujeres víctimas de trata en la construcción de nuevos proyectos de vida

Denisse Araya

Corporación ONG Raíces, Chile

La ponencia se centra en la experiencia de la Casa de Acogida J. Bahati, refugio para mujeres vulneradas por el delito de trata o migrantes explotadas laboral y sexualmente que han residido en ella, quienes, además de haber sufrido múltiples violencias y vejaciones, no se perciben víctimas en este delito, y que asumiéndose responsables absolutas de la situación no acuden por ayuda o apoyo, menos aún a la denuncia. De allí que un primer paso en el camino de reparación del daño es que inicien un proceso de profundización de los diversos aspectos emocionales que les permitan sentirse seguras, elevar su autoestima, así como fortalecer su autonomía.

En síntesis, se presentará una caracterización de las mujeres, así como el proceso metodológico empleado en el abordaje psicoso-



Panel 15.
Aproximaciones
diversas hacia los
actores y escenarios

Denisse Araya.
Corporación ONG
Raíces, Chile

cial/legal y los resultados obtenidos una vez que egresan de este espacio protegido. Dadas la situación y las vivencias extremas que las mujeres han experimentado, ahondar en las debilidades y fortalezas de un proceso reparatorio que incluya la inserción de las mujeres en la sociedad chilena ha permitido reflexionar junto con las autoridades competentes y constituirse en un aporte en la elaboración de una política de protección integral para las víctimas de trata de personas, con miras hacia una efectiva integración.

Hacia un nuevo modelo de intervención psicoterapéutica desde el arte con víctimas de trata de personas en Cali (Colombia): Proyecto Liderarte

Edith Bravo

Fundación Marcela Loayza, Colombia

La ponencia pretende presentar un modelo de intervención psicosocial innovador con mujeres víctimas/sobrevivientes de trata de personas, integrar herramientas expresivo-creativas para la reparación del daño psicoafectivo, el fortalecimiento de redes de apoyo desde la sororidad y el trabajo grupal entre mujeres, y el fortalecimiento de competencias y habilidades para el liderazgo y la agencia de acciones de prevención social. Asimismo, pretende facilitar a las participantes el encuentro con sus recursos y potenciales personales que les permitan continuar el camino de la sanación interior, activar su potencial creativo y poner al servicio de la sociedad una propuesta de prevención que resulte de la exploración de su proceso antes, durante y después de la trata.

Panel 17. Las respuestas judiciales ante la trata de personas: acceso a la justicia

Trata de personas en Colombia: inconstitucionalidad en el acceso a la asistencia y falta de planeación estatal. Sentencia C-470 de 2016 de la Corte Constitucional

Karen Rosero

Universidad de La Sabana, Colombia

La trata de personas es un fenómeno que afecta de manera indiscutible a la población colombiana. En el marco de la protección a las víctimas, el Estado promulgó la Ley 985 de 2005 que busca generar asistencia efectiva a este grupo poblacional. Sin embargo, esta ley era inconstitucional al momento de asistir a las víctimas a largo plazo por cuanto condicionaba dicha asistencia mediata a una denuncia previa que no todas las víctimas consentían, propiciando la revictimización de este grupo. En este trabajo se analizará cómo se llegó a la conclusión de que la medida de acceso a la asistencia mediata era inconstitucional y debía retirarse del ordenamiento jurídico mediante la metodología de investigación, acción, participación y la presentación de una demanda de inconstitucionalidad, por medio de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana, ante la Corte Constitucional colombiana. Esta acción permitió que la Corte mencionada profiriera la Sentencia C 470 de 2016. Es un caso exitoso de litigio estratégico, pues durante su revisión la Corte Constitucional recibió intervenciones de varias universidades y organizaciones de la sociedad civil.



Edith Bravo.
Fundación Marcela
Loayza, Colombia

Panel 17. Las respuestas
judiciales ante la trata
de personas: acceso a la
justicia

Acceso a la justicia de víctimas de trata de personas en la región Cusco

Alexandra Silvia y Rocío Huamanquispe

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Perú

Nuestra preocupación surge dada la situación del delito de trata de personas en la región Cusco, donde desde 2015 a marzo de 2017 hay 503 casos penales en todo el distrito fiscal, de las cuales solo 94 han trascendido a nivel judicial. De un total de 11 casos que han concluido, 10 han sido sobreseídos, y solo uno ha concluido con terminación anticipada. Así, tenemos que solo un 2,2 % del total de las denuncias a nivel fiscal se han trasuntado en procesos judiciales, y solo un 0,2 % ha culminado con sentencia condenatoria; pero ¿por qué tan pocas denuncias llegan a transformarse en sentencias condenatorias? Este trabajo tiene como objetivo responder a esta pregunta, y para ello se plantea como posible respuesta a esta interrogante la existencia de barreras procesales y procedimentales para las víctimas en el marco de un proceso penal, entre las que identificamos las siguientes: la falta de publicidad y acceso a la información de los actos procesales judiciales y fiscales sobre trata de personas; la ausencia de una política de simplificación y divulgación de los principales procedimientos; la deficiente coordinación intra e interinstitucional para gestionar las diligencias o actuaciones procedimentales; la inexistencia de base de datos integradas entre las instituciones encargadas de la persecución del delito; entre otros.

Panel 18. Acceso a la justicia y restitución integral de derechos

Víctima de trata y justicia. Hacia una efectiva reparación y restitución de derechos

Sabrina Kenis

Universidad Católica de Córdoba / Secretaría de lucha contra la violencia a la mujer y trata de personas en Gobierno de la Provincia de Córdoba, Argentina

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar la vigencia efectiva de los derechos humanos, en particular a aquellas personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad o de particular indefensión.

A la hora de avanzar en una política protectora de dichas personas bajo el prisma de nuevas perspectivas, tales como la de género o de niños y adolescentes, es indispensable reformular el sistema de acceso a la justicia y tutela efectiva, y generar una conciencia plena sobre la responsabilidad que le compete a determinados órganos cuando de garantías y protecciones judiciales se trata.

El trabajo interdisciplinario, la coordinación entre los diferentes actores, de nada sirven si no existe una clara conciencia sobre las reales dimensiones que adquiere el delito de trata de personas y las consecuencias devastadoras sobre las víctimas.

La gran mayoría de los casos de violencia contra las mujeres, entre los que se encuentra indefectiblemente involucrada la trata de personas, están marcados por la impunidad y también por la falta de reparación de los derechos conculcados.

Y es en este contexto en el que las víctimas del delito de trata de personas frecuentemente no obtienen un acceso a recursos judiciales idóneos y efectivos al denunciar las vejaciones sufridas, y transitan por un proceso de revictimización, lo que trae aparejadas graves consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas, que afectan además al grupo familiar y comunitario.

Las efectivas reparación y restitución de derechos de la víctima de trata de personas es responsabilidad fundamentalmente del Estado, y uno de los eslabones esenciales es el Poder Judicial.

Limitaciones para el acceso a la justicia en materia de trata de personas en México

María Rita Chávez, María Antonia Chávez y Alicia Beracoechea

Universidad de Guadalajara, México

La trata de seres humanos y sus diversas modalidades de explotación son reconocidas en los últimos tiempos como uno de los más graves delitos de lesa humanidad a nivel mundial y son catalogadas como violación de los derechos humanos fundamentales y de humillación a la dignidad humana, además de constituirse en claras evidencias de un retroceso histórico a situaciones de la esclavitud y explotación humana, encarado por la crisis de valores por la que atraviesa el mundo actual.



María Antonia Chávez.
Universidad de
Guadalajara, México

La trata de personas es un fenómeno complejo y dinámico en el que intervienen múltiples actores y factores sociales, económicos, políticos, culturales, jurídicos, de salud, e implica múltiples delitos, la violación u omisión de los derechos humanos, asociados a los débiles sistemas de procuración y administración de justicia, corrupción e impunidad, como en la migración ilegal, la explotación sexual, laboral, la esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, el trabajo forzoso, por deudas, entre otras violencias, abusos, maltrato y crímenes, sucesos que se han agudizado en los últimos años a raíz de la expansión del capitalismo neoliberal.

La ponencia pretende abonar desde la investigación a la generación de indicadores de acceso a la justicia sobre la trata de personas en México, y pretende responder a las siguientes preguntas: ¿cuál es la definición colectiva del acceso a la justicia de los delitos de la trata de personas prevaleciente en México? y ¿cuáles han sido las respuestas de los sistemas de procuración y administración de justicia para garantizar el acceso a la justicia en materia de trata de personas en México?

Las víctimas invisibles de la explotación laboral: acceso a la justicia y reparación del daño

Beatriz Aguilera

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, México

Cuando las personas titulares de las instituciones encargadas de la procuración de justicia afirman públicamente que en determinada localidad la trata de personas no existe, estamos frente a un panorama desalentador en el que no solo la explotación sexual, los matrimonios forzados o la mendicidad son ilícitos realizados a plena luz del día, frente a autoridades y a la sociedad en general, quienes sin mayor recato han naturalizado estas violaciones de derechos humanos, y se evidencia una carente voluntad política para resolver esta problemática.

Aunado a lo anterior, la situación se agrava frente a la explotación laboral, por la complejidad que reviste en detectarla y la carente investigación estadual a través de sus Secretarías o Ministerios de Trabajo, ya que estas actividades se desarrollan en la privacidad de diversos sectores involucrados, como fábricas de maquilas, talleres clandestinos, servicio doméstico, minería, construcción, trabajo agrícola, pesca, agencias de colocación, entre otros.

Se trata de actividades en las cuales no solo se priva de los derechos laborales a

las personas explotadas, sino que además se les mantienen en condiciones indignas, por lo cual es urgente concientizar a la sociedad para denunciar estos atropellos y buscar el acceso a la justicia a través del sistema de justicia penal y así lograr la debida reparación del daño.

Panel 19. Generando evidencias sobre la trata de personas: experiencias múltiples

¿Cómo sentipensar la trata? Técnicas de investigación participativa con funcionarios públicos en Santander (Colombia)

Jakeline Vargas

Universidad de Bucaramanga, Colombia

A través de la experiencia directa, los participantes en el taller conocerán técnicas que pueden ser útiles en procesos de diagnóstico de fortalezas y debilidades de las rutas de asistencia a víctimas de trata de personas. Las técnicas han sido desarrolladas en el proyecto «Sentipensar la trata: experiencia de investigación participativa sobre la asistencia y protección a víctimas de trata de personas en Santander». Este proyecto es liderado por la Universidad Autónoma de Bucaramanga y la Universidad Manuela Beltrán, con la colaboración de la Universidad Industrial de Santander y la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Su objetivo es incidir en la transformación de la atención a las víctimas de trata de personas mediante la recuperación de los sentires, saberes y prácticas de los actores institucionales relacionados con esta problemática. Asimismo, se presentarán los principales logros alcanzados durante la investigación. El taller estará abierto a la participación de un máximo de veinte personas.



Beatriz Aguilera.
Comisión Ejecutiva de
Atención a Víctimas
del Estado de San Luis
Potosí, México

Aportes del enfoque de Acción sin Daño a la construcción colectiva de acciones de prevención de la trata de personas: la experiencia de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia

Ivonne Pineda

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Colombia

A pesar de que la trata de personas es un problema social de dimensiones insospechadas, las estrategias de prevención construidas hasta el momento en Colombia no han tomado en cuenta el enfoque de Acción sin Daño, fundamental para intervenir en contextos en los cuales es posible identificar la presencia de múltiples actores con diferentes intereses de índole social, política y económica, elementos que al conjugarse consolidan contextos de múltiples conflictos que generan condiciones de vulnerabilidad, como es el caso colombiano.

La construcción de programas que responden a objetivos institucionales y que implican trabajar con diferentes poblaciones debe incluir acciones de análisis del contexto que se va a intervenir y el planteamiento de mecanismos de evaluación de los posibles impactos —positivos o negativos— que traerán la intervención. Por ello, desde el proyecto Lucha contra la Trata de Personas de UNO-DC Colombia se ha orientado el diseño de acciones de prevención en el marco de su Estrategia de Prevención de la Trata de Personas incorporando elementos del enfoque de Acción sin Daño, en especial la participación de actores clave para los ejercicios de análisis de contexto. A partir de esto se ha adaptado la metodología de Laboratorios Creativos para la construcción colectiva de las estrategias de comunicación como parte de las acciones de prevención desarrolladas.

Retos y oportunidades del despliegue informativo de la trata de personas en los medios de comunicación

Elizabeth Salazar

Ojo Público, Perú

El periodismo es uno de los principales aliados para visibilizar y enfrentar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Poner esta problemática en la agenda pública permanente ayuda a sensibilizar a los actores llamados a enfrentar el delito y a brindar atención integral a las víctimas. Además, la información empodera al ciudadano y le permite formar parte de la prevención y denuncia de estos hechos. Sin embargo, con honrosas excepciones, el tratamiento de este delito en la prensa se caracteriza por su superficialidad y sensacionalismo.

La cobertura noticiosa está relegada a las páginas policiales, ceñida a la convocatoria de las propias autoridades y plasmada como noticia breve, sin planificación para hacerle seguimiento. La víctima es su eje de narración, con un tratamiento de conceptos erróneo

que vulnera sus derechos y relativiza su impacto ante la opinión pública.

En esta ponencia se identificará —con ejemplos concretos de diversos medios— dónde están las fallas en el enfoque, la redacción, el reporteo y la presentación de estas informaciones, por qué suceden y qué podemos hacer para revertirlas. Asimismo, se identificarán las oportunidades de la crónica, el reportaje y la investigación para abordar estos temas y vincularlos a otros fenómenos sociales.

Panel 20. Tráfico ilícito de migrantes

Cubanos en tránsito por Costa Rica: ¿podemos decir que es tráfico ilícito de migrantes?

Gabriela Villalobos

Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica

La situación de muchas personas migrantes cubanas se convirtió en un peregrinaje lleno de complicaciones y complejidades, pues un viaje de menos de un mes se convirtió en una travesía de hasta tres meses, en la que para llegar al país de destino final contrataron a «coyotes» y redes de tráfico ilícito de migrantes, quienes a cambio de importantes sumas de dinero les hicieron creer que alcanzarían el sueño americano en cuestión de semanas.

Tráfico ilícito de migrantes en la frontera Tacna-Arica: causas, modalidades de capacitación, traslado, ruta y accidentes frecuentes

Gonzalo Luna

Superintendencia Nacional de Migraciones, Perú

La ponencia expondrá los principales flujos migratorios que, transitando a través de territorio peruano, intentan ingresar a Chile por su frontera con Perú (formada por las regiones de Tacna y Arica), sea de forma regular o irregular, y se hará especial énfasis en este segundo caso.

Posteriormente, se desarrollarán las causas de la migración irregular a través de esta frontera, en especial la derivada de las malas prácticas y la aplicación arbitraria de la Ley de Extranjería chilena por los funcionarios de frontera de Chile, y se analizará cómo estas favorecen la captación de personas por mafias de tráfico ilícito de migrantes. Asimismo, se detallarán otros métodos de captación de víctimas, las formas de traslado hacia la frontera y las rutas por las cuales se ingresa irregularmente a territorio chileno. También se describirán los peligros de esta zona, especialmente los accidentes ocurridos durante el cruce por los campos minados ubicados en territorio chileno, en zonas aledañas al límite fronterizo.

La política pública de tráfico ilícito de migrantes a la luz del enfoque de derechos humanos

Cécile Blouin

IDEHPUCP, Perú

Esta ponencia busca analizar la política pública peruana en materia de tráfico ilícito de migrantes a la luz del enfoque de derechos humanos. Debido a las múltiples aristas del tema y las obligaciones del derecho internacional de los derechos humanos, el Estado ha adoptado una política en la materia de manera progresiva, la cual se caracteriza por ser compleja, contradictoria y débil. Por un lado, el objetivo de la política no queda tan claro debido, entre otras razones, a la juxtaposición de la trata y el tráfico en los mismos marcos normativos e institucionales. Por otro lado, en cada momento se encaran los fines sumamente persecutorios de la Ley contra la Trata y el Tráfico con otras normas que buscan adoptar medidas protectoras hacia las víctimas y regularizar su condición migratoria. Adicionalmente, no existe información confiable y oficial sobre el tema a pesar de las rutas identificadas en zonas fronterizas del país. Ello dificulta sumamente el análisis de la situación del tráfico y, como consecuencia, la construcción de una política en materia de tráfico.

Panel 21. Las respuestas judiciales ante la trata de personas: persecución del delito

La respuesta judicial del Estado argentino, a quince años de la suscripción del Protocolo de Palermo

María de los Ángeles Palacio y Roberto Couretot

Poder Judicial de Córdoba, Argentina

El tiempo transcurrido desde la suscripción del Protocolo de Palermo hasta la fecha permite hacer un adecuado análisis perspectivo de cuál fue la respuesta del Estado argentino a través del Poder Judicial y sus sentencias.

Por un lado, tenemos un análisis cuantitativo, en el que se observa que la proporción de sentencias condenatorias dictadas sería baja con relación a las cantidades de víctimas y personas desaparecidas de las que dan cuenta las organizaciones no gubernamentales y los organismos oficiales.

Por su parte, del análisis concreto de cada una de esas sentencias habría una tendencia generalizada a no investigar ni condenar la red de trata completa, sino que estas quedan limitadas al último eslabón de la cadena. Un análisis particular merece responder cuál es la investigación y condena de posibles complicidades de funcionarios públicos.

Finalmente, este análisis cualitativo de las sentencias dictadas daría cuenta de que mayormente no se analiza la situación de las víctimas y no se les brindan los medios de recuperación adecuados, o al menos ello no se hace constar como parte integrante del fallo condenatorio.

México, entre la simulación y la impunidad. Trata de personas y fenómeno migratorio

Jaime Hernández

Universidad de Guadalajara, México

México se ha sumado a numerosos esfuerzos internacionales para prevenir y luchar contra la trata de personas. Incluso, nuestro país ha aprobado internamente desde los últimos cinco años importantes y trascendentales reformas a la Constitución de la República en materia de derechos humanos. Además, ha aprobado en concreto una norma federal que se denomina Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la cual está vigente desde el 14 de junio de 2012.

Aunque se han realizado también acciones legislativas en otros campos para erradicar este grave ilícito, el fenómeno lejos de disminuir ha aumentado. De tal forma que los resultados y beneficios de la ley contra la trata distan de ser efectivos.

La violencia que se presenta en gran parte del país afecta de manera especial a los migrantes centro y sudamericanos, quienes por su paso hacia los Estados Unidos son víctimas de la violencia que generan el narcotráfico y el crimen organizado. Y que por su condición de migrantes sufren incluso de mayor impunidad.

Las principales zonas de tránsito de migrantes de México —el istmo de Tehuantepec en el suroeste y el corredor Chiapas-Tabasco-Veracruz-Tamaulipas— resienten la violencia relacionada con el tráfico de drogas y las armas, que a su vez se asocian a la desaparición forzada, las fosas clandestinas, el reclutamiento forzado de personas, el control de rutas de migrantes y el tráfico de migrantes.

Desde luego que estos fenómenos no son aislados, sino que traen aparejada la responsabilidad del Estado mexicano por la falta de una respuesta eficaz, pues en gran medida las autoridades mexicanas de todos los niveles son cómplices por acción u omisión.

En esta ponencia nos proponemos realizar un apretado análisis del estado de la cuestión, los esfuerzos que realiza el Estado mexicano y algunas acciones que podría ser necesario que sean apoyadas por la sociedad civil para atender de fondo este grave problema.

Obstáculos para implementar la inteligencia proactiva en la investigación y sanción del delito de trata en el Perú

Víctor Burgos

Poder Judicial, Perú

El delito de trata de personas es un delito complejo de criminalidad organizada que ha demostrado su resistencia a ser eficazmente sancionado y erradicado por medio de la investigación reactiva, investigación que necesita del testimonio de las víctimas.

Por ello, la Declaración de Bruselas sobre la Prevención y el Combate de la Trata de Seres Humanos señala que se requiere desarrollar y depurar las técnicas de investigación proactiva basadas en información de inteligencia, diseñadas para identificar, investigar y enjuiciar a los traficantes de manera exitosa, sin tener que depender del testimonio de las víctimas. Para ello se debe realizar una labor de inteligencia que investigue el mercado delictivo y el circuito de la trata como son los lugares de captación, traslado y recepción.

Se necesita reformar el Nuevo Código Procesal Penal para poder implementar la inteligencia proactiva en el Perú, pues las reglas que regulan las acciones de inteligencia como la videovigilancia, el agente encubierto, el levantamiento de secreto de las comunicaciones, entre otras, están previstas para una investigación reactiva y tienen, además, estándares probatorios altos que impiden su aplicación inmediata y, sobre todo, que no se aplican sino a partir del inicio de la investigación preliminar, cuando se toma contacto con la víctima.

Panel 22. Iniciativas colectivas: prevención, información y nuevas tecnologías

Infotrata: la información como herramienta para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

Pamela Huerta y César Merino

Universidad Jaime Bausate y Meza, Perú

Una de las principales barreras para la lucha contra la trata y el tráfico de personas es la poca información que tiene la ciudadanía para convertirse en aliada de esta causa. Un estudio de CHS Alternativo (2013) dio a conocer que el 60,8 % de los encuestados consideraba que existe un bajo nivel de conocimiento sobre esta problemática. Además, existe una baja cobertura por parte de la prensa. En

quince años (2000-2014), *El Comercio* publicó apenas 193 noticias asociadas al tema.

Infotrata es una estrategia para luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes que vincula la práctica periodística con la incidencia directa a través de la visibilización de la problemática en la ciudadanía. Trabaja en torno a tres ejes: a) la implementación de una plataforma web que brinde información clara y sencilla a la población; b) el diseño de campañas de concientización mediante estrategias de comunicación audiovisual; y c) el desarrollo de talleres de prevención en zonas con alta incidencia del fenómeno.

Apunta a que la ciudadanía esté en capacidad de identificar el fenómeno, prevenirlo y denunciarlo, y aporta así para la mejora de la efectividad de las políticas de lucha contra la trata y el tráfico de personas.

Movimiento Ramón Castilla: «¡Infórmate y lucha!»

Sergio Huamán, Chiara Marinelli, Maricarmen Zúñiga y Fabiola Velarde

Ministerio del Interior, Perú

El Movimiento Ramón Castilla es una nueva estrategia de prevención que lucha contra la trata de personas a través de la información. Nace de la constatación de dos realidades coexistentes. Por un lado, la falta de conocimiento e invisibilización del delito de trata de personas en la sociedad peruana, especialmente entre la población más joven. Y, por otro, la ineficacia de las campañas informativas realizadas desde el Estado peruano. La información proporcionada se planteaba como lejana al público objetivo, no lo involucraba y, por tanto, no lograba cambiar la situación existente ni prevenir nuevos casos de trata de personas. Ante ello, se crea el



Panel 22. Iniciativas colectivas: prevención, información y nuevas tecnologías

Movimiento Ramón Castilla, una alternativa que busca llegar a la población a través de una apuesta novedosa, apoyada en el *pop-art* y las redes sociales.

Esta nueva estrategia de prevención reúne al Estado, la academia, la empresa privada, la sociedad civil organizada y la población en general, y conforma un nuevo colectivo. Estos actores, unidos por el lema «¡Infórmate y lucha!» trabajan en dos niveles. El primero busca llegar a la población, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de un diseño y formato creativo y moderno. El principal objetivo es que la información llegue a su destinatario a través de las tecnologías de la información y la comunicación. El segundo nivel busca crear agentes de prevención. Los jóvenes se involucran con el Movimiento, forman voluntariados y previenen la trata desde su propia posición en la sociedad. Esta es una nueva estrategia de prevención desde y para la sociedad, que busca establecerse como buena práctica en la región latinoamericana.

Panel 23. Iniciativas colectivas de prevención y atención a víctimas

Capital social y redes de protección comunitarias ante la prevención y reducción de la trata de personas en la provincia de Quispicanchis, región de Cusco

Óscar Verona

Banco Interamericano de Desarrollo, Perú

El capital social desde las ciencias sociales ha sido visto como recurso potencial para superar situaciones de vulnerabilidad, a las cuales comúnmente se las relaciona con la pobreza objetiva (monetaria, necesidades básicas insatisfechas e índices de salubridad).

Sin embargo, el capital social funge también como red de protección en cuanto a la prevención y erradicación de factores de riesgo asociados a ser víctima de hechos delictivos, sobre todo en población joven y adolescente.

Se propone identificar y analizar los factores de riesgo desde un enfoque del capital social, ya que la trata de personas al implicar la coacción de la libertad con fines siniestros a través del desplazamiento involuntario o forzado contribuye a la reducción del capital social al favorecer la ruptura de los vínculos comunitarios y la capacidad de vigilancia de la comunidad. La reducción del delito tendría mayor probabilidad de éxito si las soluciones involucraran la participación comunitaria.

En ese sentido, se propone abordar como estudio de caso la provincia de Quispicanchis, región Cusco, la cual ocupa el segundo lugar en la región como zona de captación (desde otras provincias cusqueñas y de la región Puno), así como «zona cero de captación».

Atención directa a víctimas de trata desde las organizaciones de mujeres en El Salvador

Mirna Argueta

Asociación para la Autodeterminación de Mujeres Salvadoreñas, El Salvador

El retorno y sobre todo la reintegración de las personas sobrevivientes de la trata han recibido poca atención en los debates, la literatura y la política pública. Generalmente, se le separa de las áreas de intervención más señaladas: prevención, protección y persecución. Aunque debería estar incluido en la protección y atención, muchas veces el apoyo se limita al arribo posterior, sin seguimiento en la atención ni monitoreo de este. Nuestra presentación enfatiza la importancia de contar con políticas públicas sobre reintegración de sobrevivientes de trata como elemento clave para prevenir la revictimización y fomentar la sostenibilidad del retorno.

La reintegración de personas sobrevivientes de la trata de personas, dadas las complejidades de seguridad y protección de derechos humanos, debe abordarse con una política pública especializada tomando en cuenta, entre otros factores, la edad, el sexo, la forma de reclutamiento, el tipo de explotación, la duración de la experiencia de trata, el tipo de retorno (forzado o voluntario), la participación o no en procesos penales, la presencia o no de las redes en la comunidad de retorno, la existencia de redes de apoyo y, sobre todo, el grado de abusos y violaciones de los que la persona fue objeto. Así, como otras políticas de reintegración, las personas sobrevivientes de la trata deben tener acceso a la reintegración económica, la reintegración social y la atención psicológica



Mirna Argueta.
Asociación para la
Autodeterminación de
Mujeres Salvadoreñas,
El Salvador

desde el punto de vista de sus contextos individuales, comunales y estructurales.

Panel 24. Género y trata de personas

Atrapada dentro de un cuerpo: un estudio descolonial sobre la trata de personas en el Perú como una crítica del paradigma occidental de la victimización

Emma Ebintra

Universidad de Linköping, Suecia

El objetivo de este trabajo es presentar la trata de personas en el Perú como una crítica de las estructuras occidentales que han construido una imagen normativa e ideal sobre la víctima de la trata. Podemos encontrar esas imágenes en las leyes internacionales, la academia y los medios, construyendo un paradigma occidental de victimización. Los hallazgos del estudio destacan la necesidad de una definición pluriversal de la trata de personas que incluya a todas aquellas personas que son objeto de trata, no solo las que cumplan los requisitos contruidos a través del paradigma occidental de victimización. El caso del tráfico peruano destaca cómo la conceptualización de las mujeres de los Andes y Amazonas afecta la forma en que han sido estigmatizadas a lo largo de la historia en la sociedad peruana como víctimas vulgares, promiscuas y merecedoras de violación. Esta posición es completamente opuesta a la visión presentada sobre la víctima de la trata en el paradigma occidental de la victimización, ya que «ella» es estereotipada como virginal, pura, secuestrada e ingenua. Como tal, este estudio encontró que las niñas y mujeres víctimas de la trata de personas en el Perú corren el riesgo de no ser consideradas víctimas de trata.

Representación de las masculinidades a través de los discursos de mujeres en situación de trata

Victoria de Souza y Gonzalo Carbajal

Asociación Civil El Paso, Uruguay

Este texto aborda las masculinidades y su participación dentro de las redes tratantes, (re)construidas a partir del discurso de las mujeres víctimas de las redes de trata con fines de explotación sexual en Uruguay.

La construcción social del Sistema Sexo/Género tiende a reproducirse a través de diversos rituales de relación naturalizando la dominación masculina (Bourdieu 1998). El género masculino —en tanto actores sociales— se encuentra comprometido dentro de las redes de trata en todas las etapas del proceso: son promotores, consumidores, explotadores y víctimas de los tratantes.

Analizaremos, a través de las representaciones y de los discursos de mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual, las diversas interacciones y relaciones desplegadas por ellos den-

tro de las redes. Esto nos permitirá tener un mayor conocimiento de sus distintos funcionamientos dentro de estas y nos permitirá producir nuevas herramientas de abordaje y escenarios posibles para las mujeres.

¿Trata o supervivencia? El dilema de trabajadoras domésticas adolescentes en el Perú

Leda Pérez

Universidad del Pacífico, Perú

La mayoría de las trabajadoras del hogar llegan a Lima siendo niñas o adolescentes. Esto, junto con el bajo nivel educativo, la pobreza, la procedencia y la condición de género, las hacen muy vulnerables y blancos fáciles para la explotación laboral. Por estas razones consideramos que existe un nexo entre la migración de esta población de jóvenes: la trata y el trabajo doméstico, particularmente dada la manera según la cual la normativa peruana define la trata en los casos de niños y adolescentes. Sin embargo, poco se ha analizado con respecto a la relación entre estas situaciones y la trata de personas, tanto desde la perspectiva del delito como desde una mirada más general. Esto, por lo tanto, representa un vacío importante de información sobre dos problemáticas que se superponen bastante más de lo que se ha estudiado: el servicio doméstico y la trata de personas.

Una hipótesis que surge es que una alta tasa de informalidad de la población económicamente activa ocupada a nivel nacional, junto con un Estado poco presente para el apoyo cotidiano de su población, contribuyen a la práctica normalizada de «seguir trayendo» a niñas y adolescentes para trabajar para terceros en el sector doméstico, muchas veces de manera invisible y siendo altamente explotadas.

Esta ponencia examinará los temas basándose en una investigación cualitativa con 25 trabajadoras del hogar, 21 de ellas migrantes y casi la mitad habiendo llegado a Lima de niñas o adolescentes.

Panel 25. Trabajo en red para luchar contra la trata de personas

Proyecto Fronteras en Acción

Blanca Acosta

Casabierta, Uruguay

Fronteras en Acción tiene como objetivo fortalecer los esfuerzos de Uruguay en la construcción de una respuesta eficaz y sostenible contra la trata de personas a nivel local, focalizándose en tres regiones fronterizas. La definición de estas regiones se realizó tras un proceso de evaluación y de consulta con autoridades nacionales y locales responsables de las políticas públicas y organizaciones no gubernamentales en la primera fase del proyecto. Tuvo como resultado, en la frontera con Brasil, a Rivera-Santana y Cerro Lar-

go-Yaguarón; y, en la frontera con Argentina, a Salto-Entre Ríos. Tiene una duración de tres años; y habiendo transcurrido un año y medio, en este periodo se han desarrollado procesos de fortalecimiento de nodos locales capacitados y sensibilizados para potenciar los recursos de prevención y atención de situaciones de trata de personas para la explotación sexual. Simultáneamente, se vienen atendiendo situaciones de víctimas, sobre todo de mujeres en situación de trata para la explotación sexual.

Estos territorios muestran características diferentes de acuerdo con la visibilización y comprensión del fenómeno, desafiando diversas estrategias de intervención.

El proyecto se apoya en la experiencia de Casabierta en la atención de situaciones concretas y en la Organización Internacional para las Migraciones que es socia. Cuenta con el financiamiento del Departamento de Estado de Estados Unidos, Oficina para Monitorear y Combatir a la Trata de Personas.

La Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas: una iniciativa de jóvenes colombianos para los jóvenes del mundo

Sebastián Arévalo

Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas, Colombia

La Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas (RNJCTP) es una iniciativa conformada por actores universitarios de diferentes instituciones de educación superior de Colombia que trabaja conjuntamente para prevenir la trata de personas, en especial de niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes, en diversos entornos educativos y sociales por medio de metodologías educativas, participativas, investigativas e incluyentes.

La RNJCTP se caracteriza por ser una iniciativa de jóvenes para jóvenes, en la que se propende por la construcción de herramientas y metodologías innovadoras enfocadas a fortalecer capacidades como la identificación de escenarios de riesgo y la toma asertiva de decisiones que permitan reducir o prevenir la trata de personas en la población joven.

Como parte de la gestión de la RNJCTP figuran varias iniciativas y experiencias orientadas a visibilizar y prevenir el delito en varias universidades de las ciudades de Bogotá, Pereira y Bucaramanga; la participación activa en la Alianza Colombiana de Organizaciones de la Sociedad Civil Contra la Trata de Personas; y la construcción y desarrollo de numerosos talleres de prevención en colegios distritales de la ciudad Bogotá D.C. en articulación con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

Experiencia de trabajo interinstitucional en Neuquén (Argentina)

Elizabeth Soto y Patricia Maistegui

Subsecretaría de las Mujeres, Argentina

En la Provincia de Neuquén (República Argentina), en 2012 se promulgó la ley provincial 2717 que crea la Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata de Personas que convoca a todos los organismos provinciales y nacionales y organizaciones de la sociedad civil que tienen en sus incumbencias la intervención en la problemática de trata de personas. Este año, la Comisión junto a la Universidad Nacional del Comahue organizó un Congreso Latinoamericano sobre Trata de Personas en el que participaron, entre otros, representantes del Observatorio de Chile, México, Colombia, Paraguay y Argentina. Se trabajó sobre dos lineamientos: el acceso a la justicia y la restitución de derechos, transversalizados por la postura abolicionista y la perspectiva de género. De los aportes se pueden destacar los siguientes: propuesta de modificación de la ley provincial, elaboración de un plan integral para la asistencia a víctimas, elaboración de un cronograma de capacitación para agentes públicos en lo relacionado con el delito y la aplicación de los Protocolos, oportunamente elaborados por la Comisión, diseño e implementación de campañas de sensibilización dirigidos a la comunidad en general, inclusión en todos los niveles educativos de la perspectiva de género, nuevas masculinidades, el cuidado del cuerpo y la trata de personas.

Taller 1. ¿Cómo deciden los jueces el delito de tráfico de migrantes? Taller de presentación e invitación a participar de la Base de Jurisprudencia SHERLOC de la UNODC

Ivonne Pineda

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Colombia

Como guardián de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) y su Protocolo complementario contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (Tráfico ilícito de migrantes Protocolo), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha promovido la adhesión mundial al Protocolo sobre el tráfico de migrantes, que hasta la fecha cuenta con 142 Estados Parte, y se encarga de ayudar a los Estados en sus esfuerzos para lograr su efectiva implementación.

Mientras que el nivel de ratificación del Protocolo contra el Tráfico de Migrantes ha aumentado, todavía hay una gran necesidad de que los Estados cumplan sus obligaciones en virtud del Protocolo. Hay poca evidencia de condenas por delitos relacionados con el tráfico de migrantes, y la jurisprudencia con la que se han resuelto satisfactoriamente los casos y las sanciones que se aplican no está ampliamente disponible para los profesionales de la justicia penal o de la sociedad civil. En este contexto, UNODC desea presentar el portal de gestión de conocimientos denominado SHERLOC para documentar la manera en que los Estados se organizan para combatir la delincuencia organizada en sus jurisdicciones. A la fecha, SHERLOC ha recogido más de 590 casos procedentes de 30 países, relacionados con el tráfico ilícito de migrantes.

El objetivo de SHERLOC es invitar a a los legisladores, jueces, fiscales, estudiantes y profesores de leyes y demás partes interesadas a tomar decisiones que sean compatibles con las UNTOC y el tráfico de migrantes; promover la interpretación uniforme y la aplicación de estos instrumentos; y a ampliar el conocimiento del delito.

Durante el congreso, los delegados de UNODC presentarán a los participantes la herramienta SHERLOC y promoverán especialmente entre los profesores y estudiantes de Derecho la conformación de una red de colaboradores para alimentar la herramienta con decisiones judiciales de los países de América Latina.

Taller 2. Alcance del valor probatorio en las declaraciones de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual

Sonia Hernández

International Justice Mission, República Dominicana

En este taller se propone analizar el alcance probatorio que se le debe otorgar al testimonio de las víctimas de trata de personas, así como cuáles son las mejores prácticas para investigar el delito a fin de ser demostrado fuera de dicho testimonio.

Como es sabido, el proceso penal es esencialmente oral y, como consecuencia, la prueba testimonial conlleva un alto valor probatorio para la demostración del crimen.

Sin embargo, hay ocasiones en las cuales el testimonio de la víctima no representa la prueba de más alta calidad para determinar si un delito ha ocurrido. Esto sucede cuando la víctima no se reconoce como tal; no porque no haya ocurrido un delito, sino por el resultado de la misma explotación, amenazas o temor de represalias, que le impiden sentirse con la libertad de declarar los hechos que ha sufrido.

En el taller analizaremos críticamente esta problemática y otras formas de pruebas como prioritarias para la demostración del hecho. Usaremos dinámicas interactivas para lograr un intercambio

de experiencias respecto al tema en los sistemas de justicia representados y concluiremos con recomendaciones acerca del tema.

Taller 3. Investigaciones y juicios simulados: una herramienta de formación para operadores de justicia UNODC

Ivonne Pineda

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Colombia

La lucha contra la trata de personas como una de las manifestaciones del crimen organizado transnacional, y una de las peores violaciones de los derechos humanos para quienes padecen esta esclavitud del siglo XXI, requiere del fortalecimiento de los sistemas de justicia mediante la implementación de estrategias y buenas prácticas que permitan la lucha frontal contra el crimen, y la asistencia y reparación de las víctimas.

Lograr este objetivo de fortalecimiento exige por parte de los Estados, junto con la asistencia técnica de la cooperación internacional, en este caso de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el diseño y desarrollo de programas y estrategias de capacitación y formación para quienes actúan en la identificación, persecución y judicialización del delito.

Es por esto que con el objetivo de fortalecer mediante el ejercicio académico y práctico las estrategias para la investigación y judicialización del delito de trata de personas, tanto interna como externa, y en todas sus manifestaciones, se ha diseñado la metodología de taller formativo en la modalidad de juicio simulado dirigido a todos los funcionarios que tienen a su cargo, de acuerdo con los procedimientos judiciales, la responsabilidad de diseñar y adelantar investigaciones, realizar controles migratorios y llevar ante los respectivos jueces, no solamente a los presuntos responsables del delito, sino la representación de las víctimas con el objetivo de restablecer sus derechos y respetar sus intereses durante el proceso penal.

En ese sentido, la UNODC —y desde su oficina en Colombia, que es desde donde se ha desarrollado esta experticia— pretende compartir con los asistentes al congreso y promover este modelo de formación como una buena práctica para la región.

Taller 4. Niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas con fines sexuales: atención psicosocial, detección oportuna y desafíos a partir de una experiencia de intervención en un programa de atención reparatoria en explotación sexual infantil de la ONG PAICABI en Chile

Mónica Quezada

ONG PAICABI, Chile

La trata de niños y niñas con fines sexuales es reconocida internacionalmente como una modalidad de explotación sexual infantil, manifestándose en dinámicas de ocultamiento y clandestinidad que la hacen invisible y difícil de detectar. El taller (realizado en el Pre Congreso Sobre Trata y Tráfico de Personas Capítulo Chile ObservaLAtrata, Concepción-Chile) aborda el fenómeno a partir de una experiencia de intervención con adolescentes víctimas de una red de trata de personas. Mediante un video-extracto del reportaje de televisión chilena que aborda la noticia, se revisan junto a los participantes cómo el territorio, los medios de comunicación y la tecnología —entre otros— favorecen la aparición y mantención de esta grave vulneración de derechos a la infancia y adolescencia, permitiendo a los asistentes identificar estos elementos en su propio territorio de intervención. Desde la experiencia de intervención con las adolescentes se entregan elementos relacionados con la atención y los objetivos del proceso psicosocial realizado; se revisan el contexto familiar, los aspectos individuales del niño o la niña, los nudos críticos y los desafíos. Se concluye con la reflexión grupal sobre la trata de niños y niñas con fines sexuales como una de las más graves vulneraciones a la infancia y la adolescencia, y se entrega a los participantes acciones concretas que facilitan la detección oportuna.

Taller 5. El interés superior del niño en el contexto de la trata de personas

Alberto Arenas y María Gabriela Pérez

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Perú

El artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño señala que «En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño».

En ese marco, el Comité sobre los Derechos del Niño, en su Observación General N.º 14 (2013) sobre el «derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial», menciona que el interés superior del niño es un concepto triple que implica: a) Un derecho sustantivo de aplicación inmediata que puede invocarse en el sistema de administración de justicia. Constituyendo una «garantía de que se pondrá en práctica siempre que se tenga que adoptar una decisión que afecte a un niño, a un grupo de niños concreto o genérico o a los niños en general». b) Un principio jurídico interpretativo fundamental. c) Una norma de procedimiento para la toma de decisiones.

Por su parte, Cillero Bruñol establece algunas consideraciones para entender e interpretar el concepto del interés superior: a) Es producto del proceso histórico de reconocimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes. b) Es un principio garantista, cuyo reconocimiento permite alcanzar otros derechos. c) Alude a la protección y al desarrollo integral desde una perspectiva de calidad de vida adecuada.

En el nivel más concreto, encontramos que se hace patente en los diversos espacios de desarrollo de niños, niñas y adolescentes: en la familia, en la escuela, en la comunidad, en las decisiones de las autoridades de los diversos niveles de gobierno, en la Administración de Justicia, entre otros.

La dificultad en el entendimiento del principio hace posible que sea citado reiteradas veces sin que se llene de contenido el concepto; en ese sentido, siendo un principio garantista, requiere que los operadores de este comprendan sus dimensiones y puedan aplicarlo a situaciones concretas del quehacer diario de la política pública.



Alberto Arenas y
María Gabriela Pérez.
Ministerio de la
Mujer y Poblaciones
Vulnerables, Perú

Por su parte, es imprescindible un entendimiento práctico por parte de niños, niñas y adolescentes, así como por los operadores de servicios, para trasladarlo a la vida diaria, a su labor, así como para demandar su cumplimiento cuando se requiera. Su aplicación práctica debe convertirse en una oportunidad de cambio o fortalecimiento de los sistemas de protección y reintegración de víctimas, con miras a la implementación de los derechos desde una perspectiva integral. Solo por citar un ejemplo, los derechos de las víctimas en Centros de Atención Residencial no siempre son considerados y se enmascaran vulneraciones bajo una aparente protección.

Aplicar el principio en el campo de la migración de riesgo y la trata de personas contribuye a desarrollar mecanismos de garantía para la protección de derechos, especialmente por parte de los prestadores de servicios. Sin embargo, los procesos de formación de los equipos técnicos no siempre consideran el interés superior del niño como un tópico de trabajo, o este no se materializa en acciones concretas.

Desde esa perspectiva, el taller tuvo como fin lograr que «prestadores de servicios públicos y privados, comprendan y apliquen el concepto de interés superior del niño en su quehacer diario o funcional, enfocado en la migración y la trata de personas», bajo una metodología práctica, validada a través de talleres realizados en el marco de un proyecto de Tierra de Hombres Lausanne en el Perú.

Taller 6. Galería experiencial «¿Cómo tratarLAtrata?»

Luis Cardona

Universidad Libre, Seccional Pereira, Colombia

Objetivos:

- Sensibilizar a los asistentes frente al delito de la trata de personas por medio de una galería experiencial en la que se reflexione sobre este delito.
- Visibilizar al eje cafetero como una de las regiones que más está trabajando el tema de trata de personas y que es muy afectada por este.

Metodología:

El taller se desarrollará en tres momentos:

Primer momento. Se plasmará la conceptualización acerca del delito de la trata de personas, también se darán a conocer los preconceptos que tienen las personas (colegios y expertos) acerca de la temática. Esta actividad se realizará a través de videos.

Segundo momento. Se abrirá paso a la galería experiencial, en la cual, por medio del arte (reciclaje artístico, escenas, pinturas, escritos, sonidos, entre otros), se acondicionará el espacio con el fin de vivenciar la trata a través de los sentidos.

Tercer momento. Será un espacio de reflexión y se realizará a partir de videos con mensajes de cifras del delito de la trata de personas en Colombia (eje cafetero) y América Latina. Además, se presentarán mensajes de víctimas que invitan a luchar contra este delito. Finalmente, los asistentes participaran a través de escritos y comprometerán su aporte a la lucha y mensajes a los sobrevivientes.

Para finalizar el taller se les dará un obsequio a los participantes como recordatorio de Colombia y se les invitará a sembrar por el cambio.

Taller 8. El cómic como herramienta para la prevención de la trata de personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes

Ivonne Pineda

UNODC, Colombia

Cristina Rosero

Women's Link Worldwide, Colombia

Carmen Martínez

Women's Link Worldwide, Colombia

La prevención de la trata de personas es un reto permanente para la lucha contra este flagelo, que requiere el uso de herramientas innovadoras con perspectiva diferencial, es decir, que respondan a las necesidades del grupo poblacional al cual se dirigen, como es el caso de niños, niñas y adolescentes, población altamente vulnera-



Luis Cardona.
Universidad Libre,
Seccional Pereira,
Colombia

ble de ser víctima de trata. En ese contexto, Women's Link Worldwide, Fundación Renacer y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presentan el cómic *Las mariposas* creado por la escritora Natsuko Utsumi, quien usa la fuerza de los relatos gráficos para presentar historias de víctimas de trata de personas con situaciones a las que pueden enfrentarse y personajes con los que se pueden identificar. Esta herramienta tiene como fin informar a los jóvenes sobre las modalidades en que puede presentarse la trata de personas y algunos mecanismos usados por los tratantes para la captación de sus víctimas, de tal forma que cuenten con información que los haga menos vulnerables a ser victimizados.

El taller presentará una metodología de uso del cómic que pueden aplicarla padres, madres, representantes o educadores en el aula de clase o en casa.

Taller 9. ¡Rompe el miedo, luchemos contra la trata!

Marie-Luise Hess

Fundación Tribu Praiadi, Bolivia

Objetivo:

Generar procesos de acción y reacción participativo-lúdico para prevenir contra la trata de personas desde las vivencias y experiencias de adolescentes paceños entre 13 y 15 años.

Objetivos específicos:

- Promover el intercambio de vivencias y experiencias relacionadas con la trata de personas entre adolescentes de tres diferentes estratos sociales de la ciudad de La Paz.
- Reflexionar sobre las percepciones de los adolescentes en relación con las políticas públicas y el trabajo de prevención del Estado y de la sociedad civil relacionados con el tema.
- Visibilizar las responsabilidades personales y colectivas en la lucha contra la trata de personas desde los jóvenes.
- Colectar y sistematizar las propuestas concretas de los adolescentes con relación a los mecanismos del trabajo de prevención en la población juvenil.

Metodología:

La propuesta se desarrollará en un taller participativo de dos horas de duración con 18 adolescentes entre 13 y 15 años (9 mujeres y 9 hombres), de tres estratos sociales (centro, periferia y zona sur).

Las dinámicas están basadas en el teatro del oprimido, el teatro de improvisación y en ejercicios grupales pedagógicos.

Documentación:

El taller se filmó y editó con el fin de presentarlo en una de las actividades de la Movida Ciudadana del ObservaLAtрата - Capítulo Bolivia y en el V Congreso Latinoamericano sobre la Trata y Tráfico de Personas, realizado en Lima, en el marco de las presentaciones artísticas. En el mismo Congreso se realizará un taller participativo en el que se explicará la experiencia del proyecto y se realizarán algunos de los métodos usados para que los participantes lo puedan usar con sus propias poblaciones.

Taller 10. El arte y el vínculo en el centro de la reparación de daño de las adolescentes rescatadas

Olga Bárcenas y María Gracia Delaveaux

Teatrovivo, Perú

Se compartió la metodología creada para atender a adolescentes víctimas de trata en el CAR Gracia, INABIF (Proyecto RUA: Teatrovivo, CESVI y FIP). Fue un espacio vivencial que, gracias al juego y al arte, construyó un vínculo de confianza entre participantes y facilitadores. Además la sensibilización conectó cuerpo y mente, y facilitó que se exploraran los recursos personales. Los participantes revisaron en qué lugar se encuentran, cuáles son sus dificultades, y tomaron conciencia de sus debilidades y fortalezas, entendiendo cómo estos aspectos personales impactan en su labor como operadores que atienden a víctimas de trata.

Se usan el arte y el juego como herramientas que permiten la expresión del interior mediante el objeto creado, en un proceso en el que el arte es un medio de sanación. Al ser no verbal facilita la expresión del mundo interno (conflictos, emociones internas, traumas), permitiendo un abordaje lúdico poco invasivo que ayuda a que se comprendan sentimientos y emociones para procesarlos de manera saludable.

Se generó un espacio de participación y reflexión entre el grupo que visibilizó, a partir de la experiencia, los beneficios para niñas y adolescentes que en situación de violencia han perdido su infancia y viven una adultez precoz y perversa.

Taller 11. Un modelo efectivo para la evaluación de restauración de víctimas de trata de personas

Daisy Núñez

International Justice Mission, República Dominicana

La Misión Internacional de Justicia (IJM, por sus siglas en inglés) presentó un modelo para evaluar de manera integral las necesidades de las víctimas de trata y el impacto de los servicios brindados a estas con el fin de restaurarlos.

La Evaluación de Resultados Satisfactorios (ERS) se basa en el trabajo de la IJM en 11 países alrededor del mundo, con miles de víctimas de varias formas de violencia, incluida la trata.

La ERS mide el estado de la víctima en seis dominios: protección; recuperación del trauma; empoderamiento económico; sistema de apoyo; vivienda; y salud. La ERS se aplica tres veces: a) inmediatamente después de su rescate; b) después de cumplir un plan de tratamiento; y c) un año después de cumplir dicho tratamiento.

De manera que la ERS ayuda a identificar los servicios principales que una víctima requiere para alcanzar restauración, y permite evaluar el impacto de dichos servicios durante y después de cumplir el plan de tratamiento. La ERS representa una herramienta innovadora con este fin.

En el taller, la IJM guió una dinámica en la cual los asistentes aplicaron la ERS a una situación hipotética.

Taller 12. Evidencias sobre vulnerabilidad en trata de personas: una aproximación desde la antropología sociocultural

Absalón Iván Rivas Plata

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses /
Ministerio Público, Perú

Los instrumentos internacionales que generan y definen la noción de vulnerabilidad y sus causas en el delito de trata de personas son principalmente el *Protocolo de Palermo* (2000) y las *100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad* (2008). El desarrollo del concepto incorpora las categorías de género, circunstancias económicas, étnicas y culturales.

La condición multicultural del Perú determina que sea la antropología la disciplina académica más adecuada para abordar las vinculaciones entre lo forense y lo cultural.

Aprovechando la experiencia acumulada por los antropólogos del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público en la elaboración

de pericias antropológico culturales y en la búsqueda de personas desaparecidas en las décadas del conflicto interno, la propuesta busca evidenciar la condición de vulnerabilidad de estas víctimas, usando la producción académica, la información estadística, las pruebas documentales, el trabajo de campo *in situ* y las entrevistas en profundidad. La sistematización de esta información permitirá elaborar una pericia que demuestre con evidencias concretas la condición de vulnerabilidad de las personas damnificadas, y se constituirá en uno de los elementos de demostración de las autoridades fiscales y judiciales para sancionar a los perpetradores de este delito.

Taller 13. Capacitación para operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en casos de trata de personas

Ingrid Díaz

IDEHPUCP, Perú

Dado que siguen persistiendo dificultades a la hora de investigar y sancionar el delito de trata de personas, este taller propone fortalecer las capacidades de los operadores de justicia en la materia. El taller se basa en los contenidos de la segunda edición del *Manual de capacitación para operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en casos de trata de personas*. Este manual incorpora los últimos cambios normativos y brinda herramientas prácticas para el análisis de los casos de trata. El taller se basa en una metodología activa mediante la resolución de dos casos judiciales que permiten a los participantes aplicar contenidos teóricos a la práctica. Se pondrá especial énfasis en el análisis del concepto e injusto penal.

3. CONCLUSIONES

3.1. DECLARACIÓN DE OBSERVALATRATA

ObservaLatrata, en el desarrollo de sus ejes de formación, investigación y articulación para la incidencia social y política, ha llevado a cabo el V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas con el lema «Actuando contra la indiferencia». El evento fue organizado por CHS Alternativo y el IDEHPUCP durante los días 13, 14 y 15 de junio de 2017 en la ciudad de Lima (Perú). Este espacio logró el intercambio de conocimientos y experiencias, el diálogo y la discusión entre la academia, las organizaciones de la sociedad civil, las víctimas, las empresas privadas, las autoridades públicas y los organismos internacionales sobre las complejidades de la trata y el tráfico en la región latinoamericana y caribeña.

Las reflexiones compartidas entre panelistas, asistentes y especialistas contribuirán a fortalecer las agendas nacionales y regionales para la acción de los trece capítulos nacionales (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Haití, Costa Rica, El Salvador, República Dominicana y México), de los dos grupos promotores (Guatemala y Paraguay), y las tres redes regionales (Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas y en América Latina y el Caribe, End Child Prostitution and Trafficking —ECPAT América Latina—, y la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo) que integran ObservaLatrata.

ObservaLatrata es una articulación amplia de actores civiles, académicos y públicos con la finalidad de aportar estrategias en las líneas de investigación, formación e incidencia para las políticas públicas con el propósito de combatir la trata y el tráfico de las personas en múltiples direcciones de la vida social de nuestros países.

La sumatoria de voluntades, trabajos, iniciativas, creatividades y actividades diversas durante el V Congreso aportaron para la ruptura de la indiferencia social y se enfocó en las víctimas y las múltiples violaciones y graves delitos que menoscaban la condición humana.

Señalamos que, para seguir avanzando, se requiere que se superen los obstáculos que se presentan a continuación.

La atención de las víctimas de trata y tráfico de personas es obligación del Estado; la voluntad política no ha sido suficiente. Entre los obstáculos destacan los siguientes: la falta de presupuestos asignados a la institucionalidad estatal

y las dificultades para su ejecución, las complicidades o responsabilidades de los funcionarios y las autoridades del Estado con el sujeto activo del delito, la falta de mecanismos de información, sensibilización y prevención efectivos, la inaplicabilidad de los protocolos de actuación y los modelos de atención por los operadores de justicia y las instituciones de protección y asistencia a víctimas, respectivamente, la corrupción y la impunidad.

Es importante destacar la falta de información actualizada y de bases de datos confiables que permitan identificar de manera cuantitativa la incidencia del delito y el acceso a la justicia.

Se hace necesario señalar la relación intrínseca entre las desapariciones forzadas, la trata y el tráfico de personas. Los datos de víctimas detectadas por trata resultan menores en comparación con el número reportado de desapariciones.

Existen avances notables del diseño y la implementación de los instrumentos jurídicos y las acciones del Estado, aunque resultan insuficientes porque no se concretan en programas efectivos para restitución del ejercicio de los derechos en la atención plena e integral de las víctimas, sobrevivientes o sujetos pasivos del delito.

Por lo anterior, resulta impostergable fortalecer el diálogo y la articulación regional como herramienta de trabajo cooperativo para maximizar la lucha y erradicar la trata y el tráfico de personas.



Capítulos Nacionales de ObservaLatrata

Resulta impostergable la conformación de redes regionales y nacionales de jóvenes para que se constituyan en agentes de cambio para erradicar la trata y el tráfico de personas en Latinoamérica y el Caribe.

Para luchar contra la trata y el tráfico de personas es necesario combatir la indiferencia y generar conciencia en todas las instancias involucradas: organizaciones e instituciones estatales, no gubernamentales y sociedad civil en general en torno a la grave violación de los derechos humanos que estas modalidades de violencia representan.

De la misma forma, resulta urgente atender la violación sistemática de los derechos económicos, sociales y culturales; la discriminación por género, edad, origen económico y etnia se encuentran en la base de esta forma de violencia extrema.

A pesar del arduo esfuerzo que realizan las instancias que trabajan en el tema, a las que reconocemos su labor, los resultados alcanzados aún están lejos de la erradicación de la trata y el tráfico de personas en Latinoamérica. Es necesaria la inversión en capital económico y humano para la lucha contra la trata y el tráfico de personas, así como la promoción y protección de los derechos de las poblaciones más vulnerables.

Por tanto, exhortamos nuevamente a los Estados a:

- Destinar recursos y generar acciones efectivas para la asistencia y el acompañamiento a víctimas y su núcleo de vida, para que se pueda arribar a una reparación efectiva de quienes han sido tomados por este delito.
- Mantener de forma permanente y constante la revisión de las políticas públicas para adecuarlas a las necesidades específicas que se tengan con miras a garantizar la erradicación de la trata y el tráfico de personas.
- Realizar acciones que vayan encaminadas a la toma de conciencia de las sociedades de los diferentes países con miras a erradicar la indiferencia ante este delito.
- Desarrollar mecanismos de política pública coordinada entre los tres poderes del Estado que garanticen el efectivo acceso a la justicia para las personas que han sido víctimas de este delito.
- Implementar mecanismos de articulación presupuestaria para destinarlos a la prevención en educación y en la restitución de derechos en las carteras laborales.
- Respetar las decisiones jurisdiccionales internacionales de protección de derechos humanos, adecuando las prácticas y los procesos de trabajo a estas.
- La adecuación normativa y en especial la promulgación de leyes específicas contra la trata y el tráfico de personas sobre todo en los Estados en los que aún estas son carentes; asimis-

mo, que, en los Estados que cuentan con la respectiva legislación, esta sea reglamentada e implementada.

- Incluir otros tipos de finalidades delictivas de la trata, como la captación para actividades delictivas y la desaparición forzada seguida de la trata.
- Alcanzar una efectiva indemnización a las víctimas sobre los bienes objetos del delito como parte de la reparación del daño.
- Construir bases de datos y sistemas de información fiables desde las agencias estatales como condición para la elaboración de la política pública, entendiendo que la fiabilidad implica que se conozcan la totalidad de los hechos que se producen y el monitoreo en la restitución de derechos de las víctimas.
- Garantizar la erradicación de la impunidad de los responsables de la trata y el tráfico de personas. Para ello, consideramos indispensable que las legislaciones de nuestros países adecuen la Convención contra la Corrupción, ya que este es uno de los factores determinantes para la ausencia de sanción.
- Incrementar o asignar recursos presupuestarios específicos para combatir el delito de trata y tráfico de personas y para atender, hacer seguimiento y reparar el daño de las personas víctimas.
- Trabajar de manera conjunta, coordinada y articulada en política de migración con miras a erradicar el tráfico ilícito de migrantes.
- Desarrollar políticas públicas de migración adecuadas al principio de la libre movilidad humana como derecho fundamental, considerando que las políticas migratorias basadas en la seguridad nacional facilitan el tráfico de personas.

Asimismo:

- Comprometer a los Estados a rendir cuentas a la ciudadanía en cuanto al avance y cumplimiento de las políticas públicas relacionadas con la trata y el tráfico de personas.
- Fomentar acciones en política migratoria de acuerdo con los estándares internacionales en derechos humanos.

Finalmente, al ser la trata y el tráfico de personas problemáticas que atraviesan la realidad de nuestros países latinoamericanos y del Caribe, con seres que se mueven dentro y entre nuestros territorios nacionales, este movimiento nos convoca a conocernos más y trabajar juntos entre los diferentes actores de los países de la región para un verdadero trabajo en red que nos una en un nosotros articulado, buscando así que los sujetos de la trata y el tráfico de personas sean actores en ejercicio pleno de sus derechos, impulsándonos a que la realidad nos interpele a todos como seres sentipensantes, permitiéndonos un abordaje crítico para observar, actuar y transformar nuestros contextos latinoamericanos.

3.2. REFLEXIONES FINALES

No cabe duda de que el V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas ha resultado un espacio enriquecedor de discusión y debate sobre las implicancias de una problemática tan presente en la región. La riqueza y diversidad de los temas presentados dificulta la posibilidad de resumir los temas y problemas más relevantes. No obstante el reto, presentamos a continuación algunos de los temas y problemas más comunes comentados en este importante evento.

En cuanto a los **temas más relevantes** que se han tocado tanto en las ponencias como en las conferencias magistrales, se evidencian los siguientes:

- La trata de personas no es simplemente un delito, sino que implica una serie de violaciones de los derechos humanos como la dignidad, la vida, la integridad, la libertad, entre otros. Asimismo, esta se ha complejizado mucho durante las últimas décadas por distintos factores, haciendo que tenga vínculos con actividades ilegales, como el crimen organizado y la corrupción de autoridades, y con fenómenos sociales, como las migraciones, la pobreza y los patrones culturales de la región.
- Si bien es destacado el rol que cumplen las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la trata de personas, este es insuficiente si los Estados no adoptan medidas políticas y legislativas al respecto. En este punto, cabe señalar que los instrumentos internacionales resultan insuficientes, por sí solos, para la definición y la lucha contra la trata de personas. De esta forma, queda a criterio de cada Estado adoptar medidas al respecto, lo cual resulta en regulaciones distintas y deficientes.
- El derecho por sí solo es insuficiente para erradicar la trata de personas, dado que enfocarse solo en las normas no ha llevado a cambios significativos. De este modo, es imprescindible que el Estado trabaje con otras ciencias sociales y desarrolle planes de incidencia política que tenga como centro a la víctima de trata, no solo desde el ámbito penal.

En cuanto a los **problemas comunes** que se han identificado en la región, se pueden mencionar principalmente los siguientes:

- Las principales víctimas de la trata de personas, sobre todo con fines de explotación sexual y explotación laboral, suelen ser mujeres, quienes deben enfrentar problemas como la falta de acceso a la justicia y a servicios básicos como la salud. Adicionalmente, cabe mencionar también a adolescentes, niños y niñas como víctimas que merecen especial atención.

- Existe mucho desconocimiento respecto a la trata de personas. Este desconocimiento se manifiesta por parte de las víctimas, quienes ignoran la situación en la que se encuentran; por parte de la sociedad civil, como los medios de comunicación al abordar de forma errónea la problemática; y, por parte del Estado, cuyos operadores ignoran el enfoque de género, los elementos de la trata o suelen confundirla con otros delitos conexos, como explotación o trabajo forzoso.
- Los Estados no han adoptado medidas adecuadas en relación con las víctimas de trata dado que no existe verdadero acompañamiento a estas personas, quienes no reciben una debida atención psicosocial, garantías de no repetición o restitución plena de derechos. Muchas veces el actuar del Estado se restringe a tomar acciones en materia de integración laboral.
- El proceso burocrático y las restricciones normativas, relacionadas, por ejemplo, con el tema migratorio, ponen frenos y límites al acceso a la justicia, desalentando las denuncias o el procesamiento de las causas judiciales.
- Es necesario desarrollar investigaciones que permitan conocer la verdadera magnitud de la trata de personas partiendo desde metodologías cualitativas.
- El panorama de las redes de trata de personas en la región es complejo y diverso; en algunos casos se trata de redes criminales nacionales o transnacionales y, en otros caso, son redes familiares o de comunidades pequeñas. Ello implica acciones distintas por parte del Estado desde su labor de prevención (causas estructurales), investigación y persecución.
- Las acciones de los Estados se encuentran limitadas muchas veces debido a la falta de asignación de recursos y el poco presupuesto destinado a la lucha contra la trata de personas.



Clausura del V Congreso Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas

ANEXO 1. BASES GENERALES DEL CONGRESO

V CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

ACTUANDO CONTRA LA INDIFERENCIA

Bases del Congreso¹

1. Presentación

El V Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas se realiza en el marco del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservAtrata), una instancia de participación abierta y plural de múltiples actores que observan el fenómeno de la trata y el tráfico de personas desde una perspectiva de derechos humanos, de género y generacional y de acceso a la justicia, y que reúne a más de 121 miembros en 14 países de Latinoamérica y el Caribe.

Hasta la fecha se han realizado cuatro Congresos Latinoamericanos:

- El I Congreso se realizó en Argentina, en 2008, y fue organizado por el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
- El II Congreso se realizó en México, en 2010, y fue organizado por la Universidad Iberoamericana de Puebla.
- El III Congreso tuvo lugar en Colombia, en 2012, y fue organizado por la Universidad de los Andes.
- El IV Congreso se llevó a cabo en 2015, en Bolivia, y fue organizado por la Universidad Mayor de San Andrés.

Cada uno de estos Congresos ha buscado generar espacios de diálogo e intercambio entre la academia, la sociedad civil y las instituciones públicas sobre la trata y el tráfico de personas. Además, permitieron exponer investigaciones y estudios sobre la realidad de ambos fenómenos en la región y el mundo. Uno de sus aportes es que han permitido una mirada interdisciplinaria alrededor de la trata y el tráfico de personas desde los ámbitos jurídicos, políticos, culturales, psicológicos, sociológicos, entre otros.

¹ Este documento se ha elaborado sobre la base de la nota conceptual, documento consensuado por las organizaciones de ObservAtrata luego de un proceso participativo coordinado por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Capital Humano y Social Alternativo.

El V Congreso Latinoamericano se desarrollará en Lima (Perú), entre el 13 y 15 de junio de 2017 y tendrá como sede el campus de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El Congreso es organizado por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP (IDEHPUCP) en conjunto con Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo).

Las instituciones organizadoras consideran que la trata de personas y el tráfico de migrantes son fenómenos diferentes y autónomos en sus manifestaciones, aunque con puntos en común que deben considerarse. Sin embargo, para fines del V Congreso, se entenderá la **trata de personas** como una violación de derechos humanos que implica «la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación».² Entre los distintos fines de la trata de personas se encuentran la explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre y la extracción de órganos.

Por su parte, el **tráfico de migrantes** se define como «la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material».³ En otros términos, el tráfico es un delito que consiste en que una persona o un grupo de personas, a cambio de un beneficio que puede ser económico o de otra índole, permite a una persona cruzar una o varias fronteras de manera irregular.

2. Comités del Congreso

El V Congreso Latinoamericano tiene los siguientes órganos, que cumplen con roles determinados en la organización del Congreso:

- *Comité de Honor.* Integrado por autoridades públicas y representantes de las instituciones responsables de la organización del Congreso, así como por la presidencia de ObservAtrata.

² Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas (Protocolo de Palermo), artículo 3. a) y Código Penal, artículo 153.

³ Artículo 3 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada transnacional de 2000.

Brindan el apoyo económico, público y político necesario para la organización del Congreso.

- *Comité Científico.* Integrado por un grupo de especialistas de la investigación académica y de la sociedad civil con reconocida trayectoria en la región y aportes en el campo científico o social. Es el órgano responsable de seleccionar, bajo criterios objetivos, los trabajos que se presentarán en el Congreso.
- *Comité Organizador.* Conformado por las instituciones responsables de la organización del Congreso, y por las instituciones y organizaciones que brinden apoyo para la organización.
- *Secretaría Técnica.* Compuesta por el IDEHPUCP y CHS Alternativo. Es el órgano a cargo de la coordinación de los tres Comités.

3. Ejes temáticos del Congreso

En esta edición, el V Congreso Latinoamericano ha establecido como objetivo temático la presentación de trabajos y propuestas vinculadas a las víctimas y sobrevivientes de trata de personas, así como a las personas que son objeto de tráfico de migrantes desde distintas perspectivas, disciplinas y ejes. En ese sentido, los ejes temáticos específicos son:

- *Acción del Estado.* Tomará en cuenta todas las propuestas que presenten buenas prácticas o analicen críticamente las medidas adoptadas por el Estado frente a las víctimas de trata de personas o personas objeto de tráfico de migrantes. Por ejemplo:
 - Análisis de mecanismos de protección y procesos de cooperación internacional
 - Estudios del tratamiento legal e instrumentos de gestión (manuales, procedimientos, programas, etcétera)
 - Investigaciones de los servicios brindados para víctimas de trata y tráfico de migrantes
 - Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, e importancia de incorporar los enfoques de derechos humanos y de género
- *Atención, acceso a la justicia y reintegración.* Agrupará las investigaciones y experiencias de atención directa desde el campo de la psicología, del trabajo social y de otros que presenten o estudien los diversos aspectos involucrados en la atención a personas impactadas por la trata y el tráfico de personas. Por ejemplo:
 - Aproximaciones conceptuales y avances semánticos
 - Asistencia legal, medidas de protección, prácticas de no-revictimización y formas de reparación
 - Necesidades de las víctimas y su participación en el proceso de atención

- Iniciativas o investigaciones sobre procesos de reinserción o reintegración
- Grupos en situación de vulnerabilidad y su relación con la trata y el tráfico, con especial referencia a niñez, mujeres, indígenas y personas LGBTI

- *Sociedad y comunidad.* Toma en cuenta las iniciativas de investigación o evidencias que analizan o involucran el impacto de la trata de personas y el tráfico de migrantes en la sociedad o las comunidades (para favorecerlos o desalentarlos). Por ejemplo:

- Análisis de factores estructurales que facilitan la sostenibilidad de la trata de personas y el tráfico de migrantes
- Evidencias e iniciativas sobre involucramiento de comunidades en entornos de protección
- Iniciativas, modelos o estrategias de prevención de la trata de personas y el tráfico de migrantes

- *Actores y prácticas.* Considera todas las investigaciones, intervenciones o medidas adoptadas para generar evidencia sobre las prácticas específicas de los actores públicos y privados, y su impacto positivo o negativo en las personas víctimas de trata u objeto de tráfico. Por ejemplo:

- Investigaciones sobre tratantes o traficantes y sus prácticas criminales
- Investigaciones e intervenciones frente a transiciones biográficas (por ejemplo: «víctima/victimario»)
- Análisis y constataciones sobre redes de migrantes y su relación con las víctimas de trata
- Estrategias y acciones frente a la participación de empresas formales, informales e ilegales

Los ejes del V Congreso Latinoamericano son comunes frente a sus dos problemáticas centrales (trata de personas y tráfico de migrantes). Sin embargo, se impulsará una clara comprensión de las diferencias y los puntos en común.

Las personas interesadas en presentar una iniciativa podrán realizar consultas a la cuenta de correo electrónico del Comité Organizador: congreso@ObservaLAtrata.com.

4. Modalidades de participación

- a) *Asistentes.* Toda persona desde cualquier espacio público o privado, interesada en los ejes temáticos del Congreso puede participar en calidad de asistente. Los asistentes deberán cubrir una cuota de 85 dólares americanos, que le permitirá asistir los tres días del evento. Se han establecido otras categorías especiales:

N.° días en general	Asistentes OSC y estudiantes	Miembros de ObservaLtrata, funcionarios públicos (10 personas)	Paquete especial para
3	85 USD	40 USD	65 USD (por persona)
2	75 USD	30 USD	
1	40 USD	20 USD	

Las inscripciones estarán abiertas hasta el 30 de mayo. Después de esa fecha, las inscripciones estarán sujetas a un recargo del 20 %, así como a la disponibilidad de cupos.

- b) *Expositores.* Cualquier persona que considere que cuenta con un aporte relevante de presentar en el marco del Congreso puede presentar una postulación para participar en calidad de expositor. Para facilitar la mayor cantidad de participaciones y, entendiendo la pluralidad y diversidad de las personas participantes, se han definido tres modalidades de participación:

- *Comunicaciones para mesas de trabajo.* Espacios para presentar experiencias o investigaciones (culminada o en curso) sobre uno de los ejes del Congreso. Deben ser presentaciones cortas de máximo 20 minutos de duración con un tiempo posterior de no más de diez minutos para responder preguntas de los asistentes. Participan por lo menos dos expositores por mesa.
- *Propuesta de taller.* Espacios para presentar metodologías o experiencias de capacitación, investigación o cualquier iniciativa participativa, con una hora de duración. Esta modalidad implica un rol participativo de los asistentes en las actividades propuestas. El responsable podrá entregar materiales o guías para facilitar la comprensión de la experiencia. Es preciso definir el cupo de participantes.
- *Presentaciones artísticas.* Exponen un resumen de un tema, experiencia o investigación mediante un soporte visual (dibujos, pósters, fotografías, etcétera), audiovisual (video), una puesta en escena, entre otros. En el caso de los pósters o las fotografías, las medidas deben ser de 85-95 cm de ancho, por 125-135 cm de alto. La distribución de texto y gráficos debe permitir una clara visualización. El texto debe ser legible a un metro de distancia. De ser seleccionadas, se facilitará un espacio físico para la realización de la actividad. En el caso de los pósters, estos serán expuestos durante todo el Congreso en los salones de clase. En el caso de los otros formatos (puesta en escena,

videos, etcétera), deben tener una duración de máximo diez minutos y se realizarán el día y en la hora definida por el Comité Organizador.

Toda persona seleccionada como expositor será exonerada del pago de la cuota de inscripción. En el caso de trabajos grupales, esta exoneración se aplicará proporcionalmente entre los responsables que asistan al Congreso.

- c) *Conferencias plenarias.* Es un espacio en el cual participan instituciones y expositores de amplio reconocimiento y experticia en los ejes del Congreso. El Comité Organizador convocará directamente a los expositores; y, por lo tanto, no se postula para participar en estas conferencias. Tendrán una duración de 45 minutos, más 15 minutos para preguntas del auditorio.

Se considerarán parte del V Congreso Latinoamericano solo aquellas actividades autorizadas por el Comité Organizador.

5. Normas de presentación de postulaciones y trabajos seleccionados

- a) *Resúmenes.* Se ha establecido un proceso de evaluación y selección de los trabajos, experiencias e iniciativas que se presentarán en el V Congreso Latinoamericano. Para participar en este proceso, la persona interesada solo podrá hacerlo enviando el formulario que encontrará en el sitio web del Congreso, a través del propio sistema, e indicando lo siguiente:

- Título (no más de 200 caracteres)
- Modalidad de participación (mesa de trabajo, taller o actividades artísticas)
- Eje temático
- Resumen (no más de 200 palabras)

- ▀ Bibliografía (no más de 100 palabras)
- ▀ Palabras clave (hasta 4)

Los trabajos que se presenten bajo la forma de un póster o de fotografías deberán incluir, además, una imagen digital legible de estos en formato JPG. Es importante señalar que en el caso de los pósters no necesariamente debe ser el arte final.

- ▀ **La fecha para la presentación de resúmenes es el 3 de abril de 2017.**
- ▀ Los resultados de las evaluaciones se publicarán el 24 de abril de 2017.
- ▀ Las personas seleccionadas podrán confirmar su participación hasta el 8 de mayo de 2017.

b) *Documentos en extenso.* Las presentaciones seleccionadas en la modalidad de las mesas de trabajo deben entregarse en su versión completa con el fin de que se puedan publicar en la memoria virtual o física del V Congreso Latinoamericano. Los documentos deberán cumplir las pautas que se presentan a continuación; no obstante, el Comité Organizador tiene la potestad de modificar o no publicar los documentos que no respeten dichas pautas:

- ▀ Archivo en formato Word (.doc o .docx)
- ▀ Hoja A4
- ▀ Márgenes superior e inferior: 2,5 cm
- ▀ Márgenes izquierdo y derecho: 3 cm
- ▀ Páginas sin numerar, sin encabezados ni pie de página
- ▀ Letra Times New Roman, tamaño 12 puntos
- ▀ Interlineado en cuerpo del trabajo: una línea y media (1,5 líneas)

- ▀ Texto justificado y sin sangrías
- ▀ Extensión máxima del trabajo: preferentemente 4 páginas (se aceptará una extensión adicional de 2 páginas), incluidas las referencias bibliográficas (en caso de ser necesario incluir hasta 4 páginas de anexos después de las referencias).

Los textos deben tener la siguiente estructura:

- ▀ Título
- ▀ Sumilla, de máximo 5 líneas
- ▀ Cuerpo del texto
- ▀ Conclusiones
- ▀ Bibliografía

La presentación del documento en extenso implicará que se autoriza su publicación en la memoria del Congreso. El Comité Científico tiene la posibilidad de seleccionar las presentaciones que se publicarán.

La fecha límite para presentar los documentos en extenso será el 15 de mayo de 2017.

6. Estructura del V Congreso Latinoamericano

La estructura del V Congreso Latinoamericano se ha definido con miras a contar con la mayor participación posible, así como asegurar a las personas asistentes una diversidad de opciones que cubran sus intereses profesionales. Adicionalmente, y según la disponibilidad de espacios físicos de la Universidad, podrán realizarse actividades complementarias. Tentativamente, la estructura será la siguiente:

	12 de junio	13 de junio		14 de junio		15 de junio	
8:00 - 9:00		Registro diario		Registro diario		Registro diario	
9:00 - 10:00		Inauguración		Mesa de trabajo		Conferencias	
10:00- 11:00		Conferencia		Mesa de trabajo			
11:00 - 12:00		Mesa de trabajo		Mesa de trabajo		Mesa de trabajo	Talleres
12:00 - 13:00						Mesa de trabajo	
13:00 - 14:00	Almuerzo libre						
14:00 - 15:00	Registro, inscripciones y entrega de credenciales	Mesa de trabajo	Talleres	Mesa de trabajo	Talleres	Conferencia	
15:00 - 16:00		Mesa de trabajo		Mesa de trabajo			
16:00 - 17:00			Mesa de trabajo	Talleres	Mesa de trabajo	Talleres	Clausura

7. Informes y consultas

El Comité Organizador ha puesto a disposición la siguiente dirección de correo electrónico para brindar información y atender

consultas: congreso@ObservaLAtrata.com. Dependiendo de la frecuencia de las consultas, el Comité Organizador ofrecerá respuestas individuales o colectivas.

ANEXO 2. PONENCIAS DESTACADAS

N.º	Tema de exposición	Autor	Institución	País
1.	El lugar de las fronteras nacionales en las dinámicas socioespaciales de la trata de personas: los casos de las fronteras Perú-Ecuador y Perú- Bolivia	Katherine Sarmiento Manuel Dammert	PUCP	Perú
2.	Empatía instrumental: herramienta de abordaje a situaciones de trata con fines de explotación sexual	Carlos Merlo	Asociación Civil El Paso	Uruguay
3.	Las clínicas jurídicas: una alternativa académica para el acceso a la justicia de las víctimas de la trata de personas	Claudia Riveros Diana Padilla	Universidad Autónoma del Caribe	Colombia
4.	¿Cómo actúa el Poder Judicial frente a casos de trata de personas? Un enfoque desde el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal	Valeria Reyes David Torres	IDEHPUCP	Perú
5.	El tráfico de niños: una nueva realidad del deporte	Livia Mendes Tainá de Oliveira	Universidade Federal de Minas Gerais	Brasil
6.	Aportando a la autonomía de mujeres víctimas de trata en la construcción de nuevos proyectos de vida	Denisse Araya	Corporación ONG Raíces	Chile
7.	Retos y oportunidades del despliegue informativo de la trata de personas en los medios de comunicación	Elizabeth Salazar	Ojo Público	Perú
8.	Tráfico ilícito de migrantes en la frontera Tacna-Arica: causas, modalidades de captación, traslado, rutas y accidentes frecuentes	Gonzalo Luna	Superintendencia Nacional de Migraciones	Perú
9.	Infotrata: la información como herramienta para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes	Pamela Huerta César Merino	Universidad Jaime Bausate y Meza	Perú
10.	La Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas	Sebastián Arévalo	Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas	Colombia

El lugar de las fronteras nacionales en las dinámicas socioespaciales de la trata de personas: los casos de las fronteras Perú-Ecuador y Perú-Bolivia¹

Katherine Sarmiento y Manuel Dammert

Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

SUMILLA

La ponencia constituye una aproximación al lugar de las fronteras nacionales en las dinámicas socioespaciales de la trata de personas en el Perú. Para ello, analiza los casos de las fronteras Perú-Ecuador y Perú-Bolivia, con un doble objetivo: a) caracterizar las dinámicas de trata en las modalidades de explotación laboral y sexual; y b) problematizar las dinámicas socioespaciales de este mercado ilegal para el periodo 2000-2014.

La trata de personas es una problemática global que afecta la dignidad y la libertad de miles de personas alrededor del mundo, a quienes se les traslada desde sus centros de residencia habitual hacia centros de explotación sexual o laboral. De acuerdo con Campana (2015), la trata de personas constituye un mercado ilegal, en el que la mercancía es el control que se ejerce sobre una persona, control que es facilitado por la situación de vulnerabilidad en la que se capta a la víctima y que se potencia en la medida que esta es involucrada en la dinámica de trata (Laczko y Gozdzia, 2005).

El Departamento de Estado de los Estados Unidos (2008) estima que, cada año, 800 000 víctimas de trata atraviesan fronteras nacionales como parte de su traslado. Si a ello se le suma el número no estimado de personas que, sin atravesar la frontera, se desplazan hacia las áreas fronterizas para ser sometidas a diversos tipos de explotación, queda claro que las fronteras nacionales resultan un lugar clave para la trata de personas.

El propósito de esta ponencia es generar una aproximación al lugar de las fronteras nacionales en las dinámicas socioespaciales de la trata de personas. Para ello, apunta a un doble objetivo: por un lado, construir un modelo analítico para analizar las dinámicas de trata laboral y sexual; por otro, problematizar las dinámicas socioespaciales de este mercado ilegal para el periodo 2000-2014 mediante la sistematización y el análisis de fuentes secundarias, así como de los casos de trata de personas recolectados a través de una revisión hemerográfica de prensa escrita (Diario *El Comercio*) para el periodo señalado.

¹ Esta ponencia presenta parte de los resultados del proyecto de investigación “Explorando la economía política de la violencia en las regiones fronterizas de América Latina”. Para mayor detalle, puede revisarse: Dammert, M., Bensús, V., Sarmiento, K., & Prieto, G. (2017). *Una aproximación a las fronteras desde los mercados ilegales en el Perú*. Lima: CISEPA-PUCP, FLACSO - Ecuador.

1. Un modelo analítico para caracterizar la trata de personas en el Perú

Para el análisis de los casos se han considerado siete dimensiones, que se pueden dividir en dos grupos. Por un lado, aquellas asociadas a las características de la víctima: la condición de vulnerabilidad estructural y las características sociodemográficas (perfil) de la víctima. Por otro, aquellas asociadas a la modalidad de operación de los actores victimarios: mecanismo de captación, forma de desplazamiento, mecanismo de retención, forma de explotación, nivel de especialización de los actores. El análisis ha permitido generar una tipología de la trata de personas de acuerdo con su nivel de complejidad.²

El primer nivel de complejidad se caracteriza por la ausencia de desplazamiento entre la captación y la explotación. Las víctimas, por lo general, son menores de edad, y se les capta a través del convencimiento de los padres o el secuestro, y son retenidas por medio de amenazas, en contra de sí mismas o de su entorno más inmediato (familia, amigos, etcétera). Dadas las facilidades para captar a las víctimas y explotarlas, no se suele requerir la intervención de muchos actores para hacer viable la actividad, por lo que el grado de especialización es bajo.

El segundo nivel de complejidad es aquel en el que ocurre un desplazamiento que rompe con el entorno inmediato de la víctima; es decir, la aísla de sus principales redes de soporte como puede ser la familia, los amigos o conocidos. El desplazamiento puede ocurrir al interior de una misma región o entre una región y otra. En este nivel, la situación de vulnerabilidad de las víctimas se sustenta en su posición socioeconómica y su situación laboral (desempleo, subempleo). La complejidad de este nivel es mayor, pues interviene un mayor número de actores, que además cumplen funciones más especializadas. Se ha documentado la intervención de agencias de empleo que ofrecen puestos de trabajo y prometen altas remuneraciones. Las víctimas son retenidas por medio de amenazas, chantaje o, incluso, violencia.

En el tercer nivel de complejidad, el desplazamiento de la víctima entre su lugar de captación y el de explotación involucra el cruce de una o más fronteras nacionales. Este nivel incorpora la migración como eje de reproducción de la vulnerabilidad. En este nivel, la trata de personas se articula con el tráfico ilícito de migrantes. Las víctimas suelen ser hombres y mujeres en condición de migración irregular, que son captados a través de la promesa de ser traficados hacia un país distinto al de su residencia, donde podrían acceder a puestos de trabajo con altas remuneraciones. En estos casos, el traslado puede ocurrir en condiciones de hacinamiento e inseguridad. Una vez involucrada la víctima en la dinámica de la trata, puede ser trasladada entre diferentes centros de explotación. Los mecanismos de retención suelen estar asociados a la confiscación de documentos y amenaza de denuncia y deportación.

² Vale señalar que estos son modelos «típicos» y que, por tanto, operan como herramienta heurística de análisis, mas no de identificación.

2. Dinámicas socioespaciales

Las actividades ilegales operan bajo una lógica distinta a las demás. Su despliegue requiere de mecanismos alternativos al regular (Andreas y Wallman, 2015). A nivel de la disposición socioespacial de la actividad, esto se traduce en la configuración de ciertos pasos, entendidos como aquellos puntos del territorio que usan los actores que intervienen en la actividad ilegal para asegurar su despliegue. Existen pasos para los diferentes momentos de la actividad. La articulación de los diferentes pasos configura una ruta. De esta manera, el desarrollo de la actividad puede involucrar varias rutas. A partir de la estabilidad de condiciones, ciertas rutas resultan más frecuentes que otras y se institucionalizan en el tiempo. Con esto, las diversas rutas que forman parte de la dinámica de la actividad ilegal configuran un circuito.

a) Frontera Perú-Ecuador

Se han identificado cinco circuitos de trata de personas que involucran el área fronteriza Perú-Ecuador. El primer circuito resulta de la captación de víctimas peruanas del área fronteriza, a quienes se les traslada para explotarlas en el lado ecuatoriano. Se trata principalmente de menores de edad que han sido captadas en centros poblados de la frontera (Tumbes, Piura) o en otras regiones de la costa para explotarlas sexual y laboralmente en las localidades de Machala, Huaquillas, Quito (Ecuador).

Un segundo circuito es el que se configura desde la captación de mujeres en regiones de la selva peruana como Loreto, Ucayali, San Martín, su desplazamiento a través de Piura, Tumbes, el cruce del límite fronterizo a través del paso Aguas Verdes-Huaquillas, hasta regiones ecuatorianas como Huaquillas, Machala, Guayaquil o Quito, donde se les explota sexualmente. En estos casos, las dinámicas de trata de personas se sostienen en la vulnerabilidad dada por la posición socioeconómica, el género y origen étnico, y disponen sus puntos de explotación alrededor del anclaje socioterritorial configurado en torno al área fronteriza.

Un tercer circuito es el que involucra la captación de ciudadanas colombianas, venezolanas y ecuatorianas para su explotación en ciudades de la costa peruana como Lima, Ica, Pisco, Arequipa. Las víctimas, sobre todo mujeres jóvenes (18-20 años), son captadas mediante ofertas laborales engañosas o secuestro. En este caso, existen indicios para suponer que el circuito se reproduce gracias a la demanda de trabajo sexual en las ciudades de la costa y que usa el área fronteriza como paso en las rutas de las víctimas.

Un cuarto circuito es aquel que involucra la captación de víctimas ecuatorianas, a quienes se les desplaza hasta centros de explotación sexual en regiones de la sierra peruana como Ayacucho, Puno, Madre de Dios, en zonas mineras que forman

parte del anclaje socioterritorial del área fronteriza Perú-Bolivia.

Finalmente, un quinto circuito es el de los ciudadanos migrantes que usan la frontera Perú-Ecuador como paso en su desplazamiento hacia Brasil. Este es el caso de los ciudadanos haitianos, que resultan víctimas de trata de personas al ser captados a través del enganche por deudas. Las víctimas se endeudan con los traficantes a fin de que los apoyen en el cruce del límite fronterizo, y estos incrementan la deuda hasta montos que las víctimas no pueden pagar, por lo que los trasladan hacia centros de explotación sexual o laboral. En este caso, las dinámicas de trata de personas se sostienen en la vulnerabilidad que supone desplazarse a través de las áreas fronterizas y la condición migratoria.

b) Frontera Perú-Bolivia

Se han identificado cuatro circuitos de trata de personas que involucran el área fronteriza. El primero se define por la captación de ciudadanos peruanos y bolivianos que habitan el área fronteriza con fines de explotación sexual y laboral en las zonas mineras y de tala ilegal de Madre de Dios y Puno.

Un segundo circuito de trata de personas es aquel que resulta de la captación de víctimas en situación de pobreza con fines de explotación sexual o laboral en el área fronteriza Perú-Bolivia. Las víctimas proceden de diversas regiones del país como Ucayali, Huánuco, Cusco, Arequipa, Tacna, Piura. La complejidad de este circuito suele involucrar a agencias de empleo formales que captan a las víctimas a través de ofertas laborales engañosas para entregarlas luego a los centros de explotación sexual o laboral, ubicados principalmente en campamentos mineros o de tala ilegal en Madre de Dios. Las víctimas son retenidas con amenazas y mediante el uso de la violencia psicológica y física.

Un tercer circuito de trata de personas es aquel que se configura a partir de la captación de ciudadanos peruanos con fines de explotación laboral en calles, fábricas y negocios bolivianos. Se han identificado casos de ciudadanos peruanos explotados en fábricas textiles de La Paz,³ y en cebicherías y calles de Cochabamba.⁴ Las víctimas eran retenidas mediante amenazas de ser denunciados por la condición irregular de su desplazamiento.

Finalmente, un cuarto circuito es el que resulta de la captación de ciudadanas bolivianas que son trasladadas hacia Chile con fines de explotación sexual e involucra el área fronteriza Perú-Bolivia como punto de paso. Este circuito otorga visibilidad a la vinculación de las dinámicas de trata de personas a nivel del sistema global fronterizo en tanto conecta las áreas

³ *El Comercio*, 15 de junio de 2011.

⁴ *El Comercio*, 10 de mayo de 2009.

fronterizas Perú-Bolivia y Perú-Chile como parte de una misma dinámica, aunque con papeles diferenciados.

3. Conclusiones

El análisis de los casos permite señalar que la trata de personas no tiene un despliegue homogéneo. Si se consideran las características de las víctimas y de los arreglos organizacionales de la actividad, es posible identificar diferentes niveles de complejidad. A su vez, el despliegue de la actividad supone dinámicas socioespaciales en la medida que configura pasos, rutas y circuitos y vínculos diferenciados con el territorio. En estas dinámicas, las fronteras cumplen un rol estratégico en cuatro sentidos.

En primer lugar, las áreas fronterizas resultan un lugar estratégico para los diferentes momentos de la trata de personas. Pueden resultar funcionales para la captación de víctimas por la vulnerabilidad que supone habitar un área fronteriza; pueden funcionar como punto de paso en las rutas de las víctimas; y pueden resultar un espacio propicio para disponer centros de explotación sexual o laboral, dependiendo de la complejidad propia del área fronteriza en términos de capacidad de control estatal, dinámicas económicas, prácticas culturales, etcétera.

En segundo lugar, la configuración de rutas, pasos y circuitos de trata de personas en torno a las áreas fronterizas permite que se configuren anclajes socioterritoriales en la medida que articulan la actividad ilegal a las dinámicas fronterizas, moldeándolas y siendo moldeadas. Los casos analizados dan cuenta de que las fronteras resultan escenarios propicios para la reproducción de la trata de personas, sea por los condicionamientos de las dinámicas transversales a las diferentes fronteras como la intensificación de la movilidad humana en la frontera Perú-Ecuador, o por las características particulares de la economía fronteriza local como la intensa actividad de minería ilegal en ciertas zonas de la frontera Perú-Bolivia.

En tercer lugar, las fronteras modifican la vulnerabilidad de las víctimas al incorporar la migración como eje de reproducción de esta. Por un lado, la vulnerabilidad puede condicionar la captación de las víctimas. Los obstáculos al paso de ciudadanos en movimiento, así como la selectividad de las fronteras, sientan las condiciones para buscar estrategias alternas a la regular, lo cual facilita la captación y posterior explotación de ciudadanos en movimiento. Por otro lado, la condición de irregularidad migratoria facilita la retención de las víctimas. La constante criminalización de la migración irregular trabaja la confianza por parte de las víctimas y dificulta su búsqueda de soporte en instituciones estatales con competencias en lucha contra la trata de personas.

En cuarto lugar, las dinámicas de trata de personas visibilizan las conexiones a nivel del sistema fronterizo global en la medida que pueden involucrar distintas áreas fronterizas en un mismo circuito, con papeles similares o diferenciados. Los casos analizados evidencian cómo es que un circuito puede involucrar una o más áreas fronterizas como pasos o como anclajes socioterritoriales funcionales a su despliegue. Asimismo, las fronteras terminan funcionan-

do como focos de atracción para las redes de comercio sexual o de otras actividades vinculadas a la trata de personas.

Bibliografía

Andreas, P., & Wallman, J. (2009). Illicit markets and violence: what is the relationship? *Crime, Law and Social Change*, 52(3), 225-229.

Campana, P. (2015). The Structure of Human Trafficking: Lifting the Bonnet on a Nigerian Transnational Network. *The British Journal of Criminology*, 56(1), 68-86.

Laczko, F., & Gozdzia, E. (2005). Data and Research on Human Trafficking. *International Migration*, 43(1-2), 5-16.

U.S. Department of State. (2008). *Trafficking in Persons Report*. Washington, D.C.: U.S. Department of State.

Empatía instrumental: herramienta de abordaje a situaciones de trata con fines de explotación sexual

Carlos Merlo

Asociación Civil El Paso, Uruguay

SUMILLA

El concepto de *empatía instrumental* que se desarrolla en este trabajo se considera una herramienta clave para atender a mujeres en situación de trata. Se comprende que no hay posibilidad de trabajo con las mujeres sin un vínculo cercano y afectivo, a través de un marco de referencia conceptual e ideológico que guíe la intervención, y que evite que se pongan en juego aspectos personales de los profesionales.

1. Introducción

El siguiente trabajo centra su interés en la crítica y la reflexión acerca de una de las herramientas fundamentales para atender a personas en situación de trata con fines de explotación sexual: la empatía. Se pone énfasis en dicha herramienta y en los efectos que produce el contacto profesional con dicha población. Asimismo, se propone producir conocimiento en torno a la intervención para intentar mejorar la calidad de esta y contribuir al cuidado del equipo de profesionales que trabaja con esta población.

2. Acerca de la empatía

El término *empatía* proviene del griego *empátheia* («en», «patos»; «sentimiento» o «pasión»), y, según la Real Academia Española (RAE), significa «(1) Sentimiento de identificación con algo o alguien. (2) Capacidad de identificarse con alguien y compartir sus sentimientos».

Eisemberg y Strayer (1987) definen la empatía como la capacidad para experimentar las mismas emociones que otra persona está sintiendo. Esto implica que:

- En una relación humana significativa es inevitable que yo sienta lo que el otro siente.
- El grado de compromiso e interés con la persona con la que me encuentro marca la intensidad del proceso empático.
- Las diferencias en la intensidad de la empatía está dada por las características del vínculo.

La atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual requiere que se construya un vínculo cercano, sobre todo si se comprende que no hay posibilidad de abordaje sin la suficiente confianza. Solo a través de este vínculo se logran producir algunos movimientos significativos con las mujeres durante el encuentro.

El trabajo desde la empatía, motivado por un afán altruista, va a permitir participar en la realidad afectiva de las personas. La intervención, entonces, será intensificada por el grado de compromiso con la necesidad de entender, comprender y responder a la experiencia en que se encuentra la persona. Desde este enfoque, cuando se logra comprender el dolor ajeno, se despierta el deseo de actuar y ayudar bajo principios morales que cobijan la acción.

Las situaciones de trata de personas representan una de las formas de violencia y vulneración de derechos más extremas, que llevan a ocasionar un profundo daño. La mayoría de las veces, el encuentro con las mujeres es movilizador debido a que las experiencias de vida son altamente estresantes o traumatizantes para los técnicos.

La empatía puede ser una herramienta peligrosa para los profesionales a causa de lo complejo que resulta mantener por fuera del vínculo aspectos personales. La frontera que se traza entre la mirada técnica y los prejuicios es permeable. Independientemente de cuán claro estén estos límites, es inevitable sufrir cuando el otro sufre o alegrarnos cuando el otro se alegra. Es así que el encuentro con las víctimas siempre va a estar atravesado por distintos afectos; dar cuenta de ellos será una tarea vital para los equipos.

Cuando los técnicos se ven conmovidos por las situaciones de trata, identificados con las experiencias traumáticas del otro, muchas veces aflora un sentimiento paternalista, que lejos de ser operativo culmina siendo iatrogénico. Los equipos quedan pegados a la situación y toman medidas de acción en las que actúa la desesperación. Como consecuencia, la intervención sucumbe en procesos «victimizadores» a través de mecanismos psicológicos de proyección y sobreidentificación.

3. De la empatía a la empatía instrumental como herramienta de abordaje

Es necesario ponerse «en los zapatos del otro» desde un marco de referencia conceptual e ideológico (conceptual: conocimiento cabal de la temática; ideológico: desde una perspectiva de género y derechos humanos) que permita comprender esa realidad singular. Este enfoque propone trabajar desde la cercanía con las personas en un clima afectuoso y de respeto, opuesto a la distancia que brindan algunos profesionales al mantener una postura técnica y humana sin perder de vista los roles y los objetivos de la intervención. A esta forma de abordaje la podríamos llamar *empatía instrumental*.

Desde esta concepción, se intenta comprender la realidad afectiva de las mujeres en situación de trata, desde instrumentos de análisis y estudios incorporados por los técnicos. Asimismo, es importante valorar el soporte y la misión institucional que irán en consonancia con el marco referencial para la intervención.

La empatía instrumental permite adentrarse en la historia de las víctimas y mantener una distancia operativa, y evitar a su vez que se pongan en juego aspectos interpretativos que provienen de la singularidad del técnico. Es importante evitar caer en ejemplos vinculados a las experiencias personales para no contaminar la intervención con aportes que se alejan de lo técnico y que están atravesados por proposiciones altruistas, tal como se advirtió en el concepto de empatía.

Es frecuente que las mujeres en situación de trata sean muy demandantes emocionalmente. Es por ello que los técnicos deberán correrse de dicha demanda para poder pensar la situación e intervenir de manera más efectiva, sin que el sufrimiento pase a ser el centro de la atención; y rescatar del encuentro los afectos o las pasiones alegres en un sentido spinoziano.

El estar expuestas a múltiples *experiencias traumáticas* a lo largo de su vidas (vulnerabilidad social, violencia doméstica, abuso sexual, explotación sexual, etcétera) provoca en las personas en situación de trata una distorsión en la manera de elaborar o procesar los sucesos. Vamos a hablar de experiencias y no de situaciones traumáticas, ya que van a estar ligadas a la relación entre el evento fáctico, la vivencia y la posibilidad de articulación entre ambas. Esta perspectiva va a trabajar el fenómeno de manera dinámica; es decir, tendrá en cuenta la propia historia de la mujer (diacrónico) y los sucesos actuales (sincrónico).

En la intervención, los profesionales deberán actuar como agentes cometabolizadores; ayudarán a procesar y a reelaborar las experiencias vividas por las mujeres. Es fundamental tener en cuenta que quien acompaña en la resignificación de las vivencias tenga presente la frontera «permeable» en el encuentro.

4. Consecuencias del trabajo con situaciones de violencias: desgaste por empatía

Las situaciones de trata enfrentan a los profesionales a situaciones de violencias extremas, que sujetas al compromiso e interés del técnico y a las escasas o nulas respuestas por parte del Estado y sus débiles políticas públicas en torno a la temática generan en los equipos de atención un desgaste significativo.

Charles Figley (1995) acuñó el término *compassion fatigue*, traducido como «desgaste por empatía», el cual resulta del esfuerzo de contener y apoyar a una persona sufriente. Cuando los profesionales comparten de manera prolongada experiencias penosas de otras personas, se exponen a una situación de desgaste emocional que se presenta como potencialmente patógena.

Es importante analizar permanentemente la implicación por parte de los equipos de atención, ya sea de forma grupal, a través de reuniones de equipos o de espacios de cuidado del cuidador, o de manera individual en espacios terapéuticos. Estas instancias permiten discernir qué cosas se ponen en juego en la intervención que son propias de los procesos de singularización del técnico. Cabe

agregar que las experiencias traumáticas no resueltas por parte de quienes brindan atención pueden ser activadas por el material que aportan las personas víctimas de trata.

El proceso de desgaste por empatía afecta las habilidades del profesional, incide en su capacidad laboral y también atenta contra su salud (en el sentido amplio del término). Esto se visualiza, por ejemplo, en las ausencias laborales y en la baja en el sistema inmunológico. Esto último trae como consecuencia que aumenten las probabilidades de contraer enfermedades.

5. Conclusiones

Trabajar en la atención de personas víctimas de trata con fines de explotación sexual admite generar un vínculo de cercanía que posicione a la mujer como sujeto de la intervención y logre sacarla del lugar de víctima. Para ello es necesario trascender la mirada estigmatizante que ubica a la mujer, mayoritariamente negra, extranjera, pobre, en situación de prostitución, en el lugar de *desacreditada*, a decir de Goffman (1970).

El desgaste que se produce en los equipos de atención se puede relacionar con las siguientes variables:

- ▀ Lo doloroso de las experiencias vividas por las mujeres víctimas de trata.
- ▀ El tomar contacto con las experiencias activa traumas no resueltos por parte de los profesionales.
- ▀ El alto grado de compromiso por parte de los profesionales que lleva muchas veces a obrar bajo un sentimiento altruista.
- ▀ La falta de formación por parte de los equipos de atención.
- ▀ La dificultad del manejo de la implicación.
- ▀ La dificultad por parte del Estado para visualizar la problemática; y, en consecuencia, las escasas respuestas a nivel de políticas públicas, lo que lleva a los profesionales a la frustración por no poder efectuar respuestas concretas (alojamiento, alimentación, etcétera).

A mayor formación profesional e incorporación de herramientas pertinentes para el abordaje, más técnica y más operativa será la intervención. De lo contrario, si el técnico no cuenta con formación adecuada, pondrá en juego aspectos personales basados en sus propias experiencias de vida, lo que lo llevará a tener una intervención fallida y de mucha implicación con el sufrimiento de las personas.

Bibliografía

Benyakar, M. (2003). *Lo disruptivo. Amenazas individuales y colectivas: el psiquismo ante guerras, terrorismos y catástrofes sociales*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Benyakar, M., & Lezica, A. (2005). *Lo traumático. Clínica y paradoja*. Tomo 1. El proceso traumático. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
— (2006). *Lo traumático. Clínica y paradoja*. Tomo 2. Abordaje clínico. Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Dorado, S., & Echeverri, M. (2012). *Protocolo de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual comercial*. Uruguay: INMUJERES.

Einseleberg, N., & Strayer, J. (1987). *La empatía y su desarrollo*. Cambridge, Estados Unidos: Desclée de Broker.

Figley, C. (1995). *Compassion Fatigue: Coping with Secondary Traumatic Stress Disorder in Those Who Treat The Traumatized*. New York, Estados Unidos: Brunner.

Goffman, E. (1970). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

ONU. (2003). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños*. Washington, D.C., Estados Unidos: ONU.

Las clínicas jurídicas: una alternativa académica para el acceso a la justicia de las víctimas de la trata de personas

Claudia Riveros y Diana Padilla

Universidad Autónoma del Caribe, Colombia

SUMILLA

Teniendo en cuenta el compromiso con las «causas sociales», característico de las clínicas jurídicas, a lo largo de este texto se mostrará cómo a través del método Clínico se proponen herramientas que permiten la consecución de un real acompañamiento y facilitan el acceso a la justicia a las víctimas o a los sobrevivientes de la trata de personas.

Desde 1933, el jurista Jerome Frank, conocido como uno de los principales exponentes del realismo jurídico estadounidense, publicó el revolucionario artículo *Why Not a Clinical Lawyer-School?*, en el que propuso la enseñanza del derecho a través de un modelo Clínico como el que se usa en las facultades de Medicina. A través de esta aproximación, Frank argumentaba que «del mismo modo en que parece impensable que un médico se gradúe sin haber jamás entrado en contacto con pacientes verdaderos o haber presenciado siquiera una cirugía de cualquier tipo, debiera también ser impensable que un abogado pase por la escuela de Derecho sin haber entrado en contacto con casos reales o haber presenciado siquiera un juicio verdadero» (1993, p. 920).

No obstante, fue hasta las décadas de los sesenta y setenta, como lo señalan Cavallaro y García, en su escrito *¿Cómo establecer una Clínica de Derechos Humanos? Lecciones de los prejuicios y errores colectivos en las Américas* (2011), que esta metodología de Clínicas Jurídicas cobró importancia en las escuelas de Derecho, como consecuencia de los cambios sociales de la época (Guerra de Vietnam, escándalo Watergate), y se concibió como un modelo pedagógico de enseñanza en el que el tutor realiza un acompañamiento personalizado al estudiante para que este represente las partes dentro de un proceso. Este modelo se reestructuró una y otra vez como respuesta a críticas persistentes por parte de los llamados «tradicionalistas» de la metodología de enseñanza jurídica, quienes se resistían a romper la habitual enseñanza del Derecho, argumentando la falta de experiencia de los estudiantes para resolver problemas jurídicos.

Desde entonces, en el mundo, las Clínicas Jurídicas, en especial las dedicadas a problemas sociales o denominadas de interés público, han venido cobrando cada vez mayor importancia en las Facultades de Derecho. Lo anterior, debido a la proyección social que este modelo de enseñanza aporta, y que permite conectar las realidades sociales con el Derecho y a su vez de manera lineal con otras disciplinas; formado así profesionales comprometidos con las pro-

blemáticas de su entorno, quienes desde sus prácticas jurídicas logran solucionar casos basándose en un enfoque interdisciplinar.

En Colombia, en las Facultades de Derecho, como parte del currículo académico, existe la asignatura Consultorio Jurídico, como escenario de práctica. Esta, conforme con su reglamentación, restringe las áreas jurídicas de acción y no permite que los estudiantes escojan libremente las causas en las que desarrollan su conocimiento. Este modelo está concebido para brindar asesorías en temáticas específicas y solo a personas de un nivel socioeconómico que no les permita contratar los servicios de un abogado, limitando el espectro de conocimiento de los estudiantes. Por lo tanto, el auge de las Clínicas Jurídicas de interés público ha cobrado mayor relevancia durante los últimos veinte años, y ha surgido como una alternativa de procesos de aprendizaje teórico-práctico de mayor alcance, en la que se permite escoger las causas que se desarrollarán sin tener en cuenta la cuantía y las temáticas definidas por la ley para los Consultorios Jurídicos.

De este modo, en Colombia se han venido constituyendo diversas Clínicas Jurídicas, y se ha conformado a su vez la denominada Red Nacional de Clínicas Jurídicas, en la que los temas de interés que predominan son discapacidad e inclusión, derecho del consumidor, derechos colectivos, violencia de género, derecho a la salud y trata de personas. Siendo en este momento aproximadamente seis, las Clínicas Jurídicas, que en todo el país se dedican a abordar el fenómeno de la trata de personas, han logrado un impacto significativo en procura de los derechos de las víctimas o los sobrevivientes de este fenómeno. Así lo evidencia, por ejemplo, la acción interpuesta ante la Corte Constitucional cuyo resultado fue la Sentencia C-470 de 2016, la cual resuelve la enajenabilidad del parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 985 de 2005 (Ley Antitrata en Colombia) que dice: «La prestación de la asistencia mediata estará sujeta a que la víctima haya *denunciado* el delito ante las autoridades competentes. Esta condición no podrá exigirse para la prestación de la asistencia inmediata» (Sentencia C-470 de 2016; las cursivas son nuestras).

El *interés por lo público*, característica principal de las Clínicas Jurídicas, permite que el estudiante logre conectarse con las realidades o problemáticas sociales de su entorno. Como lo explica Jorge Vásquez (2008), este es el componente del trabajo clínico que impulsa propuestas de cambio frente al acceso a la justicia por parte de la población en general y/o en situación de vulnerabilidad. Este es el caso de las víctimas de la trata de personas en el que, la mayoría de las veces, el acceso a la justicia se ve truncado por la falta de acción pertinente u oportuna por parte de las instituciones responsables, o por meros tecnicismos que desconocen los derechos humanos de las víctimas (Vásquez, 2008, pp. 17-18).

Es así como, a través de esta herramienta o instrumento de cambio social, surge desde la academia una alternativa que facilita el acceso a la justicia de las víctimas de la trata de personas. Se trata de una propuesta que va más allá de las investigaciones o conceptualizaciones, como aportes característicos de las instituciones de educación superior a la temática, donde los estudiantes, además

de ser dinamizadores de procesos jurídicos, brindan acompañamiento a través de diversos métodos para que las víctimas o los sobrevivientes del fenómeno de la trata de personas accedan a la justicia, articulando la academia con sus diversas disciplinas, sociedad civil y Estado.

¿Cómo lograr lo propuesto? Por ejemplo, en la Clínica Jurídica de la Universidad Autónoma del Caribe, cada semestre académico se reciben alrededor de 15 estudiantes adscritos a los programas de Derecho, Ciencias Políticas y Comunicación Social, quienes desarrollan sus prácticas profesionales asignadas en 12 horas semanales; y, dentro de las cuales, 4 horas se destinan a la formación teórica en las líneas de Derechos Humanos y Trata de Personas. Las 8 horas restantes se asignan a realizar actividades prácticas como mesas redondas para el seguimiento de políticas públicas; estudios de casos reales e hipotéticos; fichas de afianzamiento del trabajo clínico; actividades de prevención en contextos universitarios, escolares y en comunidades en situación de vulnerabilidad; intercambio de experiencias a través de videoconferencias con pares de otras Clínicas Jurídicas; elaboración de análisis jurisprudenciales ceñidos a los estándares internacionales; y apoyo al Comité de Lucha contra la Trata de Personas del distrito de Barranquilla.

Esta organización de trabajo está instaurada en el modelo pedagógico interdisciplinar *Legal Clinic* de la Universidad de Michigan, el cual propende por la formación de profesionales integrales que buscan aportar a la asistencia de las víctimas de la trata de personas desde varios saberes o disciplinas, especialmente desde el enfoque jurídico. Este modelo pedagógico de la Universidad de Michigan se ha extendido en el mundo a través de la Red Global de Clínicas Jurídicas contra la Trata de Personas y la Esclavitud (Clinnect), a la cual pertenecen Clínicas Jurídicas en los cinco continentes, las cuales se articulan mediante el trabajo en red para cooperar en la asistencia de casos de trata transnacional especialmente.

Es así como los estudiantes que forman parte de la Clínica Jurídica de la Universidad Autónoma del Caribe se preparan para realizar un acompañamiento jurídico a las víctimas de la trata de personas, partiendo de un enfoque de derechos humanos, el cual les brinda una mirada más allá del delito. Siendo el enfoque de derechos humanos totalmente pertinente en cuanto las víctimas de la trata de personas, en sus distintas modalidades, sufren una vulneración a sus derechos desde el momento de la captación, el traslado, la explotación, el retorno hasta su asistencia como víctimas y sobrevivientes, tal y como se evidencia en muchos casos de víctimas en Colombia que carecen de una efectiva restitución de derechos. Asimismo, el abordaje del fenómeno de la trata de personas desde un enfoque de derechos humanos debe ser el punto de partida para la prevención, protección y reparación de las víctimas. Este enfoque brinda las herramientas necesarias para ahondar en el aspecto penal, al tiempo que vela por la dignidad, principal elemento inherente a la naturaleza humana; fortaleciendo así la política pública de los Estados a través de la participación de todos los involucrados, incluidas las víctimas por supuesto, así como resaltando el respeto y la garantía de los estándares internacionales de derechos huma-

nos, y los beneficios de la rendición de cuentas. Pero, sobre todo, el enfoque basado en derechos humanos pone a las víctimas y su condición humana en el centro del espectro, de manera que no solo vela por el respeto de sus derechos, sino que evita la revictimización que es tan frecuente en los relatos de los sobrevivientes.

Como conclusión podemos afirmar que la labor de las Clínicas Jurídicas que luchan contra la trata de personas en Colombia resulta ser una alternativa académica eficaz para el acompañamiento en el acceso a la justicia de las víctimas de trata de personas en el país, especialmente en un contexto en el que prima el bajo número de judicializaciones por el delito de trata de personas. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, en 2015 se presentaron 237 casos registrados de trata de personas, de los cuales tan solo 21 tuvieron imputación de cargos, de los cuales solo 9 fueron condenados (DNP, 2017). Asimismo, su relevancia se resalta como modelo pedagógico de defensa de los derechos de las víctimas, especialmente a través de acciones de litigio estratégico, ante la deficiente implementación del enfoque de derechos humanos en la política pública de atención a víctimas de la trata de personas en Colombia.

Bibliografía

Cavallaro, J., & García, E. (2011). ¿Cómo establecer una Clínica de Derechos Humanos? Lecciones de los prejuicios y errores colectivos en las Américas. *Revista Derecho en Libertad*, 6, 124-140. Recuperado de <http://law.stanford.edu/wpcontent/uploads/sites/default/files/publication/259909/doc/slspublic/articulo05.pdf>.

Departamento Nacional de Planeación. (2017). Policy Paper. Documento Borrador.

Frank, J. (1993). Why Not a Clinical Lawyer-School? *University of Pennsylvania Law Review*, 81(8), 907-923. Recuperado de http://scholarship.law.upenn.edu/penn_law_review/vol81/iss8/1.

Martín, D. (2005). *Apuntes acerca de la educación jurídica clínica*. Recuperado de http://universitas.idhbc.es/n03/03-04_blazquez.pdf.

Vásquez, J. (2008). Fundamentos para la creación de una Clínica Jurídica en la FUNLAM como apoyo en la enseñanza práctica del derecho. Recuperado de https://clinicajuridicacur.files.wordpress.com/2012/11/clinica_juridica_fulam1.pdf.

¿Cómo actúa el Poder Judicial frente a casos de trata de personas? Un enfoque desde el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal

Valeria Reyes y David Torres

Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

SUMILLA

Este texto tiene como objetivo plantear un análisis a la luz del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho penal de las sentencias que ha emitido la Corte Suprema de Justicia, en casos que versan sobre el delito de trata de personas. Para tales efectos, se realizará un estudio de la jurisprudencia de la Corte Suprema que permita identificar las líneas de razonamiento seguidas por el Tribunal y los principales estándares aplicados y desarrollados en sus decisiones. Tras realizar dicha tarea, se elegirán dos sentencias emblemáticas y representativas de las conclusiones de nuestro análisis que respondan a la pregunta sobre cómo actúa el Poder Judicial en estos casos y que nos permitan justificar la adopción de una posición crítica con respecto a la labor de la Corte Suprema hasta la actualidad.

1. Introducción

Según el Índice Global de Esclavitud 2016, Perú es el tercer país con mayor tasa de víctimas de esclavitud moderna en América (solo lo superan México y Colombia) y ocupa el puesto 18 de 167 países evaluados (Walk Free Foundation 2016). Tanto a nivel legislativo como ejecutivo se han adoptado diversas normas y políticas públicas orientadas no solo a prevenir y combatir este nefasto fenómeno, sino también a permitir que los responsables de estas conductas sean investigados y sancionados.

Nuestra investigación presenta un estudio de la jurisprudencia del Poder Judicial en materia de trata de personas desde una perspectiva de aplicación del Derecho Penal e implementación y observancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Para realizar esta tarea, se han analizado un total de 46 sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la República, todas ellas disponibles en la base de Jurisprudencia Nacional Sistematizada del Poder Judicial (34 de dichas sentencias corresponden a la Sala Penal Permanente; mientras que 12 a la Sala Penal Transitoria).¹ La lectura de las sentencias a partir del enfoque mencionado nos llevó a identificar importantes conclusiones en el accionar del Poder Judicial, las cuales serán presentadas y ejemplificadas a través de dos casos emblemáticos en los siguientes acápite.

2. El derecho internacional de los derechos humanos y la trata de personas

El 23 de enero de 2002, el Perú ratificó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños (en adelante, «el Protocolo de Palermo»), el cual entró en vigor el 25 de diciembre de 2003 y, tras adoptar una definición común de trata de personas, estableció las obligaciones de los Estados parte para su eliminación.

La definición que propone el Protocolo de Palermo puede dividirse en tres elementos:

- ▀ Conductas: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona.
- ▀ Medios: amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.
- ▀ Finalidad: explotación.

Cabe resaltar que la definición propuesta establece que cuando la trata se ejerce sobre niños y niñas, no será necesaria la presencia de los medios señalados, de modo que la figura de la trata quedará materializada siempre que concurren una o varias conductas y los fines de explotación.

En relación con esta definición, el Protocolo de Palermo regula la obligación de los Estados de perseguir este delito a través de una debida investigación, el procesamiento de los responsables y su eventual sanción, así como la reparación de las víctimas, lo que claramente tiene relevancia en el ámbito de la política penal del Estado peruano.

Sin embargo, como fue ya adelantado, el tratado establece también deberes que recaen sobre los Estados, que pretenden la adopción de medidas jurídicas, políticas, administrativas, educativas, sociales y culturales a través de la cooperación bilateral y/o multilateral, que coadyuven a prevenir y combatir la trata; proteger a las víctimas del riesgo de una nueva victimización; y luchar contra la pobreza, el subdesarrollo y la falta de oportunidades equitativas, identificadas como posibles factores que dan lugar a la trata de personas.

De igual manera, el Protocolo de Palermo indica que los Estados tienen un deber de protección con relación a las víctimas, en virtud del cual deben dotarlas de todas las garantías para que puedan participar en las mejores condiciones en un eventual proceso penal, recibiendo la información necesaria sobre el alcance de sus derechos y la estructura y el desarrollo de los procesos penales y administrativos, y permitiendo que además se ejecuten medidas orientadas a asegurar su recuperación física y moral (IDEHPUCP, 2016, p. 5).

¹ Jurisprudencia Nacional Sistematizada. Disponible en <https://goo.gl/M3FJCK>.

Ahora bien, además de este Protocolo, existen otros tratados de derechos humanos de importante relevancia para una debida confrontación del problema de la trata de personas. Entre estos tratados podemos mencionar los siguientes: a) los Convenios 29 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, relativos al trabajo forzoso u obligatorio y a las peores formas de trabajo infantil, respectivamente; b) la Convención sobre los derechos del niño, así como su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; c) la Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores; d) la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; entre otros (Mac Gillyvray, 2017, p. 196).

3. El derecho penal y la trata de personas

El delito de trata de personas se encuentra regulado en el artículo 153 del Código Penal peruano y recoge en gran medida lo propuesto en el Protocolo de Palermo. Este delito tiene una naturaleza compleja y está compuesto por tres elementos: conductas, medios y fines.

Se trata de tres categorías que contienen conceptos alternativos, pero que deben relacionarse para la configuración de dicho delito. Son conceptos que en conjunto reflejan el «control sobre la víctima y sobre el proceso destinado a su explotación» (Mac Gillyvray, 2017, p. 87), aspectos que caracterizan este fenómeno.

En relación con las *conductas*, debemos afirmar que estas expresan el ciclo criminológico de la trata de personas; es por ello que encontramos conductas que van desde la captación y el traslado hasta la acogida, recepción y retención de la víctima. Con ello se descartaría que el delito de trata de personas se restrinja exclusivamente a conductas de captación, traslado o transporte, por ejemplo.

En lo que se refiere a los *medios*, nos encontramos ante un listado que no se limita a exigir violencia o engaño sobre la víctima. Por el contrario, incorpora supuestos que en conjunto «denotan la ausencia de un consentimiento válido» (Montoya, 2016, p. 399). Cabe mencionar que, en caso de menores de edad víctimas de trata, será irrelevante la existencia de alguno de los medios (artículo 153, inciso 3), tal como establece el Protocolo de Palermo, por lo que bastará con la concurrencia de conductas y fines para su consumación. Por su parte, el inciso 4 nos indica que el consentimiento de mayores de edad no será válido si existe alguno de los medios previstos en el delito de trata de personas (violencia, coacción, etcétera). Así, en caso de mayores de edad, la existencia de medios viciaría el consentimiento inicialmente manifestado.

En lo que respecta a los *fines*, las conductas de trata deben tener como objetivo o propósito la explotación de la víctima, por lo que no será indispensable que dicha finalidad se concrete en un resultado. Del artículo 153 pueden identificarse tres categorías de explotación: explotación sexual (prostitución, por ejemplo), laboral (trabajos o servicios forzados, esclavitud, servidumbre) y de extrac-

ción de órganos (entendido como actos de operación o trasplante de tejidos).

4. Identificación de problemas en el accionar del Poder Judicial

a) En relación con los medios comisivos

De la lectura de las sentencias, apreciamos que en muchas de ellas se exige la presencia de medios comisivos en casos de menores de edad. Y ello en tanto se considera que, al no existir medios, el consentimiento de menores podría generar la atipicidad de las conductas de trata. Como señalábamos anteriormente, según al artículo 153 del Código Penal, el delito de trata de personas no exige medios comisivos cuando la víctima es un menor, ya que se presume la ausencia de consentimiento válido al encontrarse en un contexto vertical, subordinado y de dominio. Dicho contexto es garantizado por la niñez o adolescencia de la víctima (Mac Gillyvray, 2017, p. 88).

b) El supuesto de explotación laboral

Asimismo, con relación al delito de trata con fines de explotación laboral, el artículo 153 señala como ejemplos los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud y servidumbre y cualquier forma de explotación laboral. Sin embargo, se aprecia en las sentencias que, en primer lugar, no se distingue cuándo la víctima es menor, exigiéndose el mismo estándar como si fuera un mayor de edad y, además, se exigiría la existencia de una efectiva situación de explotación. Este último aspecto, como se ha señalado anteriormente, no se encuentra contemplado en el tipo penal.

Si bien es cierto que está reconocido que los menores de edad pueden incursionar en el ámbito laboral bajo determinados supuestos y condiciones, aunque nunca si tienen menos de 14 años, también es cierto que existen restricciones a nivel interno e internacional. Una de ellas se refiere a los trabajos peligrosos o también denominados *peores formas de trabajo infantil*, los cuales implican una exposición de la vida, salud e integridad del menor.

c) Exclusión del supuesto de explotación sexual

Al respecto, se advierte que las sentencias pretenden trasladar una argumentación similar a aquella en la cual se acepta que menores de entre 14 y 16 años pueden consentir la realización de actos de contenido sexual. Sin embargo, debemos señalar que la finalidad de explotación sexual en el delito de trata está vinculada a actos como la «prostitución, servicios sexuales no remunerados, turismo sexual y pornografía» (IDEHPUCP, 2016, p. 14), por lo que no tendrían la misma naturaleza que las relaciones sexuales consentidas y practicadas por menores. Y ello en cuanto estas se presentan en un contexto de relación horizontal diferente a la situación asimétrica y de dominio del delito de trata (Montoya, 2016, p. 405).

5. Graficando los problemas: casos emblemáticos

Como fue adelantado en nuestra introducción, los problemas identificados en el acápite anterior son el resultado de la revisión de 46 sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia. Si bien las sentencias analizadas presentaban diversos aspectos que han enriquecido la presente investigación, hemos seleccionado las dos que proponemos a continuación por reflejar con mayor claridad los alcances de nuestras conclusiones.

a) Sentencia Francenil Flores (Expediente 1822-2011 Madre de Dios)

El 16 de mayo de 2011, la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia resolvió un recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público, bajo el argumento que existía suficiente material probatorio para concluir que los presuntos responsables habían cometido el delito de trata de personas en perjuicio de la menor R.S.CH.Q. de 13 años de edad al haberla trasladado sin su consentimiento desde Cusco hasta Madre de Dios para que trabaje en labores domésticas y en la venta de ropa en el mercado Nuevo Milenio, y que, pese a ello, la Sala Penal había absuelto a los procesados.

Al respecto, la Sala Penal Permanente concluyó que no había lugar a la nulidad solicitada, confirmando con ello la absolución de los procesados, toda vez que era posible concluir que la agraviada no había sido trasladada a la fuerza de una ciudad a otra, ni mucho menos engañada ni coaccionada, sino que ella misma había aceptado ir a trabajar a Puerto Maldonado. De igual manera, la Sala agregó que no podía apreciarse que los procesados hayan usado medios coercitivos para trasladar a R.S.CH.Q., y que era este un elemento indispensable para que se configure el delito de trata de personas. Finalmente, la Sala desvirtuó que el trabajo realizado por la menor pudiera considerarse explotación, de modo que no se había acreditado la finalidad económica que exige la trata de personas.

b) Sentencia Cjuno Huillca (Expediente 2349-2014 Madre de Dios)

El 28 de enero de 2016, la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia resolvió un recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público argumentando que existía una contradicción entre los hechos probados en la sentencia y el fallo absolutorio a favor de la acusada Elsa Cjuno Huillca. Cjuno Huillca fue procesada por el delito de trata de personas en contra de la menor de iniciales D.R.Q.R. (15 años), a quien había captado y trasladado el 2 de enero de 2008 desde Mazuko-Tambopata hacia la localidad de Manuani-Mazuko. La finalidad de ello era que trabaje como «dama de compañía», colabore en el expendio de bebidas alcohólicas, las consuma y acompañe a los clientes que concurrían al bar de propiedad de Cjuno Huillca. Asimismo, se le sugirió que mantenga relaciones sexuales («pases») con los clientes.

Según los argumentos de la Sala Penal Permanente al resolver el recurso de nulidad, no se habría cometido el delito de trata debido a que no se apreciaría el fin de explotación laboral o sexual exigido por el tipo penal. Así, considera que las actividades que la menor debía realizar como «dama de compañía» no agotaban su fuerza como trabajadora, ya que solo se dedicaba a acompañar y consumir bebidas alcohólicas con los clientes. Por otro lado, descarta el supuesto de explotación sexual por considerarlo un evento aislado y porque no se relacionaba con el motivo original de la captación o el traslado.

Bibliografía

Capital Humano y Social Alternativo. (2016). Trata de personas e inseguridad ciudadana. Recuperado de <http://www.chsalternativo.org/trata-de-personas-en-el-peru/416-trata-de-personas-e-inseguridad-ciudadana/file>.

Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. (2016). Análisis de la sentencia del 28 de enero de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema a la luz de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y del Derecho Penal. Lima: IDEHPUCP.

Mac Gillyvray, J. et al. (Coord.). (2017). *Manual de capacitación para operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en casos de trata de personas*. 2.ª ed. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Montoya, Y. (2016). El delito de trata de personas como delito complejo y sus dificultades en la jurisprudencia peruana. *Derecho PUCP*, 76, 393-419.

Walk Free Foundation. (2016). Índice Global de Esclavitud 2016. Recuperado de <http://www.globallslaveryindex.org/region/the-americas/>.

El tráfico de niños: una nueva realidad del deporte

Livia Mendes y Tainá Meinberg

Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil

SUMILLA

Con la mercantilización del deporte en las últimas décadas y el trato de atletas como objetos, la trata de menores empezó a ocurrir también en este ámbito, principalmente en el fútbol, el deporte más popular. Esta ponencia busca discurrir sobre las peculiaridades que involucran este ilícito, como los factores culturales, la influencia de los medios y la ineficacia de la legislación, así como la dificultad para implementar medidas de protección.

1. La mercantilización del deporte y el surgimiento de la trata infantil

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la trata de niños aumenta cada año. Según el Informe Global de 2014 sobre Trata de Personas, divulgado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), de cada tres víctimas conocidas de trata de personas, una es niño, lo cual representa un aumento de 5 % en comparación con el periodo de 2007 a 2010. Aunque la explotación sexual y el trabajo forzado sean las principales causas de trata por la mayoría porcentual de casos, la trata infantil para fines deportivos ha ganado atención.

En las últimas décadas, el deporte sufrió el proceso de mercantilización y de globalización. En palabras del profesor João Leal Amado (2013):

Sucede que, en el mismo ritmo en que el planeta se fue deportivizando, el deporte, ese se fue mercantilizando. Y hasta tal punto se mercantilizó que ahí tenemos lo que hoy es pacíficamente reconocido como una nueva industria: la industria capitalista del deporte. En efecto, el deporte profesional se traduce en una actividad económica de considerable relevancia, representando un área de negocios floreciente y bastante apetecible.

En este contexto de comercialización del «deporte» se percibió, simultáneamente, la transformación del atleta en «objeto». Como principal actor de los espectáculos deportivos, el deportista deja de ser solo mano de obra para ser un producto pasible de comercialización. Hay que resaltar, incluso, que la «compra y venta» de jugadores es una de las mayores fuentes de rendimiento de los clubes.¹

¹ El estudio realizado por el Banco Itaú, en Brasil, apunta que en 2015 los 12 principales clubes de Brasil recataron 436 millones de reales con la venta de jugadores (<https://download.uol.com.br/esporte/analise-economico-financeira-dos-clubes-de-futebol-brasileiros-de-2015.pdf>).

Se resalta también el proceso de globalización de la economía, que propició una aproximación de los países, con el consecuente surgimiento de un mercado mundial, según afirma Mauricio Delgado:

Los avances tecnológicos de las últimas décadas, que permiten la intercomunicación inmediata [y a un costo más reducido que antes] entre los diversos puntos del globo y las diversas dinámicas económicas, representan otro rasgo estructural importante de la nueva fase del sistema económico dominante. (2006, p. 15)

El deporte no fue ajeno a esta nueva estructuración del mercado. Las transacciones que involucraban atletas tomaron una proporción internacional, y fue necesaria una reglamentación a nivel mundial para la comercialización de atletas. Tal hecho propició un aumento en la migración de los jugadores, quienes empezaron a moverse entre los países del globo de forma más consistente y habitual en busca de oportunidades que les permitieran pertenecer a clubes de mayor renombre.

En este escenario surge la trata de menores para fines deportivos, crimen que viene creciendo cada día y que es todavía invisible socialmente. Es por ello que este trabajo tiene como fin analizar tal situación para que se comprenda el fenómeno específico del trabajo infantil en el deporte, así como la trata internacional.

2. Las peculiaridades del medio deportivo y la manutención de la trata infantil

La trata infantil es más recurrente en países periféricos, en especial en los continentes de África y América Latina. Las familias que son víctimas de este crimen viven, en su mayoría, en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad, carentes de una posibilidad de futuro. Es por ello que muchos padres terminan por entregar a sus hijos con la esperanza de que en otro contexto la vida les sea más favorable.

Tales familias se encuadran en el mismo perfil de aquellas que normalmente llevan a sus hijos, todavía de corta edad, para iniciarlos en el medio deportivo, depositando en el supuesto talento del niño la esperanza de un futuro mejor y más digno.

En este sentido, se identifican algunos factores peculiares que involucran la trata infantil para fines deportivos y que, por momentos, hacen difícil la identificación del crimen e impiden que se le combata de la manera más eficaz.

En primer lugar, se señala el factor cultural. El deporte todavía es tratado por la sociedad como ocio, lo cual dificulta la percepción del sistema de explotación del atleta. Muchos niños son conducidos hacia clubes famosos bajo el falso discurso de que allí encontrarán solo diversión e innumerables beneficios. Además, la pasión de los seguidores por sus equipos, muchas veces, impide que se realice un debate crítico sobre los problemas que existen en el ámbito del deporte.

Es importante señalar también que el deporte, al igual que otras formas de espectáculo, es asociado a un supuesto discurso de rápida ascensión social. En este contexto, llama la atención el papel de los medios, que actúan como influyentes directos de la opinión social.

En cuanto a la trata infantil en el deporte, se puede decir que los medios de comunicación contribuyen para vincular al deporte con el factor cultural, y asocian la vida del atleta al *glamour*, la fama, el éxito y la prosperidad. Aunque tal realidad sea la de algunos jugadores famosos, se reitera que la situación de la mayoría de los atletas profesionales no es la que muestran los grandes medios.

Según informes de la Confederación Brasileña de Fútbol (CBF), 82 % de los jugadores de fútbol de Brasil reciben hasta dos sueldos mínimos. En el grupo, están incluidos incluso los atletas que juegan sin cobrar. Solo 2 % recibe más de 20 sueldos mínimos (R\$ 12 400,00).²

Sobre el tema, afirma Godoy:

En el mundo contemporáneo post-globalizado hay una cultura de valorización de los medios, de manera que la exposición a diversos medios de comunicación es vista de manera extremadamente positiva, propiciando la valorización de personas que obtienen fama y éxito. (2009)

Otro factor peculiar acerca de la trata de menores en el deporte es la insuficiencia e ineficiencia de los reglamentos internacionales que abordan el tema.

La Federación Internacional de Fútbol (FIFA), luego del aumento de este ilícito, revisó, en 2009, el artículo 19 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores para prohibir la transacción de menores de 18 años entre clubes internacionales. Ocurre que el mismo ordenamiento prevé excepciones que terminan por permitir que el crimen se perpetúe. El reglamento establece, por ejemplo, que el menor puede salir del país en el caso de que sus padres lo acompañen, incluso por motivos que vayan más allá de deporte. Ello permite la adopción de prácticas fraudulentas que enmascaran la trata infantil y que terminan por involucrar a toda la familia.

En este escenario se observa un aumento creciente de la red de trata de menores para fines deportivos. Niños cada vez más jóvenes son atraídos por agentes deportivos y llevados de sus ambientes familiares, engañados por el *glamour* de la vida de sus ídolos y bajo falsas promesas de éxito y fama. Estos niños, apartados de sus familias, quedan sujetos a todo tipo de exploración, inclusive a abusos sexuales, crimen que ha sido común en el ámbito deportivo. Además, téngase en cuenta que solo un porcentaje ínfimo de estos menores tendrá éxito en el deporte; la mayoría termina por salirse del camino y se vuelca en la prostitución infantil, las drogas o el crimen.

² Datos disponibles en Calil (2015).

3. Conclusión

La trata infantil en el deporte es una realidad. Con la mercantilización de la práctica deportiva, el atleta deja de ser tan solo un trabajador del club para ser, también, producto pasible de comercialización. Tal situación ha creado un mercado fuerte y lucrativo, que hace que niños con potencial deportivo sean llevados de sus hogares para componer equipos alrededor del mundo.

La ausencia de reglamentación efectiva acerca del tema, agregada a las otras peculiaridades que involucran el medio deportivo, como el discurso de los medios acerca de la fama, el *glamour* y el éxito, la ilusión de «rápida ascensión social» y hasta lo miserables que son los contextos sociales de países periféricos, según se ha demostrado, favorecen que se mantenga la red de trata infantil.

Más allá de apartar a los niños de sus ambientes familiares y explotar ilícitamente su trabajo deportivo, la trata de menores en el deporte los expone al riesgo de abuso sexual y al abandono.

Ante este escenario, es necesario que se genere debate acerca del tema para que la sociedad tenga conocimiento de esto y las autoridades administrativas del deporte y las entidades políticas nacionales de cada país creen mecanismos efectivos de reglamentación en el ámbito del deporte, de modo que se aúnen esfuerzos para combatir y erradicar esta práctica a nivel global.

Bibliografía

Amado, J. (2013). Desporto, direito e trabalho: uma reflexão sobre a especificidade do Contrato de Trabalho Desportivo. BASTOS, G.; BELMONTE, A. & MELLO, L.; *Direito do trabalho desportivo: os aspectos jurídicos da Lei Pelé frente as alterações da Lei*, n. 12395/2011. Paulo, LTr, 9-21.

Amora, D. (2013). Pesquisa aponta tráfico de pessoas no Brasil até para futebol. *Folha de São Paulo*. Brasília.

Banco Itaú. (2015). *Análise econômico-financeira dos clubes de futebol brasileiros de 2015 dados financeiros de 2014*. Recuperado de <https://download.uol.com.br/esporte/analise-econômico-financeira-dos-clubes-de-futebol-brasileiros-de-2015.pdf>.

BBC Brasil. (2014). Meninos de 7 anos jogam futebol 'como profissionais' em escolinhas do Barcelona. *Site da BBC Brasil*. Marzo, 2014. Recuperado de http://www.bbc.com/portuguese/videos_e_fotos/2014/03/140314_barcelona_escolinha_dg.

Brasil. (2013). *MP denuncia futebol como um dos principais meios de exploração de crianças*. Câmara dos Deputados. Recuperado de <http://www2.camara.leg.br/camaranoticias/noticias/>.

Calil, L. (2015). *Triste realidade: no Brasil, 82 % dos jogadores de futebol recebem até dois salários mínimos*. *Extra Globo*. Recuperado de <http://extra.globo.com/esporte/triste-realidade-no-brasil-82-dos-joga->

dores-de-futebol-recebem-ate-dois-salarios-minimos-6168754.html#ixzz3qoPx4m4R.

Delgado, M. (2006). *Capitalismo, trabalho e emprego: entre o paradigma da destruição e os caminhos de reconstrução*. São Paulo, LTr.

El País. (2014). *Tráfico de crianças no futebol*. Recuperado de http://brasil.elpais.com/brasil/2014/08/20/deportes/1408546344_213451.html.

Fédération Internationale de Football Association (FIFA). (2014). *Regulations on the Status and Transfer of Players*. Recuperado de https://www.fifa.com/mm/document/affederation/administration/regulations_on_the_status_and_transfer_of_players_en_33410.pdf.

Fundo das Nações Unidas para Crianças (UNICEF). (2014). *A infância entra em campo: riscos e oportunidades para crianças e adolescentes no futebol*. Recuperado de https://www.unicef.org/brazil/pt/br_infanciaemcampo.pdf.

Godoy, G. de. (2009). *O trabalho infantil e o princípio protetor do direito do trabalho*. Recuperado de http://www.jurisway.org.br/v2/dhall.asp?id_dh=2063.

Nitahara, A. (2014). Entidades alertam para tráfico de menores no futebol. *Portal EBC*. Recuperado de <http://www.ebc.com.br/cidadania/2014/10/entidades-alertam-para-trafico-de-menores-no-futebol>.

Nocchi, A., Velloso, G., & Fava, M. (Orgs.). (2010). *Criança, adolescente, trabalho*. São Paulo: LTr.

Pires, B. (2013). O lado sombrio da bola: casos de abuso sexual nas categorias de base. *Revista Placar*. Recuperado de <http://placar.abril.com.br/materia/o-lado-sombrio-da-bola-casos-de-abuso-sexual-nas-categorias-de-base-no-brasil/>.

São Paulo. Ministério Público do Estado de São Paulo. (2011). *Ação Civil Pública*. Recuperado de <http://apublica.org/wp-content/uploads/2012/05/A%C3%A7%C3%A3o-Civil-P%C3%BAblica-PDF.pdf>.

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2014). *Global Report Trafficking in Person*. Recuperado de <https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/>.

Aportando a la autonomía de mujeres víctimas de trata en la construcción de nuevos proyectos de vida

Denisse Araya

Corporación ONG Raíces, Chile

SUMILLA

En este trabajo se expone una breve caracterización de las mujeres violentadas por la trata de personas, ingresadas en el refugio J. Bahati, así como el proceso metodológico empleado en el abordaje psicosocial/legal y los resultados obtenidos una vez que egresan de este espacio protegido. Se finaliza con reflexiones que aporten para implementar una política de protección integral para las víctimas, con miras a lograr una efectiva integración en la sociedad chilena.

La Casa de Acogida es un espacio temporal de refugio y protección para mujeres que han sido violentadas por trata de personas, así como para migrantes que han sufrido explotación laboral o sexual. Fue instalada por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) en 2012, y, a partir de 2014, la ONG Raíces asume la ejecución de dicho proyecto; aunque desde sus inicios la ONG Raíces asumió un rol asesor en este proyecto al formar al equipo de trabajo que lo ejecutaba.

Desde la implementación de la Casa de Acogida (2012-2016), han ingresado un total de 43 mujeres. De estas, 83 % han sido víctimas de trata; 11,6 % han sido sujeto de tráfico ilícito; 4,6 % eran mujeres migrantes que tenían otro tipo de vulneración grave por parte de un significativo.

De las 36 víctimas de trata que han sido atendidas, cuyo promedio de edad es de 28 años, 63,9 % (la mayoría) fue víctima de trata con fines de explotación sexual; 30,5 %, de trata laboral; y 5,5 %, de matrimonio servil. Un alto porcentaje de ellas (89 %) manifestó que su inserción en la trata se debió a la precaria situación económica y/o por conflictos familiares.

La mayoría son de origen extranjero, siendo el mayor porcentaje colombianas (25 %), a quienes les siguen ecuatorianas (13,8 %), argentinas (11,1 %), bolivianas (8,3 %), dominicanas (8,3 %), paraguayas (5,5 %) y venezolanas (5,5 %). Otras nacionalidades constituyen el 22,4 % (chilena, china, coreana, haitiana, peruana, rusa, siria y sudafricana). De las 28 mujeres que han egresado, un 39,2 % permanece en el país; un 43 % retorna a su país de origen; y de un 17,8 % se desconoce su paradero. El otro 19,4 % aún permanece en la casa. Llama la atención que siendo la comunidad peruana la principal comunidad residente (31,7 %) en el país, solo una persona de esa nacionalidad ha ingresado a la Casa violentada por trata.

Con relación al tema educacional, 19,4 % de las mujeres tiene enseñanza básica incompleta; 5,6 %, básica completa; 11,1 %, ense-

ñanza media incompleta; y un 19%, enseñanza media completa. Un 30,6 % tiene enseñanza superior, contrariamente a lo que se expone en algunas investigaciones latinoamericanas sobre trata en las que se destaca que un alto porcentaje tiene baja escolaridad.

Un 66,7 % tenía hijos al momento de ingresar a la Casa de Acogida, aunque solo seis de ellas ingresaron con sus hijos; el resto permanece en su lugar de origen, siendo el sustento de sus hijos (envío de remesas) una motivación central para la migración de las mujeres. Con relación a su salud mental, un 75 % presenta algún síntoma de descompensación emocional o depresión (trastornos del sueño, estrés postraumático, trastornos alimenticios). Es importante relevar que 11 % presentó descompensaciones psiquiátricas severas, dos de ellas con crisis psicóticas.

Este aspecto es relevante en el proceso de intervención; de hecho, en las mujeres ingresadas en 2017 (no incorporadas en la descripción anterior), los efectos traumáticos que han presentado han sido de mayor consideración. De allí que la actitud de acogida y empatía de la facilitadora en este primer encuentro sea fundamental. Deberá expresar preocupación e interés, aceptar a la víctima y su experiencia, aceptar sus sensaciones, mantener una escucha activa y atenta a la persona, al contenido y a las emociones que expresa, adecuarse a sus necesidades, respetar sus tiempos, normalizar incluso la sintomatología a la que ella ha hecho referencia, en los casos que corresponda («es común que te cueste dormir, es natural que te sientas confundida»), valorar las estrategias de enfrentamiento que ha tenido, brindarle información precisa, oportuna y necesaria, entre otros.

Los objetivos primordiales de la fase de ingreso son identificar necesidades urgentes; reevaluar el nivel de riesgo psicosocial; y aplicar el instrumento Pauta Diagnóstica para hacer un diagnóstico inicial.

La evaluación de riesgo constituye un desafío esencial para los operadores sociales del sistema de protección, pues de ella dependerán las estrategias de protección futuras a la mujer; por tanto, debe ser una evaluación oportuna y efectiva para disminuir al máximo una nueva victimización. Esta evaluación implica un análisis integral y cualitativo por parte del evaluador, profundizando tanto los factores de riesgo como aquellos protectores asociados a la situación actual de la víctima (Red de Asistencia a Víctimas, 2009).

Este proceso de evaluación se concretiza en la aplicación del instrumento Pauta Diagnóstica Inicial Global, el cual es administrado por el equipo profesional (trabajadora social, psicóloga, educadora y abogada) por medio de las entrevistas iniciales y a través de la recolección de la información obtenida mediante la observación inicial, evaluaciones socioeducativas primarias e informes emitidos por la instancia derivadora. En él se establece una evaluación global acerca de las esferas de funcionamiento general y además sobre el nivel de riesgo asociado a los tratantes. De esta manera se genera una síntesis diagnóstica inicial que permite comenzar a levantar el plan de intervención individual (PII).

La fase interventiva considera el tiempo desde su ingreso y las apreciaciones diagnósticas establecidas en los primeros meses de su estadía. Consta principalmente de la configuración y desarrollo del PII, el que contempla los objetivos, las acciones, los responsables asignados por área de intervención (socioeducativa, psicológica, social y jurídica) y la fase del proceso, considerando lineamientos establecidos en fases previas de permanencia de la mujer en la Casa de Acogida.

Como parte de esta fase se consideran principalmente *dos principios orientadores* del PII: a) Integración social: entendido como el proceso por el cual la mujer residente accede a redes que facilitan su incorporación paulatina a la sociedad chilena. Considerando sus necesidades y deseos personales como permanecer o no en el país de manera regular (tramitación de su situación migratoria), acceder a atención en salud, incorporación laboral, beneficios sociales, entre otros. b) Promoción de la resignificación emocional del trauma: entendido como el proceso psicológico que se inicia con la estabilización y/o compensación emocional de la mujer, favoreciendo además la capacidad de incorporar la categoría del riesgo y los factores protectores asociados, que a la vez potencien recursos internos autoprotectores apuntando a su autonomía y desarrollo personal (autoestima, autoimagen, empoderamiento). Esto implica elaborar en una etapa inicial la historia de violencia, llegando a establecer niveles de conciencia basales acerca de su existencia, desnaturalizándola y problematizándola. Algunos ejes temáticos que se deben considerar en la sensibilización y resignificación de su historia de violencia son los siguientes: la historia de violencia ligada a la historia familiar; la historia de violencia con respecto a los tratantes; las manifestaciones de abuso concretas; la dinámica de la relación con el o los tratantes.

La resignificación del trauma implica que ella pueda, paulatinamente, visualizar el rol de víctima que fue instalado por la vivencia del delito, transitando hacia la conexión con su vivencia de daño y vulneración; de esta manera se otorga sentido a la historia de vida, al trauma, y se permite abrir una posibilidad de reparación futura. Esto involucra una aproximación de tipo terapéutica al proceso de reparación, que trasciende lo judicial mediante el ejercicio de la sanción y persecución de los tratantes como medio reparatorio para las personas vulneradas, previniendo a su vez el fenómeno de la revictimización. En ese sentido, la postura del equipo profesional es la de empoderar a la mujer acerca de lo que para ella significa su propia reparación, lo cual implica respetar y favorecer el discernimiento acerca de efectuar o no la denuncia y sus consecuencias en su vida actual y posterior.

Los resultados obtenidos hasta ahora han sido positivos; en general, las mujeres logran una mayor estabilidad y seguridad para enfrentar un nuevo camino. Sin embargo, si bien la mayoría de ellas ha regresado a su país, un porcentaje significativo permanece en Chile, y una vez que egresan de la Casa de Acogida se encuentran en una precaria situación de vivienda y trabajo y, por tanto, requieren apoyo de mayor aliento que no está cubierto desde la Casa. De allí que se levantó un proyecto, con el apoyo del Fondo

de las Naciones Unidas para las Víctimas de Esclavitud Moderna, para enfrentar ese proceso con quince mujeres, de manera integral y que sirviera de piloto para implementarlo posteriormente. Entre las principales necesidades de las mujeres se identificaron la urgencia de promover oportunidades laborales efectivas y pertinentes, así como soluciones a la problemática habitacional, para garantizar la estabilidad necesaria para iniciar la construcción de un nuevo proyecto de vida. Es así que se subvencionaron en forma directa cursos de formación profesional, así como apoyo financiero en iniciativas de microemprendimiento para aquellas que deseaban ser trabajadoras independientes. Asimismo, se favorecieron subsidios económicos transitorios (primer y segundo mes) para la cancelación de vivienda independiente y para el financiamiento de arriendos y/o garantías para acceder a estos.

Los logros y avances que las mujeres tuvieron en términos de capacitación, emprendimiento e inserción laboral (80 %), así como las soluciones habitacionales (100 %) —las cuales fueron un impulso inicial, pero lo central es que han sido ellas las que han ido haciéndose cargo y asumiendo cada una de las acciones que, en definitiva, les permitirán iniciar y mantener un camino de vida más seguro y esperanzador—, se ven reflejados en el grado de autonomía de las mujeres en la construcción de un nuevo proyecto de vida. Uno de los mayores logros de todas las mujeres está en relación con su crecimiento y desarrollo personal, que se manifiesta en la valoración y despliegue de sus potencialidades y capacidades propias, superando en gran medida la violencia traumática que conlleva la trata y cualquier tipo de explotación.

Un aspecto que si bien se contempló dentro de la metodología de intervención, pero no fue un eje central en esta, fue la búsqueda e inserción de algunas mujeres en diversos grupos en los que ellas brindan apoyo a otras personas, como también en espacios de amistad sea con coterráneas o bien con nacionales. Estas acciones les permiten sentirse contenidas y acogidas emocionalmente, y les refuerzan los recursos que poseen al participar y colaborar con otros.

La mayor dificultad se encuentra en la obsoleta Ley de Extranjería vigente desde 1975, surgida en plena dictadura, que no solo no favorece, sino que deja en mayor desmedro a los migrantes. Los tres últimos Gobiernos de diferente signo político han incorporado propuestas en materia migratoria dentro de sus programas de gobierno para levantar una nueva ley de migración. Sin embargo, ninguna ha logrado el consenso político necesario, persistiendo un marco legal sancionado hace cuarenta años. La dificultad para cambiar la legislación radica en las distintas visiones entre los diversos actores políticos para promulgar una Ley General Migratoria que dé una respuesta integral y que organice las materias relacionadas con la problemática de la migración en Chile, que cambie la mirada «criminalizadora» de la migración inspirada en la doctrina de la «seguridad nacional» por una legislación que garantice de manera plena y permanente los derechos humanos de las personas que

migran, constituyendo una política de Estado acorde los tratados y convenios que Chile ha ratificado.

Finalmente, podemos señalar las siguientes conclusiones:

- Los resultados obtenidos en el proceso refuerzan la importancia de establecer coordinaciones y contar con redes de apoyo efectivas para todos los migrantes. De este modo, se debería contar con instancias, en lo posible con convenios, para efectuar derivaciones que apoyen y refuercen la estabilización de sus proyectos de vida una vez que egresan. La experiencia realizada, aunque con un pequeño grupo de mujeres, da cuenta de que es factible, sin grandes recursos y con voluntad política, incluir y establecer en los diversos programas sociales que se ejecutan en las distintas instancias locales coordinaciones sencillas que les permitan suscribirse a planes y proyectos sociales a los que cualquier chileno accede, a estudios diversos que brinden asesoría y acompañamiento a las mujeres que han vivido situaciones límites y han sido violentadas en todos sus derechos fundamentales.
- Considerando que el Estado chileno cuenta con una política dirigida hacia las víctimas de trata de personas, que se materializa en la Mesa Intersectorial contra la Trata de Persona (MITP), en la que están representados los distintos organismos estatales, incluidos organismos internacionales y de la sociedad civil, en la labor de la MITP se podría incluir, en su Plan de Acción, una gestión específica en este sentido, aportando a la calidad de vida y al ejercicio de derechos a los sobrevivientes.
- El proceso de crecimiento, securización y autonomía vivenciado por las mujeres en esta experiencia se refleja en las proyecciones que realizan, mirando su presente y futuro cercano desde una perspectiva más esperanzadora y con mayor confianza, como ellas lo expresan. Ello permite evidenciar que la experiencia abarcó bastante más que un apoyo asistencial; abarcó la oportunidad de contactarse consigo mismas y, por sobre todo, con sus capacidades y recursos personales, abriéndose a la posibilidad de volver a confiar en otros. El hecho de que las mujeres se fueran incorporando a procesos formativos y tuvieran la posibilidad de mejorar su situación habitacional, incorporarse a sistemas de salud, a otros programas de apoyo de acuerdo con sus requerimientos como Centros de la Mujer, programas que hacen frente a violencia de pareja, de formación y desarrollo personal, jefas de hogar, entre otros, fue central en su crecimiento personal. Tanto su situación como sus actitudes han cambiado significativamente; se muestran seguras, alegres, asumiendo un nuevo camino con fortaleza, creyendo en sus capacidades, valorando su creatividad y empeño para enfrentar las nuevas situaciones que están iniciando. Sin duda, este proceso fue para ellas altamente revelador como no solo lo han expresado, sino que se constata en su vivencia cotidiana.

Bibliografía

Araya, D. (2016). *Solidaridad de mujer comprometidas con la prevención de la trata de personas ¡A no Callar! Guía para la prevención de la trata de personas*. Santiago de Chile, Chile: Embajada de Canadá y Corporación ONG Raíces.

Araya, D., & Almendras, I. (2017). *Sistematización Proyecto aportando a la autonomía de mujeres víctimas de trata y mujeres migrantes víctimas de explotación en la construcción de nuevos proyectos de vida*. Santiago de Chile, Chile: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Corporación ONG Raíces.

Corporación ONG Raíces. (2016). *Informe Proyecto para mujeres vulneradas por trata de personas*. Santiago de Chile, Chile: SERNAMEG y Corporación ONG Raíces.

Ministerio de Justicia de Chile. (2014). *Modelo de intervención preventiva frente a la trata de personas en el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia de Chile*. Santiago de Chile, Chile: IDLO y Ministerio de Justicia.

Retos y oportunidades del despliegue informativo de la trata de personas en los medios de comunicación

Elizabeth Salazar

Ojo Público, Perú

SUMILLA

El periodismo es uno de los principales aliados para visibilizar y enfrentar la trata de personas. Sin embargo, la cobertura noticiosa está relegada a las páginas policiales, concentrada en textos breves, sin planificación y seguimiento. La víctima es el eje de la narración, y el tratamiento de conceptos suele ser erróneo y relativiza esta problemática ante la opinión pública. Entender los flujos periodísticos, incidir en la capacitación y enfocarse en la especialización son claves para revertir esta tendencia.

Han transcurrido diez años desde que se promulgó la Ley 28950, la primera que tipifica la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el Perú. Desde entonces, se ha buscado extender la comprensión de esta modalidad delictiva tanto en la población como en los operadores de justicia, y en esta tarea los medios de comunicación juegan un rol importante. Posicionar la trata de personas en la agenda pública ayuda a sensibilizar a los actores responsables de enfrentar el delito y/o proteger a las víctimas; además, la información empodera al ciudadano y le permite ser parte activa de la prevención y denuncia de estos hechos.

Sin embargo, pese al tiempo transcurrido, buena parte de la cobertura periodística sobre la trata de personas presenta errores en el tratamiento y manejo de conceptos que causan el efecto contrario y relativizan la dimensión real del delito. Estas debilidades se presentan en las cuatro fases de flujo periodístico: el enfoque, reporte, redacción y presentación de estas informaciones.

Los datos alojados en la web y filtrados con búsqueda avanzada permiten conocer que entre enero y mayo de 2017 se publicaron 168 noticias diferentes sobre trata de personas en diarios y portales *on-line* de Lima y provincias. La cifra es importante, pues se dio en un contexto en el que la agenda mediática estaba centrada en la cobertura de las lluvias e inundaciones que afectaron al país, pero al analizar el contenido y tipo de información brindada encontramos que el 63 % son notas breves que tienen como único hilo conductor a la fuente policial-judicial, por lo que se limitan a describir capturas de tratantes, operativos en *night clubs* o rescate de víctimas.

Otro 27 % de noticias se basa en fuentes gubernamentales o institucionales que informan de los resultados de una encuesta, ley, obra o proyecto. La noticia repite la versión oficial sin cruzarla con mayores elementos ni añadir un reporte propio.

Solo el 8 % de publicaciones tienen un enfoque preventivo porque advierten de modalidades de captación, describen la situación actual de la trata en el Perú o informan sobre avances para la lucha contra este delito. Para ello, necesariamente acuden a más de una fuente para sustentar sus notas.

Lo más crítico fue saber que solo el 2 %, es decir, cuatro reportajes, fueron informes especiales o de investigación que se permiten mayor tiempo de reporteo y espacio de publicación para profundizar en esta problemática.

La cantidad de noticias, entonces, no se convierte en un aliado importante si el contenido no recurre a la mayor cantidad de actores involucrados ni aporta explicaciones sobre la dimensión del delito ni cómo prevenir o luchar contra él. Es más, en ese mayoritario 62,5 % de noticias encontramos claras muestras de desinformación a la opinión pública porque confunden la trata con actividades conexas, insisten en la mala tipificación del delito y de sus modalidades de explotación, usan un lenguaje condescendiente con explotadores a diferencia de las víctimas, reafirman estereotipos de género, refuerzan la idea de que la trata solo tiene fines sexuales y que el delito se presenta cuando hay menores de edad involucrados, revictimiza al publicar fotos o nombres y encasilla esta problemática en un determinado grupo poblacional.

Hoy, el término *trata de personas* se encuentra presente en la opinión pública, pero no su significado real.

La sección en la que se desarrolla este trabajo es la de Locales y/o Policiales, cuyos redactores deben cubrir denuncias e historias relacionadas con el quehacer de la ciudad, y producir cada uno, en promedio, tres notas diarias si incluimos la versión web. En provincia el número es mayor. La presión de la hora de cierre y la diversidad de temas que cada periodista debe asumir se aligeran cuando solo se debe acudir a convocatorias de prensa oficiales, como el anuncio policial de capturas o rescate de víctimas. Lo contraproducente de ello es que el contenido de la noticia se centrará en el quién, cómo y dónde. El resultado será el siguiente: «Adolescentes fueron explotadas sexualmente en *night club* de Lima». No se explicarán los porqués ni se planificará un seguimiento.

Estas debilidades en el reporteo y la redacción de las notas tienen como base la falta de capacitación. Y no precisamente charlas unidireccionales al periodista, sino talleres grupales de análisis de casos, en los que más allá de memorizar términos se logre sensibilizar al equipo periodístico completo en el manejo responsable de la información y que, a su vez, comprendan la diversidad de ángulos que pueden traducirse en reportajes si analizamos con esa mirada toda la cadena de captación, traslado, retención, explotación, recuperación y justicia que involucra la trata de personas.

Esto es importante si tenemos en cuenta que la sección Locales-Policiales es la que presenta mayor rotación de personal en un medio periodístico, incluso dentro de su propia área. Además, los textos pasan filtros de edición y corrección de estilo por parte de

colegas que pueden modificar titulares por cuestiones de espacio o cambios de página y que terminan tergiversando el delito. Es así que el titular «Rescatan a menores de edad que eran víctimas de trata de personas» puede convertirse en «Rescatan a niñas que fueron prostituidas».

El periodismo de investigación, el reportaje y la crónica son, también, tres aliados que pueden ayudar a informar de modo más completo sobre la trata de personas, pues se centran en el cómo y el por qué de los hechos. Las historias narrativas tienen mayor impacto en la sensibilización de problemáticas sociales y son de lectura atemporal, lo que gracias a internet permite que llegue a más personas en cualquier momento. El periodismo de Datos, las visualizaciones web y las redes sociales ayudan a propagar mensajes breves y contundentes que complementan esta nueva lectura del delito.

Además, la trata de personas tiene un enfoque multidisciplinario que podría abordarse para enfocarlo como parte de otros fenómenos sociales: la inequidad, el acceso a la justicia, los estereotipos de género, la salud mental, el crimen organizado, la educación escolar, entre otros, son ángulos que el periodismo debe empezar a tomar en cuenta cuando informa sobre este delito.

A continuación presentamos las siguientes conclusiones:

- El 63 % de las 168 noticias únicas sobre trata de personas que se publicaron entre enero y mayo de este año (2017) fueron parte de las páginas policiales, siempre impulsadas por las informaciones gubernamentales y plasmadas en notas breves, sin planificación, contexto ni seguimiento. La víctima se mantiene como eje de narración, sometida a un tratamiento de conceptos erróneo que vulnera sus derechos esenciales.
- La capacitación constante de nuevas generaciones de periodistas y editores de la sección Locales-Policiales ayudará a revertir esta situación, pero también contar con aliados específicos, ya sensibilizados, que desde sus áreas de trabajo (Periodismo de investigación, Reportaje o Crónica) puedan aportar con nuevos ángulos y tratamientos informativos que apuesten por la prevención, historias de recuperación o acceso a la justicia. Es decir, que la trata empiece comprenderse como un fenómeno multidisciplinario.

Bibliografía

CHS Alternativo. (2007). *La trata de personas en el Perú. Normas, casos y definiciones*. Lima: CHS Alternativo.

Ley 28950 y su Reglamento (Decreto Supremo 007-2008-IN).

Organización Mundial de la Salud. (2003). *Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para entrevistar a mujeres víctimas de la trata de personas*. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud.

Organización Internacional para las Migraciones e IDEHPUCP. (2012). *Manual de capacitación para operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en casos de trata de personas*. Lima, Perú: IDEHPUCP.

Save The Children. (2012). *Prevención y abordaje del delito de trata de personas. Guía para periodistas*. Managua, Nicaragua: Save The Children.

Tráfico ilícito de migrantes en la frontera Tacna-Arica: causas, modalidades de captación, traslado, rutas y accidentes frecuentes

Gonzalo Luna

Superintendencia Nacional de Migraciones, Perú

SUMILLA

Este trabajo presenta los principales flujos migratorios que se dan transitando a través de territorio peruano para intentar ingresar a Chile por su frontera con Perú (formada por las regiones de Tacna y Arica), sea de forma regular o irregular. Se hace especial énfasis en este segundo caso.

Posteriormente, se desarrollan las causas de la migración irregular a través de esta frontera, en especial la derivada de las malas prácticas y la aplicación arbitraria de la Ley de Extranjería chilena por los funcionarios de frontera de Chile, y se analiza cómo estas favorecen la captación de personas por mafias de tráfico ilícito de migrantes. Asimismo, se detallan otros métodos de captación de víctimas, las formas de traslado hacia la frontera y las rutas por las cuales se ingresa irregularmente a territorio chileno. También se describirán los peligros de esta zona, especialmente los accidentes ocurridos durante el cruce por los campos minados ubicados en territorio chileno, en zonas aledañas al límite fronterizo.

El tráfico ilícito de migrantes se ha masificado entre la frontera de Chile y Perú ante la creciente demanda de ciudadanos de países latinoamericanos que buscan establecerse en Chile. Las formas de captación y modalidades son variadas, y exponen a las víctimas a graves peligros durante el cruce irregular.

La migración desde y hacia Sudamérica y Centroamérica es una tendencia que ha tomado mayor fuerza desde la democratización de los países del continente que, junto a una estabilidad económica y paz social, permite estándares de calidad de vida cada vez mejores en la mayoría de países. Este proceso, sin embargo, se lleva a cabo de manera desigual; los avances, retrocesos y desafíos entre países pueden variar de forma sustancial, y hacen a algunos de ellos más o menos atractivos al momento de emprender un proyecto migratorio.

En las últimas décadas, desde el fin de la dictadura militar de Augusto Pinochet y la recuperación económica nacional, Chile se convirtió en un atractivo destino en Latinoamérica, especialmente para ciudadanos de países limítrofes. En años recientes esta tendencia se ha transformado, y la presencia de ciudadanos de otros países latinoamericanos que no comparten frontera con Chile se ha incrementado (Departamento de Extranjería de Chile, 2016).

En este trabajo queremos referirnos a la migración desde países del norte del cordón andino y el Caribe, ya que estos siguen pre-

ferentemente la ruta a través de Ecuador y Perú, y llegan hasta la ciudad fronteriza de Tacna, para posteriormente tentar el ingreso a Chile por el norte, específicamente por la región fronteriza de Arica y Parinacota: el inicio o la cúspide de la odisea.

A pesar de que Chile pertenece a varios espacios regionales de integración, como la Alianza del Pacífico o Mercosur —que establecen acuerdos y crearon herramientas de movilidad humana que permite no solamente el tránsito, sino también la residencia de ciudadanos de los países miembros—, mantiene vigente una Ley de Extranjería que data de 1975, creada y promulgada en el contexto de una dictadura militar que veía a los extranjeros como potenciales peligros para la seguridad nacional y que es la continuación de una política migratoria chilena que desde principios del siglo XX marcaba la preferencia por «inmigrantes más cercanos a la raza chilena» y el rechazo hacia «individuos de características raciales opuestas a las nuestras», como expresa la circular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile del 28 de agosto de 1925 (Liberona, 2015). Como menciona la autora, «en la actualidad estas premisas racistas si bien no son explícitas en los textos, la sociedad ha heredado el sentimiento adyacente».

La Ley de Extranjería de Chile, en su artículo 13, autoriza al Ministerio del Interior a través de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), institución encargada de la vigilancia y el control de fronteras, al «[...] otorgamiento de visaciones, para las prórrogas de las mismas y para la concesión de la permanencia definitiva serán ejercidas discrecionalmente por este». Esta se transforma en arbitrariedad cuando la decisión de la autoridad administrativa no se sustenta en la razón, o no motiva la decisión que toma respecto al administrado en base a la ley (Guzmán Suárez, 2001).

Son muchos los casos en que ciudadanos extranjeros, especialmente de países latinoamericanos, vieron rechazada su solicitud de visado, ante la exigencia de requisitos no exigidos ni por la Ley de Extranjería de Chile ni por su reglamento, y que además sobrepasan los criterios de razonabilidad. Durante 2013, el 95,97 % de personas con visado rechazado en el Complejo Fronterizo «Chacalluta» fueron de Perú, Colombia y Ecuador. En 2014, el porcentaje subió a 96,69 %, y en 2015 fue del 95,31 %, siempre de estos mismos tres países,¹ cifras reveladoras y que sustentan lo afirmado líneas arriba, sobre la «migración deseada» y la «indeseada».

Además, instituciones pastorales y organizaciones no gubernamentales en Tacna y Arica han documentado casos en los que funcionarios de la PDI incurrieron en violencia verbal, psicológica y/o racismo contra ciudadanos extranjeros que solicitaban en la frontera un visado, negándoles el ingreso ante la simple vista del pasaporte o el aspecto físico del ciudadano.² Esta situación obliga

a los extranjeros a retornar a Tacna en un estado de confusión y de vulnerabilidad social, al verse obligados a regresar a una ciudad que no conocen, ya que dentro de su plan de viaje solamente estaba considerada como una ciudad en tránsito. Esta situación es aprovechada por captadores o «jaladores» de redes de tráfico de migrantes, quienes se acercan a las personas a las que se les negó el visado a Chile y les ofrecen diversas modalidades (irregulares) para lograr el ingreso al país y les prometen, además, una futura «regularización una vez que estés adentro», la cual es en muchos casos inviable.

Según instituciones que trabajan con población migrante en la ciudad de Tacna, el ofrecimiento muchas veces se realiza desde que el ciudadano extranjero arriba a la ciudad o está en tránsito hacia ella, e incluso antes de que viaje a la frontera peruano-chilena para solicitar el ingreso regular en el Complejo Fronterizo «Chacalluta», ubicado en la frontera chilena. También se han reportado otros casos de ciudadanos que fueron captados desde sus países de origen, en sitios tan lejanos como República Dominicana o Haití, donde se les ofrecía el «servicio» de traslado e «ingreso seguro» a Chile, ya que formalmente era «difícil o imposible». En algunos casos se reportaron estafas en las que el supuesto «paquete» incluía el ingreso regular a Chile.³ Se ofrece también alojamiento donde las personas pueden dormir hasta que sea el momento de partir o hasta que reciban el dinero con el que pagar a los traficantes. En la práctica se trata de «casas de seguridad», donde las personas son reunidas para evitar su dispersión. Por lo tanto, se presenta tanto «tráfico ad hoc de servicios» como «tráfico preorganizado» (OIM, 2012).

Las modalidades para el ingreso irregular a Chile desde Perú son variadas. Incluye el paso a través de los complejos fronterizos peruano y chileno, pero evadiendo el Control y Registro Personal (Arica al Día, 2017). Esta modalidad se realiza generalmente con coches particulares, pero en otros casos con la complicidad de conductores y personal auxiliar de empresas de transporte transfronterizo de pasajeros, además de la presunta colaboración de funcionarios públicos de ambos países (Radio Uno, 2015).

Respecto al tráfico que se realiza por pasos no habilitados, las rutas más usadas para cruzar la frontera son las que se encuentran entre los complejos fronterizos peruano y chileno y la orilla del mar. Siguiendo la carretera Panamericana en camino hacia Arica, se llega a un desvío ubicado tras lo que fueran las antiguas instalaciones del complejo fronterizo peruano Santa Rosa, actualmente casi en desuso, excepto por una edificación que aún usa la Policía Nacional de Perú. Este desvío, que es un camino de tierra, dirige hacia la Asociación de Pescadores Artesanales y Extractores de Productos Hidrobiológicos y Vivienda «Playa Santa Rosa Frontera Viva» (en adelante Asoc. Santa Rosa), ubicada a pocos metros de la playa. Antes de llegar a la Asoc. Santa Rosa, se encuentran las vías del ferrocarril Tacna-Arica. Aquí empieza otra de las rutas irregulares.

¹ Petición de acceso a la información pública AD010T0000954 a la Policía de Investigaciones de Chile.

² Durante 2014, el Servicio Jesuita a Migrantes de Tacna atendió 156 casos de ciudadanos colombianos a los que se les había negado el visado de turismo para ingresar a Chile sin explicarles la razón; se les negó con tan solo ver su pasaporte. Además, 12 solicitantes de refugio tuvieron el mismo trato.

³ Entrevista casos 331/17, 332/18, 333/19, 334/20, 335/21, 336/22, 372/23, 338/24 del Servicio Jesuita a Migrantes de Tacna, diciembre de 2014.

Luego de haber reclutado un grupo de inmigrantes de entre cinco o diez personas en la ciudad de Tacna o antes de llegar, son trasladados hasta este punto, donde se les indica que deben cruzar caminando la frontera y siguiendo la línea del tren, llegar a inmediaciones del aeropuerto de Arica donde, guiándose por las luces allí instaladas, pueden salir hacia la avenida principal que pasa por allí y donde los estarán esperando. Otro camino en esta misma ruta es continuar hasta la Asoc. Santa Rosa y caminar hacia Arica siguiendo la orilla del mar, para luego desviarse hacia el aeropuerto y dirigirse a la avenida principal que por allí pasa, donde les prometen que los estarán esperando para devolverles el equipaje.

Estas rutas ya han sido identificadas tanto por los carabineros de Chile como por la Policía Nacional del Perú,⁴ quienes reforzaron el puesto de vigilancia Francisco Bolognesi, cercano al denominado Triángulo Terrestre, donde se pueden intervenir ambas rutas. Carabineros de Chile han hecho otro tanto al otro lado de la frontera, instalando cámaras térmicas y de visión nocturna para vigilar la zona (Araya, 2014).

Hay referencia de otras rutas al este de los complejos fronterizos, donde además del tráfico de personas se desarrollan otras actividades ilícitas como el tráfico de drogas, contrabando, etcétera. Estas actividades, como cualquiera que se desarrolla de forma irregular por pasos no habilitados en la frontera peruano-chilena, son de alto riesgo, ya que atraviesan el mayor peligro existente en este límite: los campos minados.

Durante la dictadura militar de Augusto Pinochet, en Chile se sembraron de minas antipersonales y antitanque amplias áreas de frontera de este país con Perú, Bolivia y Argentina. A pesar de los avances reportados por la Comisión Nacional de Desminado de Chile (Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile, 2017), se han reportado lamentables accidentes cada año (Molina, 2016). Testimonios de víctimas de tráfico señalan que los traficantes nunca les informan sobre la existencia de los campos minados, lo que, según indican las víctimas, los hubiera hecho desistir de cruzar por dicho lugar.

Tanto en Tacna como Arica se visibiliza cada vez más el tráfico ilícito de migrantes, como muestra la creación en julio de 2014 de la Subcomisión contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Inmigrantes (en adelante, la Subcomisión contra la Trata y Tráfico), parte del Comité de Desarrollo e Integración Fronteriza de Perú y Chile (Radio Uno, 2014). A pesar de que inicialmente sus actividades se centraron solamente en la prevención contra la trata de personas, el tráfico de migrantes está cobrando mayor interés al investigarse el número y la dimensión de redes de traficantes.

A continuación presentamos las siguientes conclusiones:

- Tacna y Arica forman parte de la frontera terrestre más transitada de ambos países, lo que explica el tamaño y la infraestructura de sus complejos fronterizos, pero también el volumen de personas complica la rigurosidad del control que debería realizarse a ambos lados de la frontera.
- La arbitrariedad en la aplicación de la Ley de Extranjería de Chile, la solicitud de requisitos que sobrepasan los criterios de razonabilidad y el maltrato que sufren personas al rechazarse su solicitud de visado crean las condiciones para que sean captadas más fácilmente por redes de tráfico.
- Asimismo, la dureza y en algunos casos la violencia en el trato de los funcionarios de la PDI, genera que estas experiencias sean explotadas por las mafias de tráfico incluso a distancia, favoreciendo la captación de personas desde sus países de origen.
- La vulnerabilidad de las víctimas de tráfico ilícito de migrantes se eleva si son ciudadanos de países que requerían visa previa para ingresar a Perú y/o Chile, como es el caso de los ciudadanos de República Dominicana o Haití.
- Es urgente que se renueve la legislación migratoria chilena — actualmente anacrónica y obsoleta — por una que permita la protección de los derechos de los inmigrantes y que en general sea acorde con la realidad que vive Chile actualmente con la población inmigrante en su territorio.
- El impulso estatal de espacios de coordinación como la mencionada Subcomisión de Trata y Tráfico entre Chile y Perú es vital ante la característica transnacional del tráfico.

Bibliografía

Araya, J. (2014). REPORTEROS T13: «Piernas mojadas: colombianos ilegales». YouTube. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=YuSL6PaGBFQ>.

Arica al Día. (2017). *Detienen y formalizan a pareja que se dedicaba al tráfico de migrantes*. Recuperado de <http://www.aricaldia.cl/detienen-y-formalizan-a-pareja-que-se-dedicaba-al-trafico-de-migrantes/>.

Guzmán, L. (2001). *El control de la discrecionalidad administrativa en Chile*. (Tesis de maestría inédita). Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Santiago de Chile, Chile.

Liberona, N. (2015). La frontera cedazo y el desierto como aliado. Prácticas institucionales racistas en el ingreso a Chile. *Polis Revista Latinoamericana*, 42, 3-4. Recuperado de <http://polis.revues.org/11308>.

Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile. (2017). *Cuenta pública del año 2016*. Santiago de Chile, Chile: Ministerio de Defensa Nacional.

⁴ Informe N.º 011-2015-REGPOL-TACNA7DIVICAJ/DEPINCRI-SIDCL-TP «Situación de la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región de Tacna».

Molina, J. (2017). Arica: dominicano grave tras pisar mina antipersonal en frontera con Chile. *Diario Correo*. Recuperado de <http://diariocorreo.pe/edicion/tacna/arica-dominicano-grave-tras-pisar-mina-antipersonal-en-frontera-con-chile-674256/>.

Organización Internacional para las Migraciones. (2012). *Módulo V: Tráfico ilícito de migrantes. Gestión fronteriza integral en la subregión andina*. Lima, Perú: OIM.

Radio Uno. (2014). *Instalan Subcomisión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Inmigrantes*. Recuperado de <http://www.radiouno.pe/noticias/41938/instalan-subcomision-trata-personas-trafico-ilicito-inmigrantes>.

— (2015). *Imponen medidas restrictivas para funcionario acusado de tráfico de migrantes*. Recuperado de <http://radiouno.pe/noticias/47632/imponen-medidas-restrictivas-funcionario-acusado-trafico-migrantes>.

Sección Estudios del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2016). *Migración en Chile 2005-2014*. Santiago de Chile, Chile. Recuperado de <http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/06/Anuario.pdf>.

Infotrata: la información como herramienta para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

Pamela Huerta y Andrés Merino

Universidad Jaime Bausate y Meza, Perú

SUMILLA

La información es y ha sido fundamental para el desarrollo de las sociedades; esta nos ha permitido conocer y visibilizar nuestro entorno de una mejor manera. Por ello, Infotrata es una iniciativa que tiene como fin prevenir la trata y el tráfico de personas a través de herramientas informativas dispuestas de manera estratégica, permitiéndonos, así, empezar a romper el desconocimiento que tiene la población sobre este tema.

1. Contexto y difusión de la información sobre trata y tráfico de personas

Según The Global Slavery Index (2016), Perú alberga a 200 500 personas que viven en condiciones de esclavitud y es, además, el quinto país en la región con mayor porcentaje de víctimas en relación con el número total de habitantes (0,639 %). Por otro lado, el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Poder Judicial reportan un promedio de 3000 víctimas de trata. Se trata de una variación contundente que puede explicarse por diferentes factores, como indicadores o metodologías para la identificación del delito. Sin embargo, según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, en los últimos diez años las medidas para luchar contra la trata de personas no han presentado progresos significativos en nuestro país.

Una de las principales barreras para la lucha contra la trata y el tráfico de personas es la poca información que maneja la población. En un estudio de CHS-Alternativo (2013) se indica que el 60,8 % de los encuestados considera que existe un bajo nivel de conocimiento sobre esta problemática. Además, en espacios de información masiva como medios de comunicación existe una escasa difusión. Por ejemplo, en quince años (2000-2014), *El Comercio* publicó apenas 193 noticias asociadas al tema. Esto grafica en parte el ya conocido término *delito invisible*, usado para describir cómo es que un problema tan grave y latente en nuestro entorno puede tener tan poca relevancia en ciertos sectores.

Rosilyne Borland (2013) menciona que una de las características de la prensa es, siempre, preguntar por cifras totales, algo imposible de responder tratándose de una actividad clandestina como la trata. Según la investigadora, es menos importante contar con números para medir la dimensión del problema que fortalecer los mecanismos de identificación y asistencia a posibles víctimas de este ilícito.

La identificación del delito es de suma importancia para el trabajo de prevención. Entregar la información necesaria a los sectores vulnerables a través de mecanismos efectivos es una de las tareas pendientes que tiene el Estado y la sociedad civil en esta lucha contra la trata y el tráfico de personas

2. Infotrata como iniciativa de prevención del delito a través de la información

Infotrata es un proyecto que busca contribuir en la tarea de prevención del delito a través de estrategias de comunicación. Es necesario empoderar a la población contra la problemática a través de información y convertirla en aliada para la lucha.

Como primera herramienta de difusión, construimos una plataforma web amigable para generar impacto en el ciudadano sobre la gravedad del problema. Informar nos abre las puertas para visibilizar el tema, pero tenemos en cuenta que generar conciencia es un proceso mucho más arduo que implica compromiso. Borland (2013) explica que si bien las acciones que la policía, consulados, servicios sociales y migraciones implementan son importantes, cada maestro o profesional de salud que sabe algo sobre trata significa una nueva posibilidad para ayudar a alguna víctima. Ergo, ningún sector puede verse descuidado, pues supone un vacío de prevención. Por ello, la plataforma web como medio de información será solo un primer paso para acercarse a la población y a las instituciones, como colegios, universidades, asociaciones de madres y otros espacios para empezar a romper con el desconocimiento en el tema.

La lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes debe ser integral y vinculada. Sabemos que no todos tienen facilidades para acceder y usar soportes digitales como las páginas web o redes sociales (Facebook, Twitter, etcétera), por lo que la información no llegará a distintos sectores que podrían ser potenciales víctimas. Por eso, Infotrata tiene claro que para cumplir con la tarea de prevención necesita trabajar directamente con la población. Es así que diseñamos dos ejes adicionales enfocados en un trabajo de prevención directa y focalizada como talleres de prevención y campañas de impacto.

3. Ejes de trabajo para desarrollar Infotrata como iniciativa

A manera de puntualizar acciones para cumplir con la tarea de prevenir la trata y el tráfico de personas, Infotrata tiene previsto enfocarse en tres ejes de trabajo que nos permitan articular con la población.

Como soporte de difusión y prevención, se desarrollará una plataforma web de contenido periodístico especializado en trata de personas con el propósito de generar un primer acercamiento al tema. Según el estudio de Tendencia de Mercado realizado por IPSOS (2016), existen 12 387 000 internautas, es decir, el 39 % de la población. Además, el 33 % de peruanos acceden a una red social. Por ello, es fundamental incidir a través de estos medios de comunicación.

Por otro lado, sabiendo que los medios convencionales aún marcan la pauta en el día a día de peruanos, y con la intención de interactuar con un *target* diferente, se diseñarán campañas de impacto. Tienen esta denominación, ya que mediante el uso de estrategias y herramientas comunicacionales se dirigirán mensajes específicos que visibilicen la perspectiva de cada uno de los actores que accionen en la lucha por combatir este delito. En este espacio involucraremos a los medios convencionales como diarios, televisión, radio, *blogs* y demás espacios que deseen asumir un compromiso conjunto.

Se piensa que los ejes antes mencionados son importantes para llevar a cabo la tarea de prevención, pero necesariamente deben ir de la mano de una organización directa con la misma población. En ese sentido, se realizarán campañas y talleres de prevención con distintos espacios como instituciones educativas, clubes de madres, organizaciones barriales, etcétera, y en especial con poblaciones vulnerables identificadas. Para asegurar que el impacto sea positivo, se estudiará cada comunidad con el fin de plantear las estrategias pertinentes que logren empoderar a sus habitantes. Esto también nos permitirá hacer una medición de *outputs* y *outcomes* para mejorar el desarrollo del proyecto.

Un objetivo al que se apunta a mediano plazo es generar investigaciones que contribuyan al estudio y la prevención de la problemática. Esto permitirá desarrollar un plan de acción más completo para contribuir en la lucha contra la trata de personas.

4. Conclusiones

- ▀ Se tiene presente que el manejo de la información es el primer paso para elaborar las estrategias de prevención enfocadas en el conocimiento del delito.
- ▀ La lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes debe ser integral, por lo que la información que se brinde debe estar complementada con el trabajo directo con la población.
- ▀ El uso de las herramientas de comunicación para vincular al Estado, la sociedad civil y la población son fundamentales en la tarea de prevención si es que se busca aplicar estrategias con un impacto medible.
- ▀ Infotrata como iniciativa busca vincular la práctica periodística en diferentes espacios con el fin de empoderar a la población frente al delito.
- ▀ A través de la información se puede sensibilizar a la sociedad e impulsar la prevención del delito y las actividades que las instituciones realizan por salvaguardar a las personas.
- ▀ Generar conciencia es más que dar a conocer el ilícito; implica un trabajo por la sensibilización de la población para que hagan suyo el problema y tomen acciones dentro de sus propios espacios.

Bibliografía

Borlan, R. (2014). La trata de personas en América Latina: una problemática de asistencia e identificación. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 14, 137- 138.

Capital Humano y Social Alternativo. (2013). Estadística de Percepciones 2013. Recuperado de <http://www.chsalternativo.org/conceptos-de-interes/estadisticas/percepciones-2013>.

— (2016). Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2015-2016. *IV Informe alternativo*. Lima, Perú: CHS Alternativo.

El Comercio. (2000-2014). Revisión hemerográfica.

IPSOS. (2016a). Estudio de tendencia de mercado - Perfil del internauta. Recuperado de http://www.ipsos.pe/sites/default/files/marketing_data/perfil-del-internauta-2016.pdf

— (2016b). Estudio de Tendencias de mercado - Perfil del usuario de redes sociales. Recuperado de http://www.ipsos.pe/sites/default/files/marketing_data/redes-sociales-2016.pdf

The Global Slavery Index. (2016). Estimated Prevalence of Modern Slavery. Recuperado de <https://www.globalslaveryindex.org/index/#>.

La Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas

Sebastián Arévalo

Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas, Colombia

SUMILLA

El Nodo Cundinamarca de la Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas (RNJCTP) es una iniciativa exitosa en la laboriosa tarea de prevenir la trata de personas en Colombia. Conformado por jóvenes profesionales y estudiantes universitarios de diferentes instituciones de educación superior, se caracteriza por ser una iniciativa de jóvenes para jóvenes en la que se propende por la construcción de herramientas y metodologías innovadoras enfocadas en fortalecer capacidades como la identificación de escenarios de riesgo y la toma asertiva de decisiones que permitan reducir y/o prevenir la trata de personas en la población joven.

1. Introducción

De acuerdo con el Departamento de Estado de Estados Unidos (2016), Colombia es una fuente, un destino y un país de tránsito para mujeres, hombres y niños sometidos a la trata de personas como consecuencia del conflicto armado, la presencia de grupos delincuenciales organizados, la falta de oportunidades laborales y los bajos índices de educación, etcétera. Por otra parte, según el Informe Global Sobre Trata de Personas de la UNODC (2016), los niños, las niñas y los adolescentes víctimas del delito van en aumento, motivo por el cual es indispensable reconocer la vulnerabilidad de miles de jóvenes colombianos frente a los grupos delincuenciales organizados dedicados a la trata de personas y, consecuentemente, tomar las medidas necesarias para prevenir el delito en dicha población.

Reconociendo lo anterior, la Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas (RNJCTP) trabaja arduamente para prevenir el delito de trata de personas en diversos entornos educativos y sociales. Con la finalidad de garantizar una presencia parimente en las diferentes regiones del país y asegurar que nuestros proyectos se adapten a los contextos específicos de cada una de estas, la RNCJTP está conformada por cinco Nodos Regionales que operan de forma individual y conjunta con el fin de materializar nuestros objetivos. En ese marco, el Nodo Cundinamarca se ha caracterizado como líder y es en sí mismo una iniciativa exitosa en la prevención del delito en Colombia, y ha empezado a replicarse en otros departamentos y regiones del país.

Este documento tiene como objetivo exponer la labor del Nodo Cundinamarca de la RNJCTP como una iniciativa exitosa y con un gran potencial en el campo de la prevención del delito de trata de personas. Con dicho objetivo, este documento se divide en cinco partes: en la primera se exponen las generalidades sobre la Red Nacional Juvenil Contra la Trata de Personas; en la segunda se

aborda el carácter multidisciplinar del Nodo Cundinamarca; en la tercera se aborda la gestión realizada hasta la fecha y se ahonda en el proyecto ejecutado junto con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito como una experiencia sobresaliente; en la cuarta se devela la clave del éxito del Nodo Cundinamarca; y finalmente, en la quinta parte se ilustra a cuántos jóvenes se ha llegado y se plantea como conclusión el panorama general de los proyectos en desarrollo y futuros.

2. ¿Quiénes somos, qué hacemos y qué nos caracteriza?

La RNJCTP es una iniciativa conformada por jóvenes profesionales y actores universitarios de diferentes instituciones de educación superior de Colombia que trabaja conjuntamente para prevenir la trata de personas, en especial de niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes en diversos entornos educativos y sociales por medio de metodologías educativas, participativas, investigativas e incluyentes.

La RNJCTP se caracteriza por ser una iniciativa de jóvenes para jóvenes, en donde se propende por la construcción de herramientas y metodologías innovadoras enfocadas a fortalecer capacidades como la identificación de escenarios de riesgo y la toma asertiva de decisiones que permitan reducir y/o prevenir la trata de personas en la población joven. Propendemos por concientizar de forma individual y colectiva a la población objetivo creando entornos protectores que dificulten la labor de los grupos delincuenciales organizados.

3. Un equipo multidisciplinar

El Nodo Cundinamarca de la RNJCTP está conformado por quince estudiantes universitarios y tres jóvenes profesionales de ocho diferentes carreras y provenientes de siete universidades públicas y privadas de la ciudad de Bogotá: tres profesionales en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda, una estudiante de Comunicación Social y Periodismo de la Pontificia Universidad Javeriana, cuatro estudiantes de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, cuatro estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, dos estudiantes de Sociología y dos de licenciatura en Biología con énfasis en educación ambiental de la Universidad Santo Tomás, un estudiante de Psicología de la Universidad Nacional de Colombia y una estudiante de licenciatura en Pedagogía y Psicología de la Universidad Pedagógica Nacional.

El carácter multidisciplinar del equipo de trabajo es una de las principales características del Nodo Cundinamarca, pues este ha nutrido nuestra labor con el conocimiento de múltiples profesiones y experiencias, que nos han permitido ir un paso más allá a la hora de construir herramientas y metodologías innovadoras para prevenir el delito de trata de personas.

A pesar de ser una iniciativa que se dedica a la prevención del delito de trata de personas, no buscamos exclusivamente a expertos

en dicha temática, sino a jóvenes con las competencias adecuadas para trabajar arduamente por su ciudad, departamento, región y país. Por tal motivo, valoramos altamente a aquellos jóvenes con una gran vocación de servicio, calidad humana y con experiencia como voluntarios y en la ejecución de proyectos de impacto social. Aunque valoramos el conocimiento sobre la trata de personas, este no es un requisito fundamental para que nuevos jóvenes se vinculen a nuestra iniciativa.

El resultado del mencionado criterio de selección de nuestros integrantes ha sido la consolidación de un equipo conformado por estudiantes universitarios y jóvenes profesionales con gran vocación y dedicación por lo que hacemos, así como caracterizados por un alto grado de responsabilidad, capacidad para trabajar en equipo, disposición para aprender sobre el delito de trata de personas y servir a su comunidad mediante la multiplicación del conocimiento adquirido desde su propia profesión y experticia.

4. Nuestra gestión

Guiados por nuestra misión, visión y objetivos estratégicos, el Nodo Cundinamarca de la RNJCTP ha realizado una importante gestión en el departamento y principalmente en la ciudad de Bogotá. En dicha gestión figuran varias iniciativas y experiencias orientadas a visibilizar y prevenir el delito de trata de personas, así como a incentivar la investigación de este en varias universidades de la capital del país; el desarrollo y la ejecución de una estrategia de comunicación en red sociales; la presencia activa en dos encuentros nacionales sobre trata de personas; la participación activa en la Alianza Colombiana de Organizaciones de la Sociedad Civil Contra la Trata de Personas; y la construcción y el desarrollo de numerosos talleres de prevención en colegios distritales de la ciudad Bogotá D.C. en articulación con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC).

Como se anotó en la introducción de este documento, vamos a ahondar en el trabajo realizado en articulación con la UNODC debido a que, sin duda alguna, ha sido una experiencia exitosa y de gran relevancia para el Nodo Cundinamarca de la RNJCTP en la medida que este ha tenido un impacto social importante en los colegios en donde los talleres se han desarrollado y ha permitido paralelamente la construcción y consolidación de una capacidad instalada considerable en el Nodo Cundinamarca.

Es importante precisar que este proyecto se realizó en el marco de la ejecución de uno de los componentes de un convenio de cooperación suscrito entre la UNODC y una de las veinte localidades que conforman de la ciudad de Bogotá D.C. El objetivo general del proyecto era conseguir que los niños, las niñas y los adolescentes identificaran los elementos y las dinámicas básicas asociadas al delito de trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA) se reconocieran a sí mismos como sujetos posibles víctimas de dichos delitos y desarrollaran capacidades como la identificación de escenarios de riesgo y de toma asertiva

de decisiones con el fin de prevenir que lleguen a convertirse en víctimas de los mencionados delitos.

Este proyecto se dividió en cuatro etapas: capacitación, construcción, desarrollo y evaluación. La primera etapa tenía como objetivo capacitar a los integrantes del Nodo Cundinamarca de la RNJCTP en el delito de trata de personas y en el delito de ESCNNA, con el propósito de dotarlos con el conocimiento necesario para participar activamente en la construcción y el desarrollo de los talleres de prevención. La capacitación, orientada por la asesora en prevención y la asesora en violencias basadas en género de la UNODC Colombia, estaba conformada por cuatro módulos, cada uno de los cuales contemplaba una duración de tres horas presenciales y dos de trabajo independiente.

El primer módulo contemplaba la introducción al delito de trata de personas y ESCNNA, de modo que se abordaban la generalidades y los conceptos básicos de ambos delitos además de realizar una revisión general del marco legal nacional e internacional referente a estos. En el segundo se abordaban los factores de riesgo asociados y su relación con el grado de vulnerabilidad de las personas tanto en Colombia como el mundo frente a los grupos delincuenciales organizados dedicados a la trata de personas. En el tercer módulo se abordaba el delito de trata de personas como un asunto de género y se reconocían los factores de riesgo, vulnerabilidades e impactos específicos del delito sobre las mujeres, adolescentes y niñas en Colombia. Finalmente, en el cuarto y último módulo, se hacía una síntesis de los temas abordados en los tres módulos anteriores y se abordaba la prevención como una herramienta efectiva para prevenir la trata de personas y la ESCNNA tanto de forma general como en el caso específico de la localidad en la que se desarrollarían los talleres.

En la segunda etapa del proyecto se realizaron tres mesas de trabajo con una duración de tres horas cada una. Estas tuvieron como objetivo construir la guía metodológica de los talleres de prevención. En esta etapa, el conocimiento adquirido en la capacitación previa sumado al carácter multidisciplinar del equipo del Nodo Cundinamarca jugó un rol fundamental, pues, bajo la orientación de las asesoras de la UNODC, fue posible recopilar los aportes de cada uno de los integrantes desde su profesión, experiencia y calidad de jóvenes. En otras palabras, fue posible empalmar los diversos puntos de vista de tal forma que contribuyeran efectivamente a la construcción de una guía metodológica integral, diseñada por jóvenes y para jóvenes, en la que se tuvieron en cuenta los aspectos metodológicos, sociológicos, psicológicos, comunicativos, conceptuales, políticos y legales necesarios para prevenir el delito de trata de personas y de ESCNNA de forma efectiva.

Es importante resaltar que el resultado final fue una guía metodológica diseñada para dirigir talleres compuestos por tres módulos y una duración total de seis horas, con metodologías y temáticas específicas para niños, niñas y adolescentes de cuarto de primaria a noveno de secundaria, y entre las edades de 8 a 16 años.

En la tercera etapa, los integrantes del Nodo Cundinamarca de la RNJCTP asumieron el rol de facilitadores y se procedió al desarrollo de los talleres de prevención en cuatro colegios distritales en Bogotá D.C. Se procuró que los talleres fueran dirigidos por grupos conformados por dos o tres integrantes de diferentes carreras para garantizar el carácter multidisciplinar de estos, y se procuró abordar la temática desde múltiples perspectivas y experiencias, enriqueciendo así la calidad del taller y del conocimiento impartido mediante este.

Finalmente, la cuarta etapa, cuyo objetivo era evaluar y enriquecer la guía metodológica sobre la base de la experiencia en los colegios, comenzó inmediatamente después de la finalización del proceso en el primer colegio intervenido. Con dicho propósito se realizó una reunión entre las asesoras de la UNODC y el coordinador regional de la RNJCTP y dos mesas de trabajo con la totalidad de los integrantes del Nodo Cundinamarca, cuya finalidad era abrir un espacio para que estos compartieran sus experiencias en el campo y pudiesen hacer recomendaciones para enriquecer la metodología y las temáticas contempladas en la guía metodológica.

Es importante resaltar que tras el proceso de evaluación se incorporaron las recomendaciones a la guía metodológica y se continuó el proceso de dirección de talleres en los tres colegios restantes.

5. ¿Cuál ha sido la clave del éxito?

Quizá una de las primeras preguntas que surgen al leer la experiencia del Nodo Cundinamarca sea la siguiente: ¿cómo es posible hacer que jóvenes de carreras disímiles (muchos de los cuales no tienen conocimiento sobre el delito de trata de personas) se interesen en la prevención de este y trabajen de manera conjunta para tal fin? Antes de responder a dicha pregunta y, consecuentemente, revelar cuál es la clave del éxito del Nodo Cundinamarca de la RNJCTP, es preciso mencionar que el trabajo realizado por los integrantes es voluntario y que, por ende, no hay ninguna retribución económica por este.

Teniendo en cuenta la anterior aclaración, diremos que la respuesta a la pregunta es la siguiente: metas, objetivos y *coaching*. Como cualquier organización, el Nodo Cundinamarca de la RNJCTP tiene objetivos y metas claras, que su vez se ven reflejadas en cada uno de sus proyectos. Se parte del presupuesto de que las personas necesitan metas y objetivos claros por los cuales trabajar, pues la ausencia de estos termina socavando el compromiso de los miembros de cualquier organización. En ese sentido, el Nodo Cundinamarca traza metas y objetivos claros, y cada uno de los integrantes tiene claro cuál es su rol y cuáles sus responsabilidades en un determinado proyecto.

Por otro lado, la motivación es un factor fundamental en el Nodo Cundinamarca. Aquí el *coaching* juega un papel central y propende por mantener a los integrantes del equipo unidos y coordinados mediante el acompañamiento constante y la motivación permanente tanto a nivel individual como grupal. Es importante tener

en cuenta que es un equipo conformado por jóvenes en el que los elementos como el salario emocional y la construcción de buenas relaciones con sus compañeros y compañeras tienen un valor realmente importante.

Por último, es indispensable señalar que, de forma transversal a la consecución de metas, objetivos claros y la motivación permanente, se propende por configurar incentivos que reemplacen la remuneración económica, tales como la entrega de certificados de voluntariado, refrigerios, transportes y los materiales para la ejecución de los respectivos talleres. Adicionalmente, nos esforzamos por hacer que los integrantes vean en los proyectos del Nodo Cundinamarca una oportunidad para aprender y ganar una experiencia valiosa para enriquecer su perfil académico y profesional.

6. Hemos llegado a miles... planeamos llegar a millones

El Nodo Cundinamarca ha llegado a 2300 niños, niñas y adolescentes en tres universidades y cuatro colegios distritales de la ciudad de Bogotá D.C. en seis meses de trabajo que equivalen casi al 30 % del total de la población beneficiada en el marco de la gestión adelantada por la RNJCTP a través de los Nodos Regionales. Basándonos en los buenos resultados de nuestros proyectos, especialmente en el ejecutado junto con UNODC, planeamos materializar nuevas ideas encaminadas a llegar a miles de jóvenes más en Bogotá y varios municipios en el departamento de Cundinamarca.

Actualmente, tenemos varios proyectos por lanzar y en los que planeamos a llegar a miles de jóvenes mediante diferentes estrategias de comunicación, foros, talleres y actividades de prevención y capacitación. Adicionalmente estamos investigando e incentivando la investigación del delito desde diferentes áreas del conocimiento y trabajamos incasablemente para fomentar y afianzar relaciones con instituciones educativas, actores privados, organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales con competencia directa e indirecta en la lucha contra la trata de personas en aras de conseguir apoyo financiero y/o en especie para el funcionamiento y la gestión de la RNJCTP y el Nodo Cundinamarca.

Somos jóvenes, pero pensamos en grande y creemos firmemente que, con nuestro compromiso, esfuerzo e inquebrantable convicción en la lucha contra el delito de trata de personas mediante la prevención, la RNJCTP y su Nodo Cundinamarca serán conocidos como una iniciativa de jóvenes colombianos para los jóvenes del mundo.

Bibliografía

Department of State. (2016). Trafficking in Persons Report. Colombia. Recuperado de <http://www.state.gov/documents/organization/258876.pdf>

UNODC. (2016). Informe global sobre trata de personas. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/Diciembre/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf

